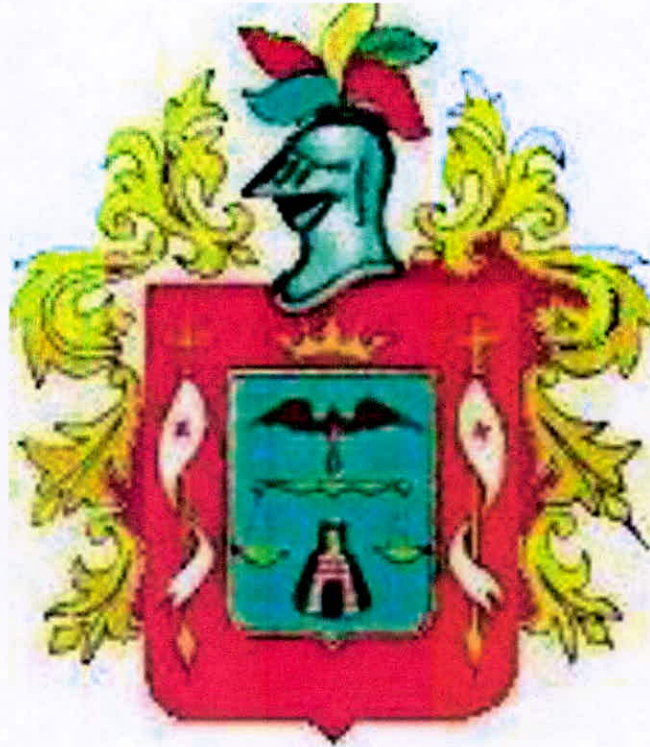


COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PIURA



PLAN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PIURA 2016

Formulado de conformidad con el esquema de la Directiva N° 01-2015-IN;
Aprobada por la RM N° 010-2015-IN de fecha 09 de Enero del 2015.

SUMARIO

	Pág.
PRESENTACIÓN.	5-6
INTRODUCCIÓN.	7
I. GENERALIDADES.	8
MARCO CONCEPTUAL.	8
PRINCIPIOS RECTORES.	8
A. VISIÓN.	8
B. MISION	9
C. OBJETIVO.	9
D. BASE LEGAL.	9-10
E. ALCANCE.	10-11
II. DIAGNÓSTICO.	11
A. GEOGRAFÍA Y POBLACIÓN.	11
1. Ubicación Geográfica:	11-12
a. UBIGEO.	12
b. Altitud.	12
c. Superficie.	12
d. División Geográfica.	12
e. Zonas turísticas.	12-13
f. Límites de la Provincia y Distritos de Piura.	13
2. Población:	13
a. Cantidad de población (estimada al 30 jun 2013)	13-14
b. Area metropolitana de Piura.	14
c. Población de los distritos metropolitanos de Piura.	14-15
d. Centros Poblados de Piura.	15-16
e. Población Económicamente Activa por Género.	16
f. Población con Educación.	27
g. Población Analfabeta	18-19
h. Población con Índice de Desarrollo Humano y Nivel de Pobreza.	19-20
B. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.	20
1. Planteamiento de la Situacion	20-22
a) Estadísticas Policiales de Piura	23-29
b) Estadísticas de Hechos Registrados de los Algarrobos	29-30

c)	Intervenciones de Serenazgo contra hechos delictivos	30
d)	Intervenciones Serenazgo en apoyos.	31-32
e)	Incidencias reportadas de la Central de Video Vigilancia.	32-33
2.	Mapeo de puntos críticos en violencia e inseguridad: "MAPA DEL DELITO	33-34
a.	Puntos críticos de mayor incidencia delictiva MAPA Distrital.	34-36
b.	Lugares de microcomercialización de drogas.	36-37
c.	Lugares de donde se ejerce la prostitución clandestina.	37
d.	Lugares de mayor incidencia de accidentes de tránsito.	37-38
e.	Lugares donde se presentan acciones de pandillaje.	38-39
f.	Lugares donde se atenta contra la moral pública.	39
3.	Zonas de riesgo e inseguridad ciudadana, "MAPA de RIESGO".	40
a.	Áreas Públicas y privadas abandonadas (y no cercadas).	41
b.	Lugares con nula o escasa iluminación artificial.	41
c.	Lugares con Inadecuada Señalización en Seguridad Vial.	41-42
d.	Paraderos Informales.	42-43
e.	Lugares de Comercio Ambulatorio.	43-44
f.	Locales comerciales sin Licencia.	44
g.	Lugares donde se expende licor en horario restringido.	44-45
h.	Lugares de concentración de alcohólicos y/o drogadictos.	45-46
i.	Lugares de riñas frecuentes.	46-47
j.	Otras situaciones que generan inseguridad.	47-48
4.	PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.	48-49
a.	Abandono o deserción escolar.	49
b.	Consumo de alcohol y drogas entre niños y adolescentes	49
c.	Violación sexual.	49
d.	Embarazo no deseado en edad escolar.	49
e.	Pandillaje escolar.	49
f.	Violencia familiar.	49
g.	Maltrato escolar (profesor-alumno).	49
h.	Participación de los padres de familia en el proceso educativo.	49
i.	Casos de "acoso escolar o bullying".	49
j.	Otros comportamientos en colegios particulares, institutos superiores, centros ocupacionales, centros de idiomas, uni-	50

	versidades u otros afines.	
	k. Cuadro Estadísticos del Sector de Educación	50-56
5.	PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO DE LA SALUBRIDAD.	56
	a. Lugares infecciosos y contaminantes	56
	b. Enfermedades infecto-contagiosas	56-58
	c. Epidemias de acuerdo a zona	58
	d. Desnutrición Infantil	59
	e. Otros de acuerdo a la Importancia	59-60
III.	RECURSOS.	60
	A. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA.	60-69
	B. POLICIA NACIONAL DEL PERU	69-74
	C. ORGANISMOS PUBLICOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR	75
	D. SECTOR JUSTICIA	75-77
	E. MINISTERIO PUBLICO	77-78
	F. SECTOR EDUCACION	78-79
	G. SECTOR SALUD	80
	H. SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	80
	I. COMUNIDAD ORGANIZADA	80-81
IV.	ACTIVIDADES.	81
	A. PROBLEMAS IDENTIFICADOS	81
	B. ACCIONES A REALIZAR FRENTE A ESTOS PROBLEMAS.	81-90
	C. RECURSOS FINANCIEROS	90
	D. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.	91-94
	E. VISADO.	95
	F. ANEXOS.	96

PRESENTACIÓN

El Plan Distrital de Seguridad Ciudadana, es un instrumento de gestión local que promueve la coordinación e integración entre los organismos del sector público y la comunidad, que permitirá reducir la criminalidad y la violencia en el distrito de Piura, desde una óptica integral y multisectorial.

La inseguridad ciudadana, tiene un origen multicausal y exige soluciones multisectoriales y de carácter transversal, vale decir requiere de la participación de todas las instituciones comprometidas con la seguridad, justicia, bienestar, educación, trabajo, entre otras, la lucha contra la inseguridad, no es exclusivamente policial o judicial, sugiere la necesidad de desarrollar políticas preventivas, con la participación activa de la comunidad, organizada, n el pilar fundamenta constituyéndose en pilar fundamental de la seguridad ciudadana, sobre la cual las instituciones públicas e incluso privadas, ejercerán mayor ímpetu en reducir los índices de inseguridad, asegurándose la protección y convivencia pacífica, a través de la prevención y erradicación de la violencia en todas sus formas.

Centrarse en atacar las causas que originan el problema muchas veces se limita a la represión, a la persecución penal, que es casi lo mismo que no atacar las causas sino las consecuencias. La experiencia ha demostrado que el uso de la violencia y el endurecimiento de las leyes y acciones policiales, solo generan mayor actividad de los grupos criminales organizados y armados. En ese sentido no solo debemos seguir insistiendo sino entendiendo y aceptando que las técnicas de desmovilización, desarme y reintegración, implican acuerdos de cese de actividades violentas, intervención estatal coordinada y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias para facilitar la integración de los niños y jóvenes afectados por la violencia.

Es importante crear conciencia en la población del importante rol que juega la familia en la seguridad ciudadana, inculcar valores en los niños, la paternidad responsable, la educación con el ejemplo, la crianza en un ambiente hogareño donde impera el amor y el respeto mutuo de los padres, generarán las condiciones propicias para formar futuros ciudadanos de bien.

Entonces, teniendo como referencia lo dicho, el Gobierno Municipal que me honro en liderar, con apoyo de las instituciones del CODISEC y teniendo como instrumento rector el Plan Local Distrital de Seguridad Ciudadana (PLDSC), abordará el problema de la inseguridad a partir del diseño de políticas efectivas de prevención basadas en el consenso entre los distintos actores sociales, especialmente los que integran las zonas mas afectadas por la inseguridad.

De otro lado, basaremos el enfoque estratégico en un análisis previo de la información que realice la Secretaría Técnica sobre la situación

psicosocial del ámbito de su competencia local, y coordinado en conjunto con los funcionarios municipales, la policía y las organizaciones de los programas locales, regionales o nacionales que apuntan a tratar de manera directa los factores de carácter estructural, tales como la pobreza y la marginalidad.

Al CODISEC, como ente multisectorial, le corresponde actuar en el ámbito de la PREVENCIÓN. Los niveles siguientes que podríamos definir como la INTERVENCIÓN, INVESTIGACIÓN y SANCION, respecto a casos y personas que de una o de otra forma están inmiscuidos en hechos delictivos y/o de violencia contra los bienes protegidos por la Ley, son responsabilidad funcional del Ministerio Público, Policía Nacional y Poder Judicial. La ejecución del conjunto de actividades en procura de mantener el orden y la paz sociales como parte del esperado bien común denominado *seguridad ciudadana* que demanda la población, son la razón de ser de los Comités de Seguridad Ciudadana. Si esto no es entendido en su verdadera importancia y dimensión, entonces estaremos expuestos a admitir y soportar hechos delincuenciales o de otra naturaleza que atentan contra las personas y el buen vivir, como los que se producen en otras partes del mundo.

Finalmente, el abordaje del problema de la Inseguridad Ciudadana, debe contemplar la resolución de conflictos; el trabajo directo con los miembros de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y, de ser posible, con los mismos líderes de las bandas o pandillas locales, que es trabajo dificultoso pero no deja de ser posible. Muchas veces es necesaria la negociación de treguas para que los programas de prevención y rehabilitación puedan llegar a ser eficaces.

Dr. OSCAR MIRANDA MARTINO
ALCALDE PROVINCIAL DE PIURA
Gestión 2015 al 2018
PRESIDENTE DEL CODISEC-PIURA

INTRODUCCIÓN

El presente Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC)-2016, es el instrumento de gestión que regirá las actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Piura.

En la temática de la Seguridad Ciudadana este Plan no será más que un instrumento orientador del accionar de los integrantes del CODISEC; es decir, para estos casos, los lineamientos establecidos en este documento solo servirán de apoyo para el diseño los respectivos Planes de Seguridad Ciudadana.

El objetivo principal de este documento es el de coadyuvar a que las autoridades que conforman el CODISEC, en materia de seguridad ciudadana planifiquen y ejecuten su actividades de manera coherente con las políticas públicas establecidas para este fin y acorde con las decisiones colegiadas que emanen de las reuniones y en el marco de lo establecido en la normativa de Seguridad Ciudadana.

Este documento contiene una síntesis de las ocurrencias registradas en el año fiscal 2015 en el ámbito distrital de Piura, por las Comisarías PNP y por la información de archivo de otras entidades públicas y privadas en materia de Seguridad Ciudadana; todo ello ha sido evaluado por la Secretaría Técnica como variables del diagnóstico que nos permitan conocer los niveles de avance o retroceso; es decir, los logros obtenidos y en qué aspectos.

Como bien sabemos, el esfuerzo para lograr la ansiada seguridad ciudadana, es de responsabilidad intersectorial. Involucra a todos los niveles de gobierno y a la población organizada; es decir, comprende la acción conjunta del Estado y de la ciudadanía.

A nivel distrital se invoca el compromiso y liderazgo de todos los integrantes del CODISEC para dar cumplimiento a las actividades y metas que se plantean en este documento para este año, y con ello lograr los objetivos de prevención de actos que atentan contra la seguridad ciudadana, en detrimento de la convivencia social.

EL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PIURA
PRESIDENCIA.

I. GENERALIDADES

MARCO CONCEPTUAL

La Ley N° 27933, Ley del SINASEC, define la Seguridad Ciudadana como: *“La acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos”.*

PRINCIPIOS RECTORES

RESPONSABILIDAD

La Seguridad Ciudadana es responsabilidad de todos, visto como un conjunto de responsabilidades compartidas que permitirá disminuir la inseguridad en todos los aspectos de la vida cotidiana del ciudadano.

COORDINACION, INTERACCION E INTEGRACION

Tareas conjuntas entre la ciudadanía, sociedad civil, la PNP y organismos del Sector Público y Privado a fin de articular y unificar esfuerzos en la búsqueda y construcción de una Cultura de Seguridad.

PARTICIPACION CIUDADANA

La PNP y los Gobiernos locales garantizarán el mejoramiento de la calidad de vida, minimizando los factores de riesgo a través de la participación de la ciudadanía, conforme a Ley.

A. VISIÓN

Piura, al 2018, es un lugar donde la población disfruta de paz y tranquilidad; por ello la convivencia pacífica está asegurada; dentro de este marco de confianza los habitantes desarrollarán sus actividades cotidianas con una calidad de vida inmejorable.

B. MISIÓN

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Piura, después de haber definido y programado las actividades incluidas en el PROGRAMA DE ACTIVIDADES-2016, las ejecutará a través las instituciones responsables que lo integran, en los plazos y modos establecidos y en el ámbito de su jurisdicción distrital, estableciendo metas físicas susceptibles de ser evaluadas y cuantificadas para que contribuyan a la reducción de la delincuencia y violencia que son las causas de la inseguridad.

C. OBJETIVO

Las acciones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de nuestro distrito de Piura, estarán orientadas al fortalecimiento del trabajo multisectorial mediante la interrelación, capacitación, asistencia técnica y administrativa de los sectores e instituciones comprometidos, con la participación de la comunidad organizada, a fin de mejorar los niveles de percepción de la seguridad ciudadana; es decir, que la población aprecie que las cosas han cambiado de manera sustantiva.

D. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú

- Art. 44°.- “Son deberes primordiales del Estado, defender la soberanía, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación....”.
- Respecto a las municipalidades, el Art. 192°.- numeral “4”, “Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad”.
- Art. 195°.- La Ley regula la cooperación de la Policía Nacional con las municipalidades, en materia de seguridad ciudadana”

2. Leyes

- Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.- Art. 3°: Créase el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Ley N° 27238 Ley de la Policía Nacional.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27908 Ley de Rondas Campesinas.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

- Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado por DS. N° 002-2013-IN.
- Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video-vigilancia públicas y privadas.
- Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionista de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en las áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- Decreto Supremo N° 012-2013-IN, que aprueba la Política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018.
- Decreto Supremo N° 010-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP que aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito de las jurisdicciones policiales de las Comisarias y para el patrullaje por sector de los Gobiernos Locales.
- Normas de índole presupuestal vigentes para el año fiscal que se formula el Plan de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo N° 011-2015-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- RD N° 797-2008-DIRGEN-PNP/DIRPASEC del 22 de agosto 2008.
- RM N° 010-2015-IN del 09 de enero del 2015, que aprueba la Directiva N°01-2015-IN, que señala los procedimientos para la formulación, aprobación y evaluación de los Planes Locales de Seguridad Ciudadana y las responsabilidades de los miembros que conforman los Comités de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo N° 003-2009-MIMDES del 27 de Marzo 2009 que aprueba el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009- 2015.

E. ALCANCE

El presente Plan, alcanza y será ejecutado por todos los integrantes del CODISEC de Piura, por las organizaciones de la sociedad civil, así como por los operadores del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Este Comité se encuentra integrado por las siguientes instituciones, autoridades y representantes:

Dr. Oscar MIRANDA MARTIN	Alcalde Provincial de Piura
Econ. Olga AQUINO HUAMAN	Gobernadora de Piura
Cmdte. PNP Luis Alberto MILLA MEZA	Comisario PNP de Piura
Mayor PNP Humberto BERNABE DAVILA	Comisario PNP Los Algarrobos
Dr. Juan Carlos CHECKLEY SORIA	Presidente del Poder Judicial
Dr. Armando ORTIZ ZAPATA	Fiscalía Prevención del Delito
Ing. José Carlos PANTA ALAMA	Jefe Zonal de Sucamec -Piura
Sra. Gregoria CALVAY AGURTO	Rep. Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
Lic. Carlos APAESTEGUI GOMEZ	Rep. de las Rondas Campesinas

II. DIAGNÓSTICO

La inseguridad se ha convertido en el tema de principal preocupación de las autoridades nacionales, regionales y locales, porque afecta directamente a la población. La percepción de inseguridad no sólo se relaciona con el incremento de la violencia y la delincuencia, sino que tiene también que ver con la poca confianza que tiene la ciudadanía en la capacidad de las entidades del Estado encargadas de garantizar su seguridad.

Con el objeto de enfrentar esta situación, las autoridades nacionales han iniciado procesos dirigidos al apoyo de iniciativas locales de prevención y al fortalecimiento de la capacidad institucional para la elaboración e implementación de políticas eficientes y eficaces de seguridad ciudadana, que resulten en una reducción de la violencia y criminalidad que hoy afecta al país. El distrito de Piura no es ajena a la situación de inseguridad que vive el país, por ello la actual gestión ha tomado la decisión de asumir el liderazgo proponiendo este Plan de Seguridad Ciudadana.

A. GEOGRAFÍA Y POBLACIÓN

1. Ubicación Geográfica:

La Regi Piura, está situado al noroeste del territorio peruano, al sur de la línea ecuatorial, a una distancia de 981 km de la ciudad de Lima. Sus coordenadas geográficas se encuentran

entre los 4°04'50" y 6°22'10" de latitud sur y 79°13'15" y 81°19'35" de longitud oeste del Meridiano de Greenwich.

a. Ubigeo del Distrito de Piura

El distrito de Piura, se encuentra ubicado en la Provincia y Region del mismo nombre. Su código de ubicación geográfica es el N° 20.

b. Altitud.

La ciudad de Piura se encuentra a 29 msnm

c. Superficie

La superficie del distrito de Piura es de un área de 220.00 Km²; constituyendo el total de su área en zona costera.

d. División Geográfica

Como distrito, Piura cuenta con un casco urbano con diversas edificaciones públicas y privadas (Piura antigua); y periurbano con diversas urbanizaciones (populares, de clase media, media alta y alta); así mismo asentamientos humanos (AA.HH) Los Algarrobos, San Bernardo, San Martín, Tacalá o centros poblados.

e. Zonas turísticas

Piura, cuenta con varios hoteles turísticos, en la que se hospedan gran cantidad de turistas que visitan la ciudad contigua de Catacaos, que es un distrito con excelente gastronomía y artesanías de variados materiales, predominando la orfebrería de oro y plana. También cuenta con zonas de restos arqueológicos como Narihualá, constituyéndose en ciudad de paso obligado para concurrir a las hermosas y paradisíacas playas del norte como Colán, Mancora, Punta Sal, Lobitos, Los Organos, entre otras.

Es importante señalar que en los últimos años, las inversiones privadas han traído muchos adelantos en los negocios y gastronomía de tipo internacional; ello ha revolucionado los hábitos de consumo de la gran masa poblacional que acude masivamente a los establecimientos y centros comerciales o almacenes a adquirir diversos productos.

El parque automotor se encuentra saturado por vehículos menores (motos lineales y mototaxis), cuyos conductores generan congestión en las diferentes vías, especialmente

en las denominadas horas punta (entre las 07:30 y 09:00 horas, 12:00 y 15:00 horas y 18:00 y 20:00 horas).

f. Límites de la provincia y distrito de Piura

PROVINCIA

Nº	PROVINCIA	LIMITES	
01	Piura	Norte	Ayabaca
		Este	Morropón
		Oeste	Paita
		Sur	Sechura

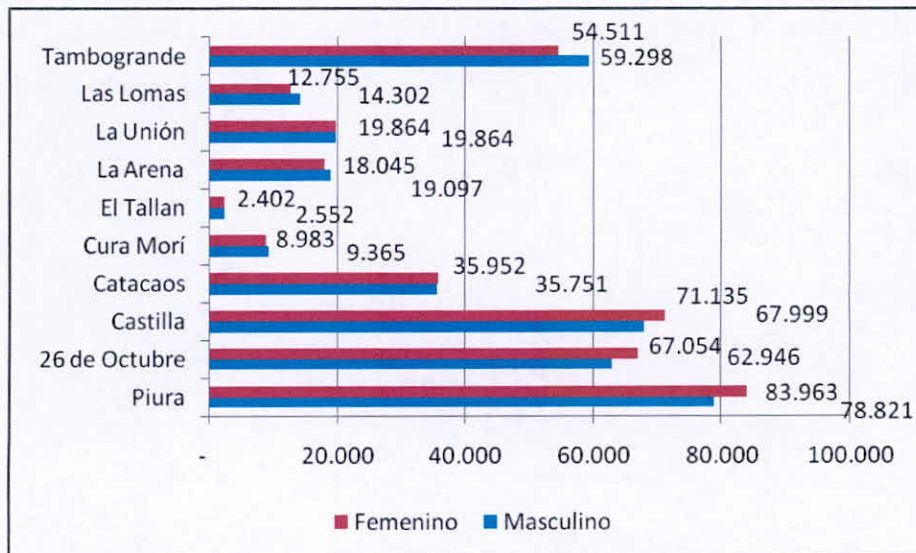
DISTRITOS

Nº	DISTRITO	LIMITES	
01	Piura	Norte	Sullana
		Este	Castilla
		Oeste	Paita (M Checa)
		Sur	Catacaos

2. Población

a. Cantidad de Población (estimada al 30 Junio 2013)

Nº	PROVINCIA	DISTRITO	HABITANTES	GENERO	
				MASCULINO	FEMEMENINO
01	Piura		744,659	369,995	374,664
		Piura	162,784	78,821	83,963
		26 de Octubre	130,000	62,946	67,054
		Castilla	139,134	67,999	71,135
		Catacaos	71,703	35,751	35,952
		Cura Mori	18,348	9,365	8,983
		El Tallan	4,954	2,552	2,402
		La Arena	37,142	19,097	18,045
		La Unión	39,728	19,864	19,864
		Las Lomas	27,057	14,302	12,755
		Tambogrande	113,809	59,298	54,511



Estimaciones y Proyecciones de Población por Sexo, Según Departamento, Provincia y Distrito, 2000 – 2015 Fuente: Perú, INEI.

b. Area metropolitana de Piura

De acuerdo al "Plan de Desarrollo Urbano de los Distritos de Piura, Veintiséis de Octubre, Castilla y Catacaos al 2032" el área Metropolitana de Piura está conformada por los centros urbanos de los distritos de Piura, Veintiséis de Octubre, Castilla y Catacaos, incluyendo los centros poblados de estos distritos y siendo la ciudad de Piuram el centro urbano principal¹ Estos distritos pertenecientes a la provincia de Piura actualmente se consolidan en un área metropolitana para actuar bajo un mismo plan director urbano, industrial y comercial². Se consideran metrópolis peruanas a las ciudades que comprenden más de 500,001 habitantes y cuentan con Plan de Acondicionamiento y Plan de Desarrollo Metropolitano.³

c. Población de los distritos metropolitanos de Piura

La metrópoli de Piura presenta alto nivel de crecimiento y expansión urbana⁴. Según la información del último censo realizado por el INEI la población del Área Metropolitana de Piura constituye el 67.7% del total de la población provincial, alcanzando la cifra de 450,363 habitantes en el año 2007 siendo la población de los distritos metropolitanos la siguiente: Piura y Veintiséis de Octubre (260.363 hab.), Castilla (123.692 hab.) y Catacaos (66,308 hab.)⁵ lo que representaba un total de 450.363 habitantes y según las proyecciones del INEI para el

2014 la población de los distritos metropolitanos se encuentra distribuida de la siguiente manera:⁶

Población estimada en el 2011

Distritos Metropolitanos	Extensión km ²	Población menor 1 año (Natalidad) Censo 2007 (hab)	Viviendas (2007)	Densidad (hab/km ²)	Altitud msnm	Distancia en carretera desde el centro (km)	Población censo 2007(hab.) ⁵	Población estimada (2014) ⁶
Piura y Veintiséis de Octubre	330,32 km ²	4.850*	57.190	778,21	29	0 km	260.363*	297.062
Castilla	662,23 km ²	2.502*	26.867	186,78	30	a plaza "Luis Montero" 0,3 km	123.692*	141.175
Catacaos	2565,78 km ²	1.401*	14.158	25,84	23	a plaza "Juan De Mori" 11 km	66.308*	72.251
Total	3558,33 km ²	8.753*	98.215	126,56	—	—	450.363*	510.488

⁵ Datos del censo realizado por el INEI⁵

El área metropolitana de Piura comprende además de los centros urbanos de Piura, Veintiséis de Octubre, Castilla y Catacaos, aquellos centros urbanos ubicados en su entorno inmediato y su área de influencia. El área Metropolitana de Piura también incluye los siguientes centros poblados:¹

d. Centros Poblados de Piura

- La Mariposa
- Ejidos del norte, ubicados al norte de Piura

Referencias

1. Municipalidad Provincial de Piura. «Plan de Desarrollo Urbano de los Distritos de Piura, Veintiséis de Octubre, Castilla y Catacaos al 2032 (página 29)».
2. Municipalidad Provincial de Piura. «Plan de Desarrollo Concertado de Piura 2009 -2014 (página 67)».
3. «Ley 27795 - Ley de Demarcación y organización Territorial (Perú)».
4. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA. «Plan Regulador de Rutas Urbanas e Interurbanas de Pasajeros Para La Ciudad de Piura (página 23)».
5. INEI. Santos Espinoza Torres, ed. «PROVINCIA DE PIURA: COMPENDIO ESTADISTICO 2011 (página 37)».
6. «Perú: Estimaciones y proyecciones de Población Por sexo según Departamento, Provincia y Distrito 2012-2015 - INEI».

Perú: Estimaciones y proyecciones de población total por sexo de las principales ciudades, 2013, 2014 y 2015.

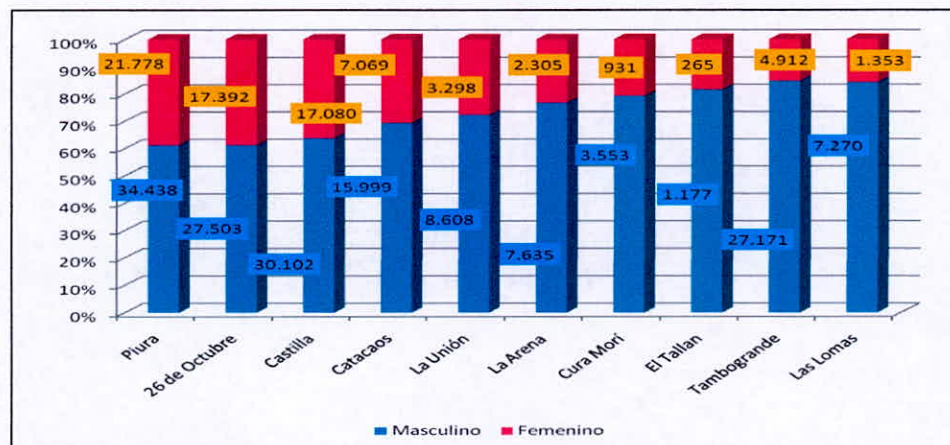
Depto, Provincia y Principal Ciudad	2013			2014			2015		
	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer
Piura – Piura	42,4,124	205,639	218,485	430,319	208,681	221,638	436,440	211,687	224,753
Morropón - Chulucanas	57,338	28,610	28,728	57,359	28,617	28,742	57,380	28,624	28,756
Paita – Paita	89,595	44,649	44,946	92,422	46,040	46,382	95,309	47,459	47,850
Sullana – Sullana	197,869	96,686	101,183	199,606	97,531	102,075	201,302	98,355	102,947
Talara – Talara	90,764	45,591	45,173	90,797	45,616	45,181	90,830	45,641	45,189
Sechura – Sechura	40,997	20,388	20,609	42,529	21,126	21,403	44,103	21,883	22,220
Piura – Catacaos	69,520	34,615	34,905	70,063	34,908	35,155	70,590	35,193	35,397

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

e. Población Económicamente Activa por Género

Nº	PROVINCIA	DISTRITO	HABT	GENEROS	
				MASCULINO	FEMENINO
01	PIURA		239,839	163,456	76,383
		Piura	56,216	34,438	21,778
		26 de Octubre	44,895	27,503	17,392
		Castilla	47,182	30,102	17,080
		Catacaos	23,068	15,999	7,069
		La Unión	11,906	8,608	3,298
		La Arena	9,940	7,635	2,305
		Cura Mori	4,484	3,553	931
		El Tallan	1,442	1,177	265
		Tambogrande	32,083	27,171	4,912
		Las Lomas	8,623	7,270	1,353

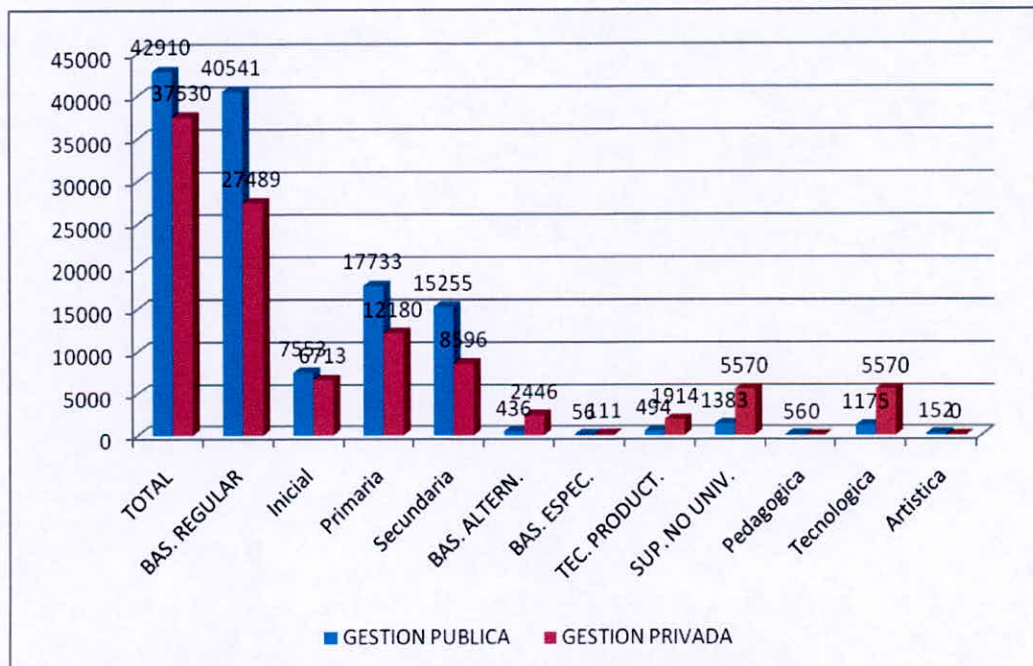
Estimaciones y Proyecciones de Población Económica, Según Departamento, Provincia y Distrito, 2000 – 2015



FUENTE: INEI, Peru

f. Población con Educación

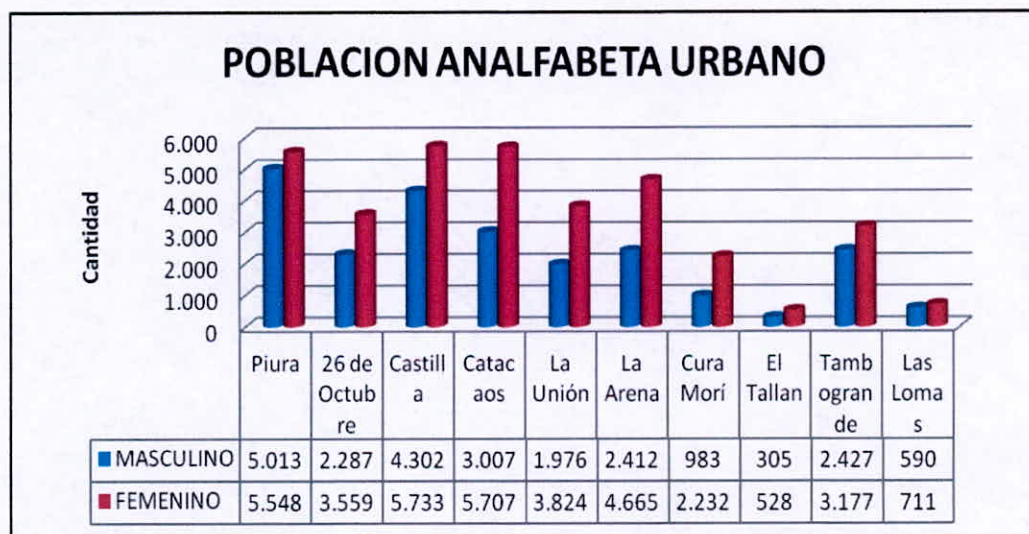
MODALIDAD	TOTAL	GESTION		AREA		SEXO	
		PUBLICA	PRIVADA	URBANA	RURAL	MASCULINO	FEMENINO
TOTAL	80,440	42,910	37,530	79,465	975	39,577	40,863
BAS. REGULAR	68,030	40,541	27,489	67,055	975	34,293	33,737
Inicial	14,266	7,553	6,713	14,053	213	7,282	6,984
Primaria	29,913	17,733	12,180	29,285	628	15,099	14,814
Secundaria	23,851	15,255	8,596	23,717	134	11,912	11,939
BAS. ALTERN.	2,882	436	2,446	2,882		1,465	1,417
BAS. ESPEC.	167	56	111	167		105	61
TEC. PRODUCT.	2,408	494	1,914	2,408		966	1,442
SUP. NO UNIV.	6,953	1,383	5,570	6,953		2,747	4,206
Pedagógica	56	56	0	56		14	42
Tecnológica	6,745	1,175	5,570	6,745		2,599	4,145
Artística	152	152	0	152		134	18

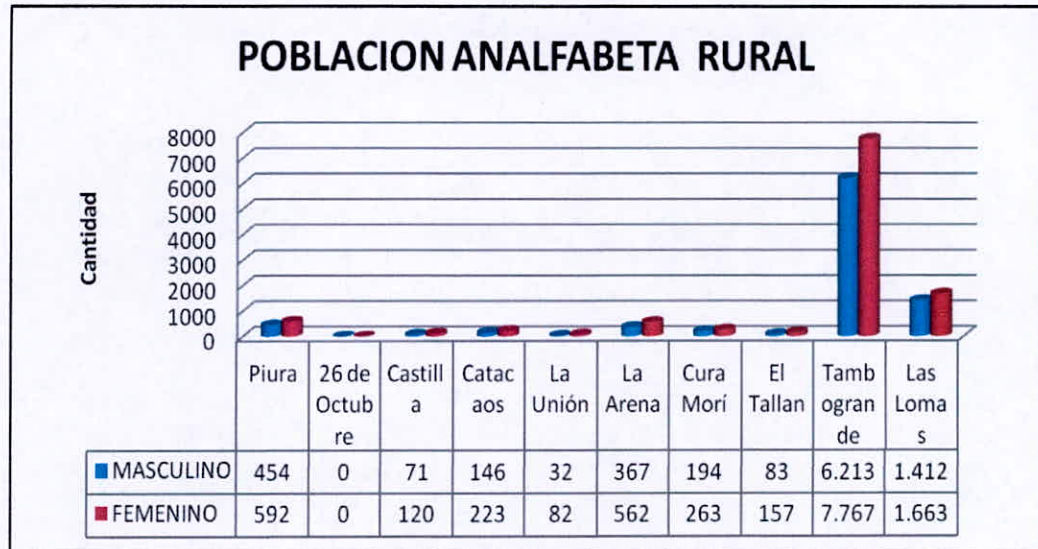


FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Perú - 2010

g. Población Analfabeta (15 a más años)

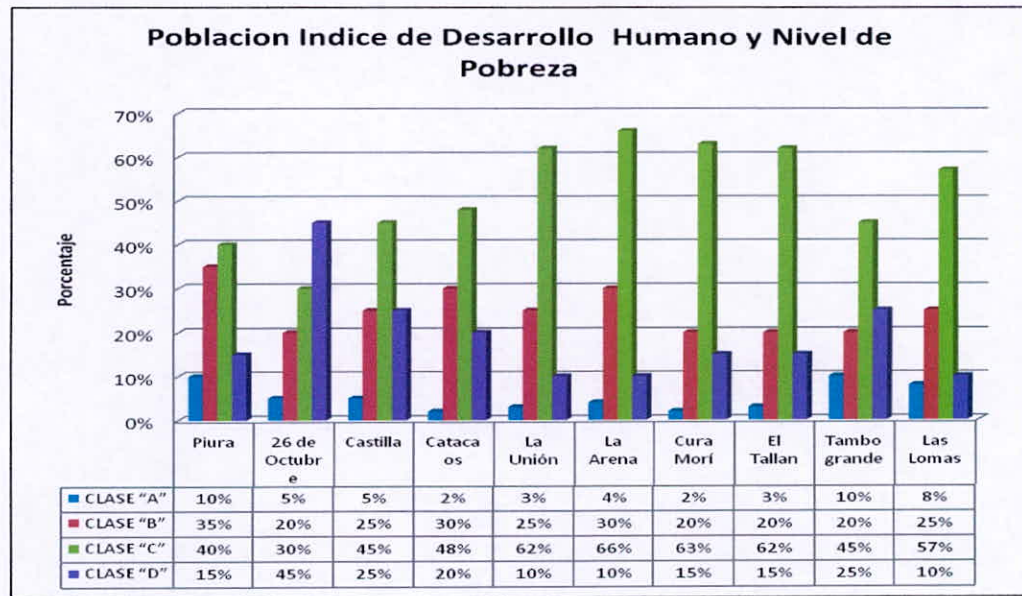
N°	PROVINCIA	DISTRITO	URBANO		RURAL	
			MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO
01	PIURA					
		Piura	5.013	5.548	454	592
		26 de Octubre	2.287	3.559		
		Castilla	4.302	5.707	71	120
		Catacaos	3.007	5.707	146	223
		La Unión	1.979	3.824	32	82
		La Arena	2.412	4.665	367	562
		Cura Mori	983	2.232	194	263
		El Tallan	305	528	83	157
		Tambogrande	2.427	3.177	6.213	7.767
		Las Lomas	590	711	1.412	1.663





h. Población con Índice de Desarrollo Humano y Nivel de Pobreza

Nº	PROVINCIA	DISTRITO	CLASE "A"	CLASE "B"	CLASE "C"	CLASE "D"
01	Piura					
		Piura	10%	35%	40%	15%
		26 de Octubre	5%	20%	30%	45%
		Castilla	5%	25%	45%	25%
		Catacaos	2%	30%	48%	20%
		La Unión	3%	25%	62%	10%
		La Arena	4%	30%	66%	10%
		Cura Morí	2%	20%	63%	15%
		El Tallan	3%	20%	62%	15%
		Tambogrande	10%	20%	45%	25%
		Las Lomas	8%	25%	57%	10%



B. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

1. PLANTEAMIENTO DE LA SITUACION

Las estadísticas del 2015 proporcionadas por la Comisaría de Piura, refieren que los mayores hechos delictivos se da en los ilícitos Contra el Patrimonio, que suman en sus diferentes modalidades 4,048, predominando los hurtos simples y agravados con 2,679 hechos y los asaltos y robo con 1,085 hechos, en menor proporción otras modalidades contra el patrimonio.

El Mapa del Delito 2016, señala una serie de puntos críticos entre el que más resalta es el Complejo de Mercados de Piura, con una extensión de casi 7 hectáreas, agrupa a 13 mercados, el Modelo, Anexo, Sector Incari, Minorista de Pescado, Frutas, Telas, Vivanderas, etc., unas quince mil personas aproximadamente concurren a realizar sus compras, este emporio comercial se caracteriza por la presencia de unos 1,500 comerciantes ambulantes que en los exteriores es decir en la vía pública, expenden diferentes productos, situación que genera condiciones que favorecen el accionar delictivo, en los hechos contra el patrimonio, en estos mercados es permanente la presencia PNP y Serenazgo y la ejecución de operativos, tendientes a disminuir los índices delictivos.

El Patrullaje Integrado Comisaría de Piura y Serenazgo, se desarrolla normalmente durante las 24 horas en los diferentes

turnos y conforme a las actividades programadas, con vehículos del Serenazgo, asimismo la ejecución de diferentes operativos interinstitucionales, tendientes a brindar mayor accionar disuasivo y preventivo con el cumplimiento de estas actividades.

Las estadísticas de la Comisaría de Piura, también revelan que después de los hechos Contra el Patrimonio, la segunda incidencia es los hechos Contra la Familia que registra 758 casos, y que constituye la principal causa del deterioramiento de los valores en el ámbito familiar y que contribuye con la formación de adolescentes infractores, el CODISEC en el marco de sus actividades ha programado una serie de charlas y eventos tendientes a concientizar al ciudadano/a, y que permita lograr resultados para reducir los índices de hechos en esta incidencia estadística.

Con relación a las estadísticas proporcionadas por las Comisaría de Los Algarrobos, registra el mayor índice estadístico en los hechos contra el patrimonio, con un total de 402 hechos, predominando el Hurto Simpe y Agravado con 169 casos y el Asalto y Robo con 189 casos, en menor proporción otras modalidades contra el patrimonio.

Otra dato estadístico de mayor incidencia en la jurisdicción de la Comisaría de Los Algarrobos es los Delitos Contra la Familia que suman 378 hechos,

El Patrullaje Integrado Comisaría de Los Algarrobos y Serenazgo, se desarrolla normalmente durante las 24 horas en los diferentes turnos y conforme a las actividades programadas, con vehículos del Serenazgo, asimismo la ejecución de diferentes operativos interinstitucionales, tendientes a brindar mayor accionar disuasivo y preventivo con el cumplimiento de estas actividades..

A continuación y solo como información referencial, se consignan datos de una encuesta de opinión pública, publicados por el **CORESEC-PIURA**, en la que consigna que el principal problema de la Región Piurana, es la INSEGURIDAD CIUDADANA con 53.20%, seguido por la CORRUPCIÓN 23.30% y la FALTA DE TRABAJO con un 15.20%.

En el mismo sondeo que publica y oficializa el CORESEC, en los delitos más frecuentes en que fueron víctimas los ciudadanos es el ROBO en un 83.80%, HURTO 12.10%, DELITO SEXUAL 1,60% y EXTORSION 2.40%, entre los sectores más peligrosos de la provincia de Piura, señalaron que el distrito de Piura tiene un 44.60% donde ocurrieron mas delitos, dato muy superior a los otros distritos de la provincia.

En cuanto a la percepción de INSEGURIDAD CIUDADANA, el 71.2% señaló que sienten que la inseguridad se ha incrementado en la ciudad de Piura, en el presente año, el egreso de nuevos contingentes policiales y su incorporación a la Región PNP Piura, ha permitido mayor presencia de efectivos policiales en la vía pública, que brindan protección generalmente en el caso urbano o Piura cercado y con menor presencia en las periferias.

El trabajo articulado del CODISEC-PIURA, la ejecución de operativos interinstitucionales permanentes, aseguran un frente de lucha sólido frente a la delincuencia en el distrito de Piura, sin embargo las estadísticas o la sensación de inseguridad no lo refleja, y esto tiene su causa en que se debe incidir más en la recuperación de la familia, es por esos que se consignan actividades tendientes a concientizar al ciudadano a la recuperación de los valores en la educación de los hijos, en muchos hogares de nuestro distrito atraviesan situaciones de violencia familiar o disfuncionabilidad, generándose una permanente y lamentable contribución a la sociedad de adolescentes con alta predisposición a delinquir, lo que se traduce hoy que los delincuentes cada vez son más jóvenes y más violentos.



Plaza de Armas de Piura

a. Estadísticas Policiales de Piura

En los cuadros que presentamos a continuación, podemos apreciar gráficamente los tipos de delitos y otros hechos que diariamente son registrados por la Policía Nacional, a consecuencia de las denuncias o de las constataciones e investigaciones que realiza en su diario quehacer.

MODALIDAD REGISTRADA DE DENUNCIAS		C PNP PIURA												
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
MODALIDAD DELICTIVA REGISTRADA		465	414	599	526	526	486	481	476	516	449	450	550	5938
I	CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD	16	4	25	17	20	5	14	8	14	19	18	25	185
1	Homicidios	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
2	Lesiones	16	4	23	17	20	5	14	8	14	19	15	22	177
3	Aborto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

4	Asesinatos (Sicariato)	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1				
5	Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
II	CONTRA LA LIBERTAD	3	5	7	4	7	9	3	4	5	5	3	5	60				
1	Violacion a la libertad Personal	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	4				
2	Violacion de la Intimidad	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2				
3	Violacion Domicilio	2	0	1	1	2	2	2	1	2	2	2	4	21				
4	Violacion a la Libertad Sexual May. Edad	1	0	0	2	1	2	1	0	0	0	0	0	7				
5	Violacion a la Libertad Sexual Men. Edad	0	1	0	1	2	1	0	0	2	0	0	0	7				
6	Proxenetismo	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3				
7	Ofensa Pudor Publico	0	1	2	0	1	0	0	2	0	1	0	2	9				
8	Otros	0	0	4	0	0	2	0	0	1	0	0	0	7				
III	CONTRA EL PATRIMONIO	305		385	354	347	311	333	335	359	305	350	370	4048				
			294															
1	Hurto Simple y Hurto Agravado (domicilios, locales, etc...)	228	199	257	181	238	184	221	238	253	225	220	235	2679				
2	Asalto y robo a Personas	64	85	110	155	91	110	86	77	88	74	65	80	1085				
3	Asalto y robo a Bancos y entidades comerciales y financieras	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2				
4	Robo de Vehiculos Mayores	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2				

5	Robo de Vehiculos Menores	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2				
6	Hurto de vehiculos Mayores y Menores	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2				
7	Extorsion	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	3				
8	Apropiacion Ilicita	1	2	4	4	3	1	6	3	3	2	0	0	29				
9	Usurpacion	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3				
10	ESTAFAS	7	6	5	9	14	14	17	15	11	3	2	3	106				
11	Delitos informaticos	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3				
12	Daños simples y agravados	2	0	5	4	0	0	3	0	4	0	5	0	23				
13	Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
IV	CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	6	4	7	5	7	4	6	6	4	6	0	0	55				
1	Peligro comun	4	2	3	5	3	4	3	5	2	3	5	6	45				
2	Tenencia ilegal de Armas (TIA)	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1				
3	Conduccion en Estado de Ebriedad o Drogadiccion	1	0	2	0	1	0	2	1	0	3	1	1	12				
4	Tráfico Illicito de Drogas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
5	Microcomercialización de Drogas	1	1	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	8				

6	Pandillaje pernicioso	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	3				
7	Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
V	CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA	10	0	1	2	1	0	0	0	0	0	0	3	17				
			0															
1	Apología - Terrorismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
2	Otros	0	0	0	1	2	1	0	0	0	0	0	0	4				
VI	CONTRA LA FAMILIA	31	104	67	66	85	53	68	54	60	60	70	758					
			40															
1	Atentados c/ Patria potestad	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	3					
2	Omisión asistencia familiar	1	0	2	0	2	0	0	3	0	2	2	1	13				
3	Matrimonio ilegal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
4	Delito contra el estado civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
5	Violencia Familiar Fisica	7	24	28	19	23	37	16	20	16	19	18	15	242				
6	Violencia Familiar Psicologica	5	15	36	27	14	16	10	15	10	18	15	16	197				
7	Abandono a menor de edad	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18				
8	Otros	0	0	38	21	27	31	27	30	27	21	12	13	247				
VII	DELITO TRIBUTARIO	6	3	3	1	0	1	0	2	0	2	0	19					
			1															
1	Contrabando	2	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	6				

IX	CONTRA LA FE PUBLICA	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	4				
			0															
1	Falsif. document.en general	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2				
2	Falsif. De sellos, timbres y marcas oficiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
3	Otros	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2				
X	CONTRA LA HUMANIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
			0															
1	Desaparición forzada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
2	Genocidio o Tortura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
3	Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
XI	ACCIDENTES DE TRANSITO	88	66	67	73	75	71	70	55	77	53	65	75	835				
		6	0	3	3	0	0	1	0	3	0	0	0	35				
	CLASE DE ACCIDENTES																	
1	Atropello	13	4	12	5	7	8	9	14	9	10	8	11	110				
2	Atropello y fuga	1	0	1	1	2	0	1	1	1	0	1	2	11				
3	Choque	43	33	24	34	41	30	32	28	39	22	20	25	371				
4	Choque y fuga	29	25	27	27	24	33	27	10	26	20	15	20	283				
5	Volcadura	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	3				
6	Caida de pasajero	2	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	5				

7	Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
8	Otros ESPECIAL	0	3	3	5	0	0	1	2	0	0	0	0	14				

- b. A continuación presentamos las estadísticas de los hechos registrados en la Policía Nacional de la Comisaría de los Algarrobos.

DELITOS REGISTRADOS EN JURISDICCION DEL DISTRITO 26 DE OCTUBRE CORRESPONDIENTE A LA CPNP LOS ALGARROBOS DURANTE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2015.		
I	CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD	N° ESTADISTICO DELITOS
1	Homicidios	5
2	Lesiones	35
3	Asesinatos (Sicariato)	5
II	CONTRA LA LIBERTAD	
1	Violacion de la Intimidad	9
2	Violacion Domicilio	9
3	Violacion a la Libertad Sexual	9
4	Acoso	6
III	CONTRA EL PATRIMONIO	
1	Hurto Simple y Hurto Agravado (domicilios, locales, etc...)	169
2	Asalto y robo a Personas	189
3	Robo de Vehiculos Mayores	8
4	Robo de Vehiculos Menores	6
5	Extorsion	2
6	Apropiacion Illicita	5
7	Usurpacion	19
8	Abigeato	3
IV	CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	
1	Conduccion en Estado de Ebriedad o Drogadiccion	15
2	Microcomercialización de Drogas	45
3	Pandillaje pernicioso	0
VI	VIOLENCIA FAMILIAR	
1	Omision asistencia familiar	39
2	Violencia Familiar Fisica	214
3	Violencia Familiar Psicologica	125

VII	DELITO TRIBUTARIO	
1	Contrabando	3
2	Delitos intelectuales	1
IX	CONTRA LA FE PUBLICA	
1	Falsif. document.en general	9
XI	ACCIDENTES DE TRANSITO	
1	Atropello	16
2	Atropello y fuga	21
3	Choque	67
4	Choque y fuga	26
5	Despiste	6

c. Intervenciones Serenazgo contra hechos delictivos, Prov.

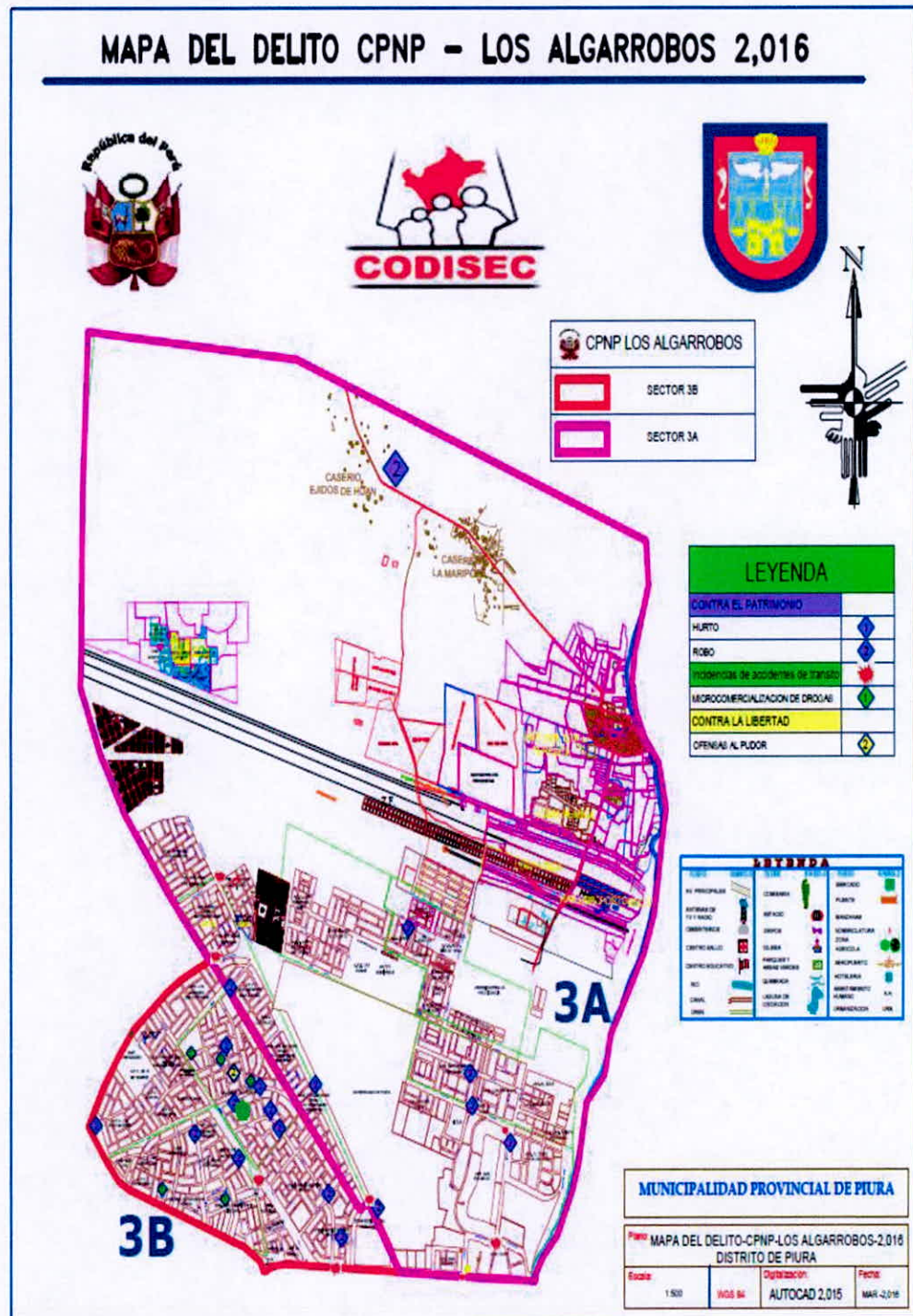
N°	INTERVENCIONES SERENAZGO	PIURA
1	Homicidio	01
2	Homicidio Calificado	0
3	Aborto	0
4	Lesiones	14
5	Exposición y Abandono a Personas en Peligro	53
6	Hurto	194
7	Robo	40
8	Abigeo	0
9	Estafa	4
10	Apropiación Ilícita	127
11	Usurpación	0
12	Delitos Contra la Libertad Sexual	11
13	Omisión a la Asistencia Familiar	0
14	Delitos Contra la Fe Publica	67
15	Falsificación de Moneda	0
16	Faltas Contra la Persona	19
17	Faltas Contra el Patrimonio	0
18	Violencia Familiar	333
19	Otros	0

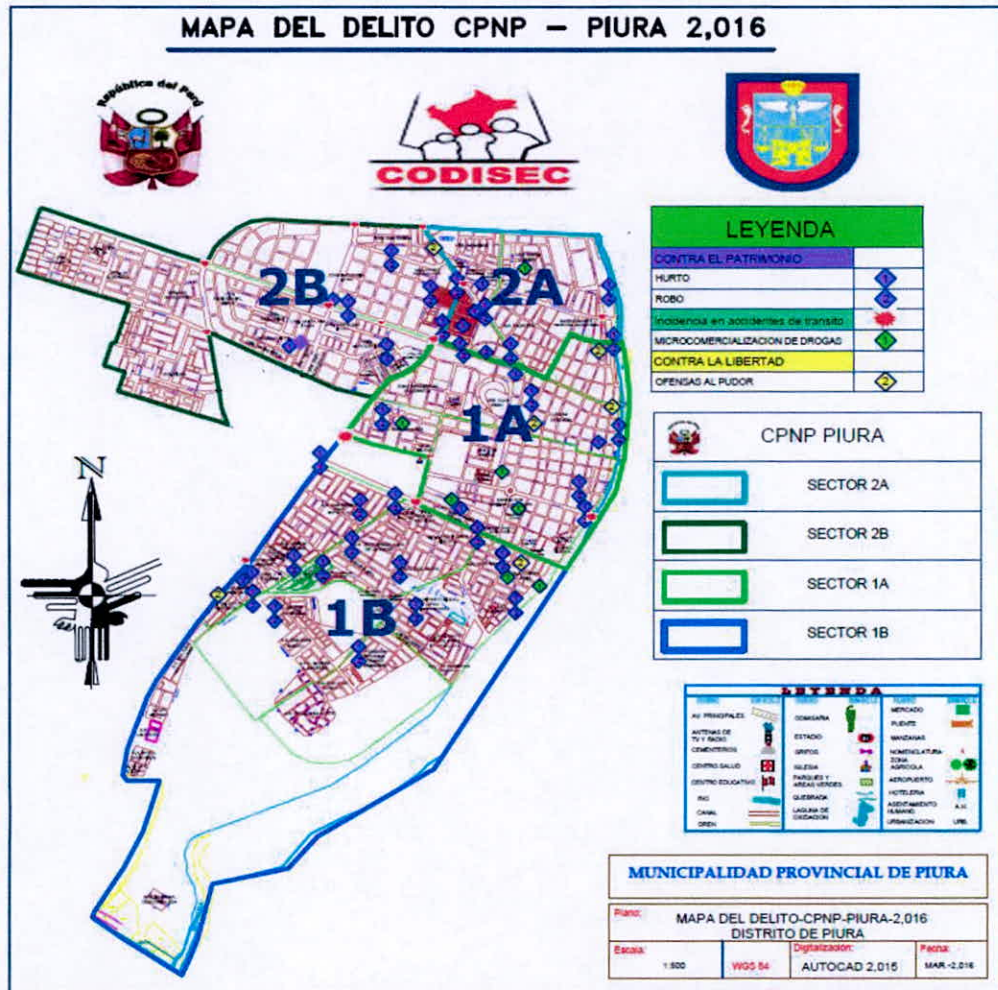
d. Intervenciones de serenazgo en apoyos

Nro	Descripción	Año 2014	Año 2015
		Parcial	Parcial
1	Apoyo a Bomberos	60	66
2	Daños a la propiedad pública / Privada	0	06
3	Auxilio Mecánico	0	06
4	Drogadictos / Alcohólicos / Otros	1,100	1,010
5	Personas Extraviadas	129	53
6	Queja Vecinal	1,277	583
7	Robo a Inmuebles	55	67
8	Robo a Personas	205	127
9	Robo de Vehículos / Autopartes	64	36
10	Dinero Recuperado / Documentación	01	01
11	Robo frustrado	01	04
12	Captura de Delincuentes	1,103	379
13	Estafadores	0	04
14	Ruidos Molestos	34	64
15	Violencia Juvenil (Pandilleros)	17	11
16	Violencia Familiar	864	333
17	Vagos y Orates	25	60
18	Vagancia Escolar	11	22
19	Contra la vida el cuerpo y la salud	11	19
20	Contra la moral y buenas costumbres	35	29
21	Recuperación de carros / Moto taxis / Motos	25	26
22	Identificación de Personas	740	285
23	Identificación de Vehículos	589	273
24	Accidentes de Transito	660	379
25	Orientación al Ciudadano	0	0
26	Acoso Sexual - Intento de Violación	14	11
27	Apoyo Operativo - a otras	106	136

	Instituciones		
28	Alteración del orden publico	102	104
29	Erradicación de meretrices / Homosexuales	475	859
30	Apoyo Operativo a otras Jefaturas	1,817	944
31	Altos Tácticos - Preventivo - Disuasivo	5,821	3,348
32	Otras de Rutina (Especificar)	36,318	142
33	Auxilio al Contribuyente	1,466	519
34	Erradicación de panel de abejas	91	43
35	Alto Táctico en P.A.R.	275	100
36	Apoyo a los Vecinos Vigilantes	543	43
37	Patrullaje	25,224	11,960
38	Apoyo Otras Instituciones	955	136
39	Contra el Medio Ambiente	22	23
40	Operativos de Serenazgo	82	419
41	Intervenciones Personas con Armas	11	11
42	Cobertura Instituciones Educativas	30	31
43	Paramédicos	629	630
44	Inteligencia	0	60
TOTAL ACTIVIDAD SERENAZGO		89,987	23,362

2. Mapeo de puntos críticos en violencia e inseguridad:
"MAPA DEL DELITO"





a. Puntos críticos de mayor incidencia delictiva dentro del MAPA DISTRITAL:

N°	CPNP	Descripción	Ubicación	Acciones Realizadas	Situación
01	PIURA	Parque Urb. Santa Isabel	Urb. Santa Ana	Patrullaje Integrado	(1)
02	PIURA	Intercepción Av. Country – Ca. El Parque.	Urb. Santa Isabel	Patrullaje Integrado	(1)
03	PIURA	Intercepción Av. Eguiguren – Jr. Marona	A.H. Pachitea	Patrullaje Integrado	(1)
04	PIURA	Intercepción Av. Eguiguren – Av. Sullana	A.H. Pachitea	Patrullaje Integrado	(1)
05	PIURA	Intercepción Av. Sullana – Jr. Pachitea	A.H. Pachitea	Patrullaje Integrado	(1)
06	PIURA	Intercepción Av. Sullana – Av. Country Complejo de Mercados	A.H. Pachitea	Patrullaje Integrado	(1)
07	PIURA	Intercepción Ca. Gardenias – Ca. Los Naranjos	Zona del Mercado	Patrullaje Integrado	(1) (2)
08	PIURA	Intercepción Av. Sánchez Cerro – Av. Country – Complejo de Mercados	Zona del Mercado	Patrullaje Integrado	(1) (2)
09	PIURA	Intercepción Jr. San Lorenzo – Ca. Blas Ateiza – Complejo de Mercados	Zona del Mercado	Patrullaje Integrado	(1) (2)

10	PIURA	Intercepción Jr. Gonzalo Farfán – Ca. Blas Atienza . Complejo de Mercados	Zona del Mercado	Patrullaje Integrado	(1) (2)
11	PIURA	Intercepción Jr. "B" – Calle "2" Complejo de Mercados	Zona del Mercado	Patrullaje Integrado	(1) (2)
12	PIURA	Ca. Luciano Castillo – Ex Fábrica San Miguel – Complejo de Mercados	Zona del Mercado	Patrullaje Integrado	(1) (2)
13	PIURA	Av. Sánchez Cerro – Av. Vice	Urb. Santa Ana	Patrullaje Integrado	(1)
14	PIURA	Intercepción Jr. "F" – "El Tao Tao2"	Zona Industrial	Patrullaje Integrado	(1)
15	PIURA	Parque Néstor Martos	Urb. Santa Ana	Patrullaje Integrado	(1)
16	PIURA	Parque Monterrico – Urb. Monterrico	Urb. Monterrico	Patrullaje Integrado	(1)
17	PIURA	Pasaje 3 – Ca.10- Urb. San José	Urb. San José	Patrullaje Integrado	(1)
18	PIURA	Parque AH. Buenos Aires- I.S.T O. Tonsman	AH. Buenos Aires	Patrullaje Integrado	(1)
19	PIURA	Av. Integración – Villa Militar	A.H. San Pedro	Patrullaje Integrado	(1)
20	PIURA	Av. Sánchez Cerro – Agencias de Transportes	Agencias Transportes	Patrullaje Integrado	(1)
21	PIURA	Intercepción Calle Arequipa – Calle Libertad	Casco Urbano	Patrullaje Integrado	(1)
22	PIURA	Av. Sánchez Cerro – Puente Sánchez Cerro	Casco Urbano	Patrullaje Integrado	(1)
23	PIURA	Intercepción Calle Ica – Calle Libertad	Casco Urbano	Patrullaje Integrado	(1)
24	PIURA	Plaza de Armas de Piura	Casco Urbano	Patrullaje Integrado	(1)
25	PIURA	Intercepción Calle Cuzco – Calle Ayacucho	Casco Urbano	Patrullaje Integrado	(1)
26	PIURA	Av. Circunvalación – Auxiliar Vía Integración	A.H. 6 de Setiembre	Patrullaje Integrado	(1)
27	PIURA	Parque A.H. Quinta Julia – Calle Arequipa	A.H. Quinta Julia	Patrullaje Integrado	(1)
28	PIURA	Calle Cuzco – AH. 6 de Setiembre	A.H. 6 de Setiembre	Patrullaje Integrado	(1)
29	PIURA	Calle Cuzco – Calle Bolívar – A.H. Las Palmeras	A.H. Las Palmeras	Patrullaje Integrado	(1)
30	PIURA	Parque A.H. Almirante Grau II	AH. Almte. Grau II	Patrullaje Integrado	(1)
31	PIURA	Prolongación Av. Sullana – Dren Sullana	AH. Almte. Grau II	Patrullaje Integrado	(1)
32	PIURA	Parque A.H. José Olaya	A.H. José Olaya	Patrullaje Integrado	(1)
33	PIURA	A.H. Seminario Temple - Bares	AH. Seminario Temple	Patrullaje Integrado	(1)
34	PIURA	Parque A.H. Laguna Azul	A.H. Laguna Azul	Patrullaje Integrado	(1)
35	PIURA	Parque A.H. José María Arguedas	AH. José M. Arguedas	Patrullaje Integrado	(1)
36	PIURA	Parque A.H. Manuel Escorza	A.H. Manuel Escorza	Patrullaje Integrado	(1)
37	PIURA	A.H. Señor De Los Milagros	A.H. Señor De Los Milagros	Patrullaje Integrado	(1)
38	PIURA	A.H. Los Polvorines	A.H. Los Polvorines	Patrullaje Integrado	(1)
39	PIURA	Plataforma A.H. 31 De Enero	A.H. 31 De Enero	Patrullaje Integrado	(1)
40	PIURA	Parque A.H. Consuelo de Velasco	A.H. Consuelo de Velasco	Patrullaje Integrado	(1)
41	PIURA	Intercepción Av. Gullman – Av. Integración	A.H. Consuelo de Velasco	Patrullaje Integrado	(1)
42	PIURA	Losa Deportiva Urb. El Chilcal	Urb. El Chilcal	Patrullaje Integrado	(1)
43	ALGARROBOS	Grifo Vilma - Av. Sánchez Cerro	Frente a ENACE	Patrullaje Integrado	(1)

44	ALGARROBOS	Terminal Pesquero "José Olaya" - Av. Sánchez Cerro	Zona Industrial III	Patrullaje Integrado	(1)
45	ALGARROBOS	Intercepción Av. Chulucanas - Av. Los Incas - A.H. Los Claveles	A.H. Los Claveles	Patrullaje Integrado	(1)
46	ALGARROBOS	Cementerio Metropolitano	Av. Panamericana	Patrullaje Integrado	(1)
47	ALGARROBOS	Club de Tiro - Av. Sánchez Cerro	Zona Industrial III	Patrullaje Integrado	(1)
48	ALGARROBOS	Colegio Turicara - Urb. Sta. María del Pinar	Sta. María del Pinar	Patrullaje Integrado	(1)
49	ALGARROBOS	Urb. Sta. María del Pinar	Residencial Vicus	Patrullaje Integrado	(1)
50	ALGARROBOS	Colegio Montessori	Urb. San Eduardo	Patrullaje Integrado	(1)

Situación: A continuación se detalla la situación de los puntos que se consideran de riesgo en la ciudad de Piura:

- (1) Punto que durante el semestre anterior ha bajado el índice delictivo, por la presencia del patrullaje integrado.
- (2) Puntos que por la situación de la recuperación de la vía pública (Mercado), algunas personas inescrupulosas aprovechándose de la tensa que se convive, aprovechan realizar sus acciones delictivas.
- (3) Teniéndose el problema de la situación laboral, los gremios de construcción civil (dirigentes), en forma inopinada han reflejado actos de cobro de cupos.

b. Lugares de microcomercialización de drogas:

N°	CPNP	Descripción	Ubicación	Acciones Realizadas	Situación
01	PIURA	Intercepción Av. Sullana - Calle Moquegua	Casco Urbano	Patrullaje Integrado	(1)
02	PIURA	Intercepción Calle Junín - Calle Tumbes	Casco Urbano	Patrullaje Integrado	(1)
03	PIURA	Intercepción Av. San Martín - Calle C. Mariátegui	Atrás del ALA N° 8 FAP	Patrullaje Integrado	(1)
04	PIURA	Parque A.H. Joaquín Inclán	A.H. Joaquín Inclán	Patrullaje Integrado	(1)
05	PIURA	Puente Peatonal Dren Sullana	A.H. Almirante Grau I	Patrullaje Integrado	(1)
06	PIURA	Primer Pte. Dren Sullana - A.H. José Olaya	A.H. José Olaya	Patrullaje Integrado	(1)
07	PIURA	Rivera del Río - Lado Derecho Pte. Bolognesi	Margen Derecha	Patrullaje Integrado	(1) (2)
08	PIURA	Parque Cruz del Norte - Barrio Norte	Barrio Norte	Patrullaje Integrado	(1) (2)
09	PIURA	Parque Posta de Urb. San José	Urb. San José	Patrullaje Integrado	(1) (2)
10	PIURA	Parque Guerrita - Calle 11 - Urb. San José	Urb. San José	Patrullaje Integrado	(1) (2)
11	PIURA	Parque Urb. Santa Ana	Urb. Santa Ana	Patrullaje Integrado	(1)
12	PIURA	Plazuela Ignacio Merino - Av. Sánchez Cerro	Casco Urbano	Patrullaje Integrado	(1)
13	ALGARROBOS	Panadería "X" - Urb. Ignacio Merino	Urb. Ignacio Merino	Patrullaje Integrado	(1)
14	ALGARROBOS	Parque - Urb. Bello Horizonte	Urb. Bello Horizonte	Patrullaje Integrado	(1)
15	ALGARROBOS	Grifo Mega - Av. A. Cáceres	Urb. Country	Patrullaje Integrado	(1) (2)

16	ALGARROBOS	Intercepción Calle "D" – Calle "J" – A.H. Los Algarrobos	A.H. Los Algarrobos	Patrullaje Integrado	(1)
----	------------	--	---------------------	----------------------	-----

Situación: A continuación se detalla la situación de los puntos que se consideran como lugares de microcomercialización de drogas:

- (1) Con las acciones del patrullaje integrado, en los indicados puntos de microcomercialización ha disminuido.
- (2) Con el patrullaje integrado, en estos puntos, se intervienen a consumidores de drogas, erradicándolos de la zona.

c. Lugares donde se ejerce la prostitución clandestina:

N°	CPNP	Descripción	Ubicación	Acciones Realizadas	Situación
01	PIURA	Intercepción Av. Loreto – Calle Huánuco	Casco Urbano	Patrullaje Integrado	(1)
02	PIURA	Pte. Sánchez Cerro – Malecón Eguiguren	Casco Urbano	Patrullaje Integrado	(2)
03	PIURA	Bar "Hugo" – Calle Lima	Barrio Norte	Patrullaje Integrado	(3)
04	PIURA	Intercepción Av. Sullana – Jr. B	Zona del Mercado	Patrullaje Integrado	(1) (2)
05	PIURA	Jr. Villar – Urb. Residencial Piura	Urb. Residencial Piura	Patrullaje Integrado	(2)
06	ALGARROBOS	NO SE DETECTO LUGAR		Patrullaje Integrado	

Situación: A continuación se detalla la situación de los lugares donde se ejerce la prostitución clandestina:

- (1) Con las acciones del patrullaje Integrado y con altos tácticos, durante el segundo semestre, en esta zona se ha controlado la prostitución en un 40%.
- (2) Durante el segundo semestre, en estos puntos con el patrullaje integrado ha disminuido en un 60%, sin embargo hay en la zona hoteles, que facilitan la prostitución, teniendo la participación de la Fiscalía de Prevención del Delito y la Oficina de Fiscalización en operativos, se ha logrado sancionar con multas administrativas (Certificado Defensa Civil, Higiene y Salubridad).
- (3) Bar que se encuentra clausurado y con denuncia Penal, por desacato a las Disposiciones Municipales, sin embargo a disminuido su accionar debido al patrullaje integrado y altos tácticos, que se realizan en la zona.
- (4) En estos puntos, con la fachada que son domicilios, se camufla el servicio de prostitución sin embargo se realizado operativos, y por existencia de infidencia en la comunicación no se ha encontrado actividad comercial, pero con el Patrullaje Integrado en la zona se tiene pendiente si existe la mencionada actividad ilícita.

d. Lugares de mayor incidencia de accidentes de tránsito:

N°	CPNP	Descripción	Ubicación	Acciones Realizadas	Situación
01	PIURA	Av. Bolognesi – Av. Integración (Pte Bolognesi)	Casco Urbano	Presencia PNP Tránsito	(1) (3)
02	PIURA	Av. Bolognesi – Calle Arequipa	Casco Urbano	Presencia PNP Tránsito	(1)

03	PIURA	Av. Sánchez Cerro – Av. Loreto	Casco Urbano	Presencia PNP Tránsito	(1)
04	PIURA	Av. Sánchez Cerro – Av. Sullana	Casco Urbano	Presencia PNP Tránsito	(1)
05	PIURA	Av. Sánchez Cerro – Calle Los Naranjos	Casco Urbano	Presencia PNP Tránsito	(1)
06	PIURA	Av. Sánchez Cerro – Av. Gullman	Casco Urbano	Presencia PNP Tránsito	(1)
07	PIURA	Av. Grau – Av. Vice	Urb. San José	Mantenimiento de Semáforo	(2)
08	PIURA	Av. Gullman – Av. Integración	A.H. San Pedro	Mantenimiento de Semáforo	(2)
09	PIURA	Av. J. Kennedy – Av. C. Vallejo	Urb. San José	Mantenimiento de Semáforo	(2)
10	PIURA	Ovalo Cáceres – Av. C. Vallejo – Av. S. Cerro	Urb. Petroleros	Presencia PNP Tránsito	(1)
11	ALGARROBOS	Av. A. Cáceres – Av. Sullana	Urb. AVIFAP	Presencia PNP Tránsito	(1)
12	ALGARROBOS	Av. C. Vallejo – Av. Country	Urb. Country	Presencia PNP Tránsito	(1) (3)
13	ALGARROBOS	Av. A. C – Calle 5 – Urb. Ignacio Merino	Urb. Ignacio Merino	Mantenimiento de Semáforo	(2)
14	ALGARROBOS	Intercepción Av. A. Cáceres – Av. Los Incas	Urb. Mariscal Tito	Presencia PNP Tránsito	(1)

Situación: A continuación se detalla la situación de los lugares de mayor incidencia de accidentes de tránsito:

- (1) En coordinación con la PNP de Tránsito, ha permitido que en esos puntos tenga presencia policial, teniendo en este segundo semestre la disminución de accidentes de tránsito.
- (2) Alcanzándole los puntos que habiendo semáforos, ocurren accidentes de tránsito a la oficina de transportes de la Municipalidad Provincial de Piura, realiza el mantenimiento respectivo, en tal sentido que en este segundo semestre ha disminuido en esos puntos los accidentes de tránsito.
- (3) La Policía Nacional del Perú - Tránsito de Piura, viene realizando operativos de Alcoholemia, en esos puntos, de tal manera que en este segundo semestre han disminuido los accidentes de tránsito por efectos de consumo de bebidas alcohólicas.

e. Lugares donde se presentan acciones de pandillaje:

N°	CPNP	Descripción	Ubicación	Acciones Realizadas	Situación
01	PIURA	A.H. Las Palmeras – Calle Cuzco	A.H. Las Palmeras	Patrullaje Integrado	(1)
02	PIURA	Dren Sullana – Dren Almirante Grau	A.H. 18 de Mayo	Patrullaje Integrado	(1)
03	PIURA	Cuarto Pte Peatonal – Dren Sullana	A.H. Chavín de Huántar	Patrullaje Integrado	(1)
04	PIURA	Calle Austria – Calle Yugoslavia – A.H. Fátima	A.H. Fátima	Patrullaje Integrado	(1)
05	ALGARROBOS	Losa Deportiva - Calle "H" – A.H. Los Algarrobos	A.H. Los Algarrobos	Patrullaje Integrado	(1)
06	ALGARROBOS	Parque Jr. Los Incas – A.H. Los Algarrobos	A.H. Los Algarrobos	Patrullaje Integrado	(1)

Situación: A continuación se detalla la situación de los lugares en donde se presentan acciones de pandillaje en la ciudad de Piura:

- (1) Con el patrullaje Integrado, que se realiza en estos lugares a bajada el pandillaje en 80%, sin embargo aparecen grescas camufladas con lo referente a los gremios de construcción civil.

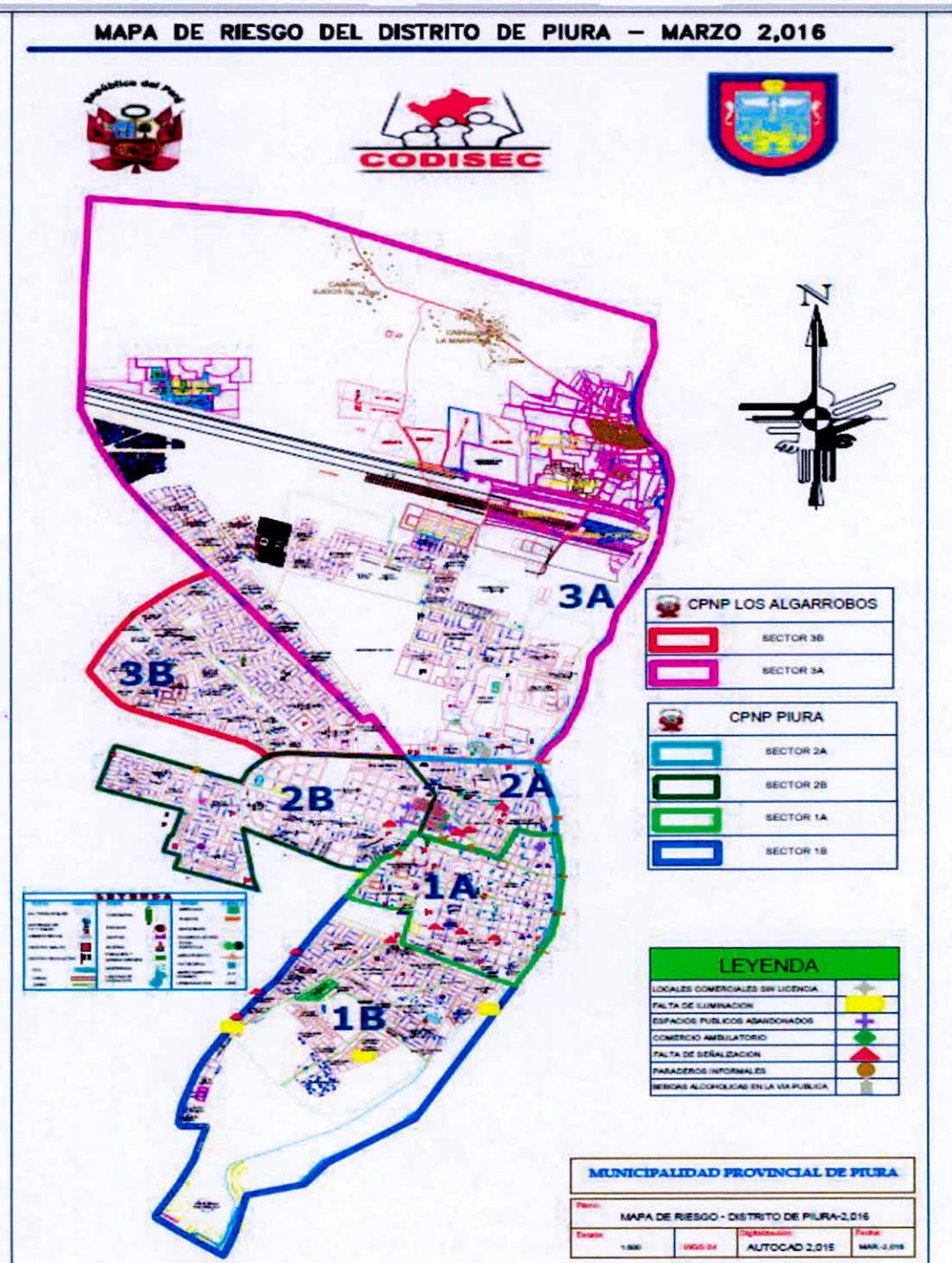
f. Lugares donde se atenta contra la moral pública:

N°	CPNP	Descripción	Ubicación	Acciones Realizadas	Situación
01	PIURA	Intercepción Av. Sullana – Jr. B	Zona del Mercado	Patrullaje Integrado	(1)
02	PIURA	Jr. Prócer Medimburgo	Atrás de la Comisaría	Patrullaje Integrado	(1)
03	PIURA	Inmediaciones – Jr. Blas Atienza – Jr. San Lorenzo	Zona del Mercado	Patrullaje Integrado	(1)
04	PIURA	Intercepción – Av. Country – Jr. Las Gardenias	Zona del Mercado	Patrullaje Integrado	(1)
05	PIURA	Inmediaciones – Av. Sánchez Cerro – Jr. Junín	Casco Urbano	Patrullaje Integrado	(1)
06	PIURA	Intercepción – Av. Sánchez Cerro – Malecón Eguiguren	Casco Urbano	Patrullaje Integrado	(1)
07	PIURA	Intercepción – Jr. Huánuco – Jr. Roma	Casco Urbano	Patrullaje Integrado	(1)
08	PIURA	Av. Sánchez Cerro – Frente Bodega "Mi Jesús" – "Bar Condado"	Urb. Santa Ana	Patrullaje Integrado	(1)
09	PIURA	Bar - Rincón de Mónera Fashion - Av. Vice	Zona Industrial I	Patrullaje Integrado	(1)
10	PIURA	Av. Vice – Cerco de Plaza Vea	Zona Industrial II	Patrullaje Integrado	(1)
11	PIURA	Malecón Eguiguren atrás Poder Judicial	Casco Urbano	Patrullaje Integrado	(1)
12	PIURA	Av. A. Cáceres – Atrás de la Morgue	Zona Industrial II	Patrullaje Integrado	(1)
13	ALGARROBOS	Auxiliar Av. A. Cáceres – Costado Grifo Mega	Urb. Country	Patrullaje Integrado	(1)
14	ALGARROBOS	Av. Ramón Mujica – Costado Universidad de Piura	Urb. San Felipe	Patrullaje Integrado	(1)
15	ALGARROBOS	Av. Ramón Castilla – Atrás del Club de Tiro	Zona Industrial III	Patrullaje Integrado	(1)

Situación: A continuación se detalla la situación de los lugares en donde se atenta contra la moral pública en la ciudad de Piura:

- (1) En estos puntos que atentaban contra la moral pública, ha disminuido notablemente debido a la presencia del patrullaje integrado.

3. Zonas de riesgo e inseguridad ciudadana “MAPA de RIESGO”



a. Áreas Públicas y privadas abandonadas (y no cercadas)

N°	CPNP	Descripción	Ubicación	Acciones Realizadas	Situación
01	PIURA	Costado Teatro Vegas Castillo	Casco Urbano	Se ha realizado limpieza	(1)
02	PIURA	Intercepción Tumbes - Libertad	Casco Urbano	Se ha realizado limpieza	(1)
03	PIURA	Intercepción Prolong. Sáenz Peña - A.H. José Olaya	A.H. José Olaya	Se ha realizado limpieza	(1)
04	PIURA	"Parque" - A.H. Los Polvorines	A.H. Los Polvorines	Se ha realizado limpieza	(1)
05	ALGARROBOS	NO SE ENCONTRO LUGARES			

Situación: Áreas públicas y privadas abandonadas (y no cercadas) en la ciudad de Piura:

- (1) En estos puntos se ha realizado la limpieza correspondiente, faltando cercarlos por falta de presupuesto.

b. Lugares con nula o escasa iluminación artificial

N°	CPNP	Descripción	Ubicación	Acciones Realizadas	Situación
01	PIURA	Malecón Eguiguren - Pte. Sánchez Cerro	Casco Urbano	Se ha realizado las Coordinaciones con ENOSA	(1)
02	PIURA	Vía de Integración - Calle Arequipa	A.H. Quinta Julia	Se ha realizado las Coordinaciones con ENOSA	(1)
03	PIURA	Dren Almirante Grau - Jr. José Gálvez	A.H. Almirante Grau	Se ha realizado las Coordinaciones con ENOSA	(1)
04	PIURA	Parque A.H. Laguna Azul	A.H. Laguna Azul	Se ha realizado las Coordinaciones con ENOSA	(1)
05	PIURA	Cementerio San Teodoro - Av. Luis Eguiguren	Casco Urbano	Se ha realizado las Coordinaciones con ENOSA	(1)
06	ALGARROBOS	Intercepción Av. Sullana - Av. Panamericana	Parte Posterior Cementerio	Se ha realizado las Coordinaciones con ENOSA	(1)

Situación: Lugares con Nula o Escasa Iluminación Artificial:

- (1) Se realizado las coordinaciones con ENOSA, sin embargo a considerado que se realizara después de haber cambiado los postes de toda la ciudad.

c. Lugares con Inadecuada Señalización en Seguridad Vial:

N°	CPNP	Descripción	Ubicación	Acciones Realizadas	Situación
----	------	-------------	-----------	---------------------	-----------

01	PIURA	I.E. San Miguel – Av. San Martín	Casco Urbano	Está contemplado en Plan de Regulación de Rutas	(1)
02	PIURA	I.E. Magdalena Seminario – Av. Cadalzo	A.H. Buenos Aires	Está contemplado en Plan de Regulación de Rutas	(1)
03	PIURA	Intercepción Av. Sánchez Cerro – Calle Lima	Casco Urbano	Está contemplado en Plan de Regulación de Rutas	(1)
04	PIURA	Intercepción Av. Sánchez Cerro – Av. Sullana	Casco Urbano	Está contemplado en Plan de Regulación de Rutas	(1)
05	PIURA	Av. Sánchez Cerro – Calle Los Cocos	Casco Urbano	Está contemplado en Plan de Regulación de Rutas	(1)
06	PIURA	Intercepción Av. Sánchez Cerro – Av. Country	Casco Urbano	Está contemplado en Plan de Regulación de Rutas	(1)
07	PIURA	Av. Sánchez Cerro – Jr. Atienza-Av. Gullman	Casco Urbano	Está contemplado en Plan de Regulación de Rutas	(1)
08	PIURA	Av. Sánchez Cerro – Av. Vice	Urb. Santa Ana	Está contemplado en Plan de Regulación de Rutas	(1)
09	PIURA	Av. A. Cáceres – Av. Country	Urb. Santa Isabel	Está contemplado en Plan de Regulación de Rutas	(1)
10	ALGARROBOS	Av. Tallanes – Jr. F. Chirichigno	Urb. El Chipe	Está contemplado en Plan de Regulación de Rutas	(1)
11	ALGARROBOS	Av. San Ramón – Av. A Cáceres	Urb. El Chipe	Está contemplado en Plan de Regulación de Rutas	(1)

Situación: Lugares con Inadecuada Señalización en Seguridad Vial:

- (1) Teniendo esta problemática del alumbrado público de la ciudad en específico los puntos que se han señalado, ENOSA realizara los trabajos después de haber cambiado los postes del alumbrado público de la ciudad.

d. Paraderos Informales:

Nº	CPNP	Descripción	Ubicación	Acciones Realizadas	Situación
01	PIURA	Av. Sánchez C – Costado I.E. Fátima	Casco Urbano	Contemplado en El Plan Vial de la Ciudad	(1) (2)
02	PIURA	Av. Integración – Calle Arequipa	A.H. Quinta Julia	Contemplado en El Plan Vial de la Ciudad	(1) (2)
03	PIURA	Av. Gullman – Grifo Daniel	A.H. 31 de Enero	Contemplado en El Plan Vial de la Ciudad	(1) (2)
04	PIURA	Ovalo Bolognesi – Altura de Tepsa	Casco Urbano	Contemplado en El Plan Vial de la Ciudad	(1) (2)
05	PIURA	Av. Sánchez Cerro – Av. G	Zona Industrial II	Contemplado en El Plan Vial de la Ciudad	(1) (2)
06	PIURA	Mercado San José – Calle 5	Urb. San José	Contemplado en El Plan Vial de la Ciudad	(1) (2)
07	PIURA	Calle Lima – Poder Judicial	Casco Urbano	Contemplado en El Plan Vial de la Ciudad	(1) (2)
08	PIURA	Av. Loreto – Calle Huancavelica	Casco Urbano	Contemplado en El Plan Vial de la Ciudad	(1) (2)

09	PIURA	Av. Loreto – Calle Callao	Casco Urbano	Contemplado en El Plan Vial de la Ciudad	(1) (2)
10	PIURA	Av. Loreto – Av. Sánchez Cerro	Casco Urbano	Contemplado en El Plan Vial de la Ciudad	(1) (2)
11	PIURA	Calle Cuzco – Av. Sánchez Cerro	Casco Urbano	Contemplado en El Plan Vial de la Ciudad	(1) (2)
12	PIURA	Av. Loreto – Calle Cajamarca	Casco Urbano	Contemplado en El Plan Vial de la Ciudad	(1) (2)
13	PIURA	Calle Amazonas – Av. L. Eguiguren	Casco Urbano	Contemplado en El Plan Vial de la Ciudad	(1) (2)
14	PIURA	Av. L. Eguiguren – Frente SUNART	Urb. Santa Isabel	Contemplado en El Plan Vial de la Ciudad	(1) (2)
15	PIURA	Av. Sánchez C. – Frente Plaza Vea	Zona Industrial II	Contemplado en El Plan Vial de la Ciudad	(1) (2)
16	PIURA	Av. Grau – Hospital Reátegui	Casco Urbano	Contemplado en El Plan Vial de la Ciudad	(1) (2)
17	PIURA	Av. Grau – Calle M. Diéguez	Casco Urbano	Contemplado en El Plan Vial de la Ciudad	(1) (2)
18	PIURA	Av. Sullana – Calle Ica	Casco Urbano	Contemplado en El Plan Vial de la Ciudad	(1) (2)
19	PIURA	Calle Los Cocos – Frente Biblioteca	Urb. Club Grau	Contemplado en El Plan Vial de la Ciudad	(1) (2)
20	ALGARROBOS	Av. Sullana – Av. A. Cáceres	Cementerio Metropolitano	Contemplado en El Plan Vial de la Ciudad	(1) (2)
21	ALGARROBOS	Av. A. Cáceres – Av. G (Ignacio Merino)	Urb. Ignacio Merino	Contemplado en El Plan Vial de la Ciudad	(1) (2)
22	SAN MARTIN	Ovalo Cáceres – Av. Sánchez C.	Urb. Las Mercedes	Contemplado en El Plan Vial de la Ciudad	(1) (2)
23	SAN MARTIN	Av. Sánchez C. – Frente Chira Piura	Zona Industrial III	Contemplado en El Plan Vial de la Ciudad	(1) (2)
24	SAN MARTIN	Av. Grau – Calle Tallan	Urb. Los Tallanes	Contemplado en El Plan Vial de la Ciudad	(1) (2)

Situación: Paraderos Informales:

- (1) La Municipalidad Provincial de Piura, con el fin del reordenamiento del transporte de la Ciudad, ha contemplado la formulación y aplicación del Plan Vial de la Ciudad de Piura.
- (2) Con la coordinación de la Policía Nacional de Perú - Transito de Piura y la Oficina de Fiscalización se han realizado más de cien operativos en erradicar los paraderos informales, logrando así en el Segundo Semestre disminuir en un 40%, la problemática existente.

e. Lugares de Comercio Ambulatorio:

N°	CPNP	Descripción	Ubicación	Acciones Realizadas	Situación
01	PIURA	Av. Integración – Rivera del Rio	A.H. 6 de Setiembre	Operativos Diarios	(1)
02	PIURA	Av. Ex Panamericana	Urb. San Ramón	Se ha erradicado el Comercio Ambulatorio	(2)
03	PIURA	Av. A. Cáceres – Frente a EPPO	Zona Industrial II	Operativos Diarios	(1)
04	PIURA	Av. Loreto – Calle Cajamarca	Casco Urbano	Operativos Diarios	(1)
05	PIURA	Av. A. Cáceres – Al costado Plaza Vea	Zona Industrial II	Se ha erradicado el Comercio Ambulatorio	(2)
06	PIURA	Av. Bolognesi – Calle Arequipa	Casco Urbano	Se ha erradicado el Comercio Ambulatorio	(2)

07	PIURA	Av. Grau – Av. Vice	Urb. Santa Ana	Contemplado en El Plan Vial de la Ciudad	(2)
08	PIURA	Av. Country – Calle Los Cocos	Casco Urbano	Se ha erradicado el Comercio Ambulatorio	(2)
09	PIURA	Av. Sánchez C. – Calle Marañón	Casco Urbano	Operativos Diarios	(1)
10	ALGARROBOS	Av. Sullana – Av. A. Cáceres	Cementerio Metropolitano	Se ha erradicado el Comercio Ambulatorio	(2)
11	ALGARROBOS	Av. Sullana. – Pared Universidad Piura	Universidad de Piura	Se ha erradicado el Comercio Ambulatorio	(2)
12	ALGARROBOS	Av. Sánchez C. – Club de Tiro	Zona Industrial III	Se ha erradicado el Comercio Ambulatorio	(2)

Situación: Lugares de Comercio Ambulatorio:

- (1) La Oficina de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Piura, realiza operativos diariamente en los puntos señalados.
- (2) La Municipalidad por intermedio de la Oficina de Fiscalización y Serenazgo, erradica el comercio ambulatorio de la zonas indicadas.

f. Locales comerciales sin Licencia:

N°	CPNP	Descripción	Ubicación	Acciones Realizadas	Situación
01	PIURA	"Las Norteñitas" - Av. Integración	A.H. Quinta Julia	Local intervenido y Clausurado	(1) (2)
02	PIURA	"S/N" Calle 5 – Urb. San José	Urb. San José	Local intervenido no ejerce actividad comercial	(1) (3)
03	PIURA	"Bodega S/N" – Frente Coliseo Bolivarianos	Casco Urbano	Local Intervenido y Clausurado	(1) (2)
04	PIURA	"Javier" Av. C. Vallejo – Urb. San José	Urb. San José	Local Intervenido y Clausurado	(1) (2)
05	PIURA	"S/N" – A.H. Seminario Temple (1)	A.H. Seminario Temple	Local Intervenido y Clausurado	(1) (4)
06	PIURA	"S/N" – A.H. Seminario Temple (2)	A.H. Seminario Temple	Local Intervenido y Clausurado	(1) (4)
07	ALGARROBOS	NO SE ENCONTRO LUGARES			

Situación: Locales Comerciales sin Licencia:

- (1) Locales que han sido intervenidos con Fiscalía de Prevención del Delito, PNP y Oficina de Fiscalización, logrando su clausura.
- (2) Locales que luego de la intervención, no ejercen actividad comercial.
- (3) Locales que luego de la intervención, siguen funcionando y estas denunciados por desobediencia a las disposiciones municipales.
- (4) Locales que por su ubicación no se pueden obtener Licencia de Funcionamiento, debido que la zona donde se ubica no está considerado como área de desarrollo comercial.

g. Lugares donde se expende licor en horario restringido (consumo vía pública):

N°	CPNP	Descripción	Ubicación	Acciones Realizadas	Situación
----	------	-------------	-----------	---------------------	-----------

Plan Distrital de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2016.
Secretaría Técnica

44

03	PIURA	Av. Bolognesi Cuadra Seis – 19.00 Hrs a 21.00 Hrs	Cercado de Piura	Patrullaje Integrado	(1)
04	PIURA	"Plazuela I. Merino" – 19.00 Hrs a 21.00 Hrs	Cercado de Piura	Patrullaje Integrado	(1)
05	PIURA	"Parque Sánchez Arteaga" – 19.00 Hrs a 21.00 Hrs	Cercado de Piura	Patrullaje Integrado	(1)
06	PIURA	"Parque Cruz del Sur" – 19.00 Hrs a 21.00 Hrs	Cercado de Piura	Patrullaje Integrado	(1)

Plan Distrital de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2016.
Secretaría Técnica

45

01	PIURA	"Juana" – Costado Derecho Coliseo Bolivarianos	Cercado de Piura	Local Intervenido y Clausurado	(1) (2) (4)
02	PIURA	"El Condado" – Av. Sánchez Cerro	Cercado de Piura	Local Intervenido y Sanción administrativa	(1) (2)
03	PIURA	"Juanita" – Av. Richard Cushing	A.H. Los Titanes	Local Intervenido y Sanción administrativa	(1) (2)
04	PIURA	"Elida" - Av. Vice	Urb. San José	Local Intervenido y Clausurado	(1) (2) (3)
05	PIURA	Grifo "San José" – Av. Grau	Urb. Santa Ana	Local Intervenido y Sanción administrativa	(1) (2)
06	PIURA	"Mi Jesús" – Av. Sánchez Cerro	Urb. Santa Ana	Local Intervenido y Sanción administrativa	(1) (2)
07	PIURA	"El Bijau" – Av. Sánchez Cerro	Urb. Santa Ana	Local Intervenido y Sanción administrativa	(1) (2)
08	PIURA	"Camaleón" – Calle Cuzco	A.H. Quinta Julia	Local Intervenido y Clausurado	(1) (2) (4)
09	PIURA	"Gama" – Av. Arequipa	Cercado de Piura	Local Intervenido y Sanción administrativa	(1) (2)
10	PIURA	"La Doce" – A. Cáceres	Urb. San Felipe	Local Intervenido y Sanción administrativa	(1) (2)
11	ALGARROBOS	"El Paraíso Andino" – A.H. La Molina II	A.H. La Molina	Local Intervenido y Clausurado	(1) (2) (4)
12	ALGARROBOS	"El Crucero del Norte" – A.H. La Molina II	A.H. La Molina	Local Intervenido y Clausurado	(1) (2) (4)

Situación: Lugares donde se expenden licor, horario restringido (consumo vía publica):

- (1) Locales que han sido intervenidos con Fiscalía de Prevención del Delito, PNP y Oficina de Fiscalización, logrando su clausura.
- (2) Locales que luego de la intervención, han regularizado su situación administrativa y están respetando las disposiciones municipales.
- (3) Locales que luego de la intervención, no ejercen actividad comercial.
- (4) Locales que luego de la intervención, siguen funcionando y estas denunciados por desobediencia a las disposiciones municipales.

h. Lugares de concentración de alcohólicos y/o drogadictos

N°	CPNP	Descripción	Ubicación	Acciones Realizadas	Situación
01	PIURA	"Parque Tres Culturas" – 19.00 Hrs a 21.00 Hrs	Cercado de Piura	Patrullaje Integrado	(1)
02	PIURA	"Plazuela San Sebastián" – 19.00 Hrs a 21.00 Hrs	Cercado de Piura	Patrullaje Integrado	(1)
03	PIURA	"Av. Bolognesi Cuadra Seis" – 19.00 Hrs a 21.00 Hrs	Cercado de Piura	Patrullaje Integrado	(1)
04	PIURA	"Plazuela I. Merino" – 19.00 Hrs a 21.00 Hrs	Cercado de Piura	Patrullaje Integrado	(1)
05	PIURA	"Parque Sánchez Arteaga" – 19.00 Hrs a 21.00 Hrs	Cercado de Piura	Patrullaje Integrado	(1)
06	PIURA	"Parque Cruz del Sur" – 19.00 Hrs a 21.00 Hrs	Cercado de Piura	Patrullaje Integrado	(1)

07	PIURA	"Frente Cementerio San Teodoro" – 21.00 Hrs a 22.00 Hrs	Cercado de Piura	Patrullaje Integrado	(1)
08	PIURA	"Calle Marañón-Calle Cajamarca" – 21.00 Hrs a 22.00 Hrs	Cercado de Piura	Patrullaje Integrado	(1)
09	PIURA	"Vaso de Leche-Calle Marañón – Cuadra Tres" – 06.00 Hrs a 16.00 Hrs	Cercado de Piura	Patrullaje Integrado	(1)
10	PIURA	"Parque San José – Posterior Posta Urb. San José" – 20.00 Hrs a 23.00 Hrs	Urb. San José	Patrullaje Integrado	(1)
11	PIURA	"Parque Guerrita – Urb. San José" – 20.00 Hrs a 23.00 Hrs	Urb. San José	Patrullaje Integrado	(1)
12	PIURA	"Rivera del Rio Piura – Margen Derecha" – 13.00 Hrs a 19.00 Hrs	Cercado de Piura	Patrullaje Integrado	(1)
13	ALGARROBOS	"Rivera del Rio Piura – Pte A. Cáceres" – 13.00 Hrs a 19.00 Hrs	Urb. Bosque	Patrullaje Integrado	(1)

Situación: Lugares de concentración de Alcohólicos o Drogadictos:

- (1) Mediante el Patrullaje integrado, se realizó la erradicación y el control de la zona, durante este Segundo Semestre se logró disminuir en 70%, la presencia de drogadictos y alcohólicos en los puntos indicados.

i. Lugares de riñas frecuentes:

N°	CPNP	Descripción	Ubicación	Acciones Realizadas	Situación
01	PIURA	"Sabor Sensual" – A.H. Titanes	A.H. Titanes	Local Intervenido y sanción administrativa	(1)
02	PIURA	"Don King" – Av. Integración	Cercado de Piura	Local Intervenido y sanción administrativa	(1)
03	PIURA	"Los Delfines" – Av. Integración	A.H. 18 de Mayo	Local Intervenido y sanción administrativa	(1)
04	PIURA	"La Paiva" – Calle Cuzco	A.H. Almirante Grau	Local Intervenido y sanción administrativa	(1) (2)
05	PIURA	"Casa Verde" - AH Susana Higuchi	AH Susana Higuchi	Local Intervenido y sanción administrativa	(1) (2)
06	PIURA	"La Rumba" – A.H. Villa Piura	A.H. Villa Piura	Local Intervenido y Sanción administrativa	(1)
07	PIURA	"Hugo" – Pte. Intendencia – Rivera del Rio	Barrio Norte	Local Intervenido y sanción administrativa	(1) (2)
08	ALGARROBOS	"La Casa Verde" – Las Dalias	A.H. Las Dalias	Local Intervenido y sanción administrativa	(1)
09	ALGARROBOS	"Mi Cielo" "Rosita" – A.H. Las Dalias	A.H. Las Dalias	Local Intervenido y sanción administrativa	(1) (2)
10	ALGARROBOS	"Rosa Salvaje" – A.H. Los Ángeles	A.H. Los Ángeles	Local Intervenido y sanción administrativa	(1)
11	ALGARROBOS	"El Amazonas" – A.H. El Rosal	A.H. El Rosal	Local Intervenido y sanción administrativa	(1)
12	ALGARROBOS	"El Portón Verde" – A.H. La Molina II	A.H. La Molina II	Local Intervenido y sanción administrativa	(1) (2)
13	ALGARROBOS	"Las Palmeras" – A.H. Los Ángeles	A.H. Los Ángeles	Local Intervenido y sanción administrativa	(1)
14	ALGARROBOS	"Bar S/N" – A.H. La Molina II	A.H. La Molina II	Local Intervenido y sanción administrativa	(1)
15	ALGARROBOS	"El Encuentro" – A.H. Los Rosales	A.H. Los Rosales	Local Intervenido y sanción administrativa	(1)

Situación: Lugares de Riñas Frecuentes:

- (1) Locales que se encuentran intervenidos con Fiscalía de Prevención del Delito, PNP y Oficina de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Piura.
- (2) Locales que se encuentran con denuncia penal por desobediencia a las disposiciones Municipales.

j. Otras situaciones que generan inseguridad, propias de la realidad piurana:

N°	CPNP	Descripción	Ocurrencia	Acciones Realizadas	Situación
01	PIURA	"Mercado Central" – Av. Sullana	Remoción Escombros	Se han eliminado los escombros	(1)
02	PIURA	Av. Integración – Av. Sullana	Remoción Escombros		(2)
03	PIURA	Av. Integración – Av. Loreto	Remoción Escombros	Se han eliminado los escombros	(1)
04	PIURA	Av. Integración – Calle Cushing	Remoción Escombros		(2)
05	PIURA	Av. Integración – Av. San Martín	Remoción Escombros	Se han eliminado los escombros	(1)
06	PIURA	Av. Integración – Altura I.E. Inclán	Remoción Escombros	Se han eliminado los escombros	(1)
07	PIURA	Av. Integración – Espaldas del Cuartel Grau	Remoción Escombros	Se han eliminado los escombros	(1)
08	PIURA	Av. Integración – Villa Militar E.P	Remoción Escombros		(2)
09	PIURA	Av. Integración – A.H. Consuelo de Velasco	Remoción Escombros		(2)
10	PIURA	Av. Integración – I.E. López Albújar	Remoción Escombros	Se ha construido una Plazuela	(1)
11	PIURA	Dren Almirante Grau	Remoción Escombros		(2)
12	PIURA	Av. Vice – Av. A. Cáceres	Remoción Escombros	Se han eliminado los escombros	(1)
13	PIURA	Av. C. Vallejo - Urb. San José	Áreas Verdes		(2)
14	PIURA	Av. Integración – Urb. San José	Áreas Verdes		(2)
15	PIURA	Parque El Niño - Av. Sullana Zona del Mercado	Áreas Verdes	Se han eliminado los escombros	(1)
16	PIURA	Calle Los Cocos – Calle Medimburgo - Casco Urbano	Áreas Verdes		(2)
17	PIURA	Av. Integración - Calle Cuzco - Casco Urbano	Áreas Verdes		(2)
18	PIURA	Av. C. Vallejo - I.E. López Albújar	Arreglo de Rejilla	Se arregló la rejilla	(1)
19	PIURA	Calle V - Av. C. Vallejo - Urb. San José	Arreglo de Rejilla	Se arregló la rejilla	(1)

20	ALGARROBOS	NO HAY LUGARES		
----	------------	----------------	--	--

Situación: Otras situaciones que generan inseguridad, propias de cada realidad:

- (1) En los puntos considerados se han realizado la remoción de escombros, permitiendo el acceso y la limpieza de la zona, asimismo se arreglado las rejillas metálicas de desagadero de lluvias que estaban malogradas y ahora permite la fluidez del transito.
- (2) Estos puntos se encuentran en espera, hasta que la Municipalidad tenga los recursos económicos, sin embargo se ha considerado en realizar estas remociones.

4. PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Se cursaron los Oficios Múltiple N° 004 y 010-2016-ST-COPROSEC.PIURA del 11 de enero del 2016 a la Lic. Carmen SANCHEZ TEJADA, Directora de la UGEL - PIURA, asimismo ante la falta de respuesta se curso el Oficio N° 008-2016-ST-COPROSEC-PIURA del 29 de febrero del 2016 al Lic. Pedro PERICHE QUEREVALU, Director de Educación, en la que se solicita la información exigida en la Directiva N° 001-2015-IN, que dicta los lineamientos para la formulación, aprobación y ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, recepcionándose a través de medio magnético información incompleta, basada solo en cuadros estadísticos, a pesar de las coordinaciones permanentes que realiza la Secretaría Técnica del CODISEC PIURA para dar cumplimiento a lo dispuesto por el CONASEC.

Como información en cuanto a la problemática, únicamente la Lic. Carmen SANCHEZ TEJADA, Directora de la UGEL - PIURA, entrego en medio magnético la siguiente información y cuadros estadísticos:

".....En el Sector Educación se observa a carencia de infraestructura sobre todo en los iníciales recién convertido que anteriormente funcionaban como PRONEIS, es insuficiente e inadecuada además siendo una zona expuesta a los embates de fenómeno del niño y el desorden de las invasiones en canales que servían de evacuación por la población da origen a grandes aniegos que dificultan el acceso a estas IIEE. Necesitando realizar planes de contingencia que puedan ayudar a mejorar esta situación. Se cuenta con un proyecto educativo local desactualizado, si bien es cierto con vigencia hasta el 2021 necesitamos actualizar de acuerdo a la nueva problemática que se presenta. Además el poco interés de los padres de familia

por la formación de sus hijos, genera problemas de pandillaje en algunas de nuestras IIEE que tiene gran cantidad de estudiantes como es IIEE San Miguel, Jorge Basadre, Fátima, Magdalena Seminario de LLirod, Ignacio Sánchez, Los Algarrobos, entre otros. Además de otros problemas como embarazo precoz pero en menor escala. Es indispensable continuar con las medidas de prevención que permitan controlar estos problemas en nuestra población escolar.....".

En el marco del Art. 49° del Reglamento de la Ley del SINASEC, relacionado con la responsabilidad que tienen las Secretarías Técnicas de los Comités de Seguridad Ciudadana de informar trimestralmente acerca del desempeño de sus integrantes, se considerará la falta de disponibilidad de brindar información y de cooperación que les solicita el Comité, por parte del Sector Educación.

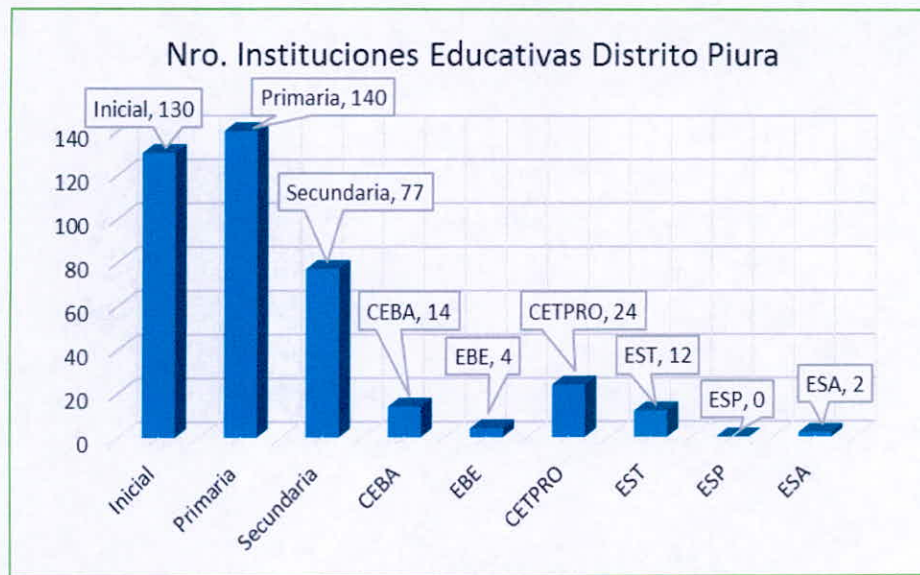
- a. **Abandono o deserción escolar.**
No proporcionó información el Sector Educación.
- b. **Consumo de alcohol y drogas entre niños y adolescentes.**
No proporcionó información el Sector Educación.
- c. **Violación sexual.**
No proporcionó información el Sector Educación.
- d. **Embarazo en edad escolar.**
No proporcionó información el Sector Educación.
- e. **Pandillaje escolar.**
No proporcionó información el Sector Educación.
- f. **Violencia familiar.**
No proporcionó información el Sector Educación.
- g. **Maltrato escolar (profesor-alumno).**
No proporcionó información el Sector Educación.
- h. **Participación de los padres de familia en el proceso educativo.**
No proporcionó información el Sector Educación.
- i. **Casos de "acoso escolar o bullying".**

No proporcionó información el Sector Educación.

- j. **Otros comportamientos en colegios particulares, institutos superiores, centros ocupaciones, centros de idiomas, universidades u otros afines.**
No proporcionó información el Sector Educación.

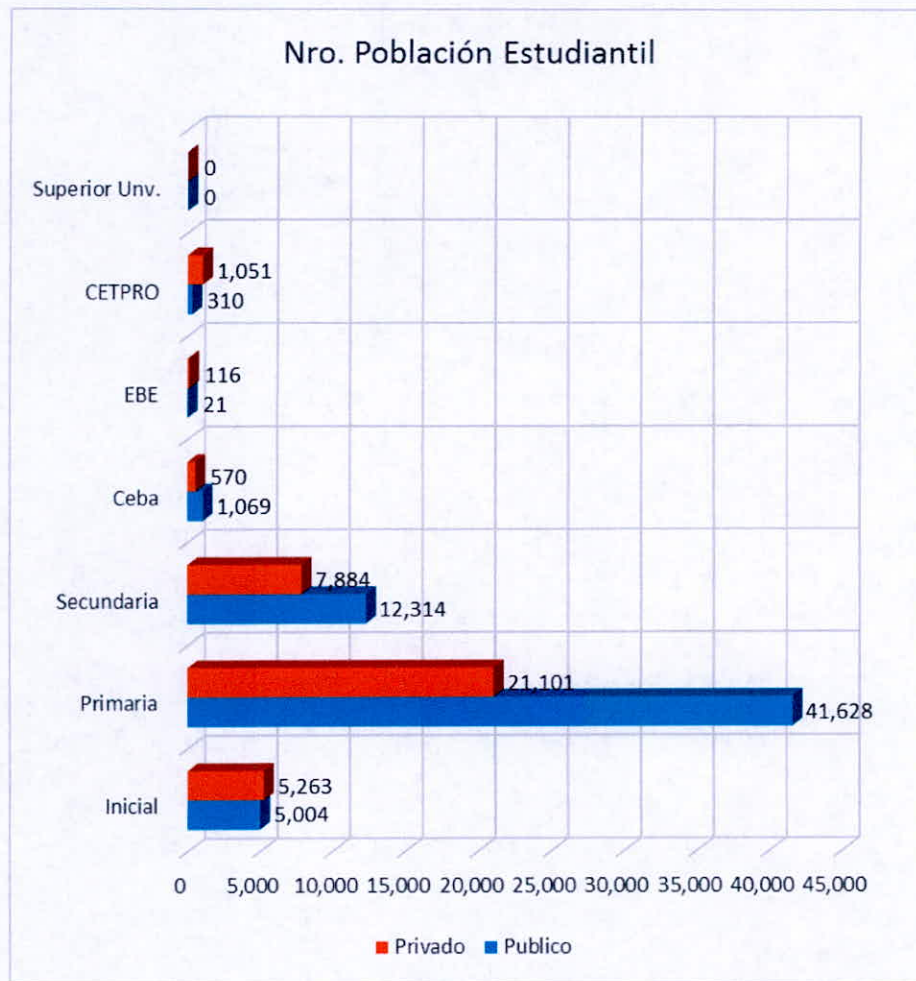
k. **Cuadro Estadísticos del Sector de Educacion**

INSTITUCIONES EDUCATIVAS - 2016				
N°	Nivel	Condición	Cantidad	Total
01	Inicial	Estatal	27	130
		Privado	103	
02	Primaria	Estatal	42	140
		Privado	98	
03	Secundaria	Estatal	23	77
		Privado	54	
04	CEBA	Estatal	6	14
		Privado	8	
05	Básica Especial	Estatal	1	04
		Privado	3	
06	CETPRO	Estatal	3	24
		Privado	21	
07	Escuela Superior Técnico	Estatal	0	12
		Privado	12	
08	Escuela Superior Pedagógico	Estatal	0	00
		Privado	0	
09	Escuela Superior Artística	Estatal	2	02
		Privado	0	



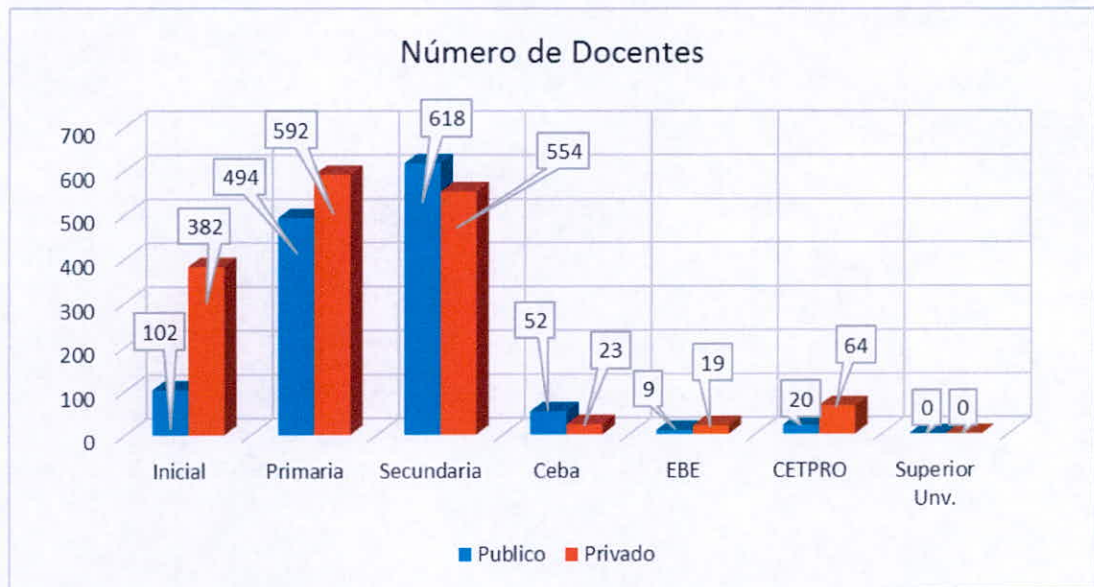
EN CUANTO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL ES:

POBLACIÓN ESTUDIANTIL								
N°	NIVEL	CANTIDAD				Total Pub.	Total Priv.	Obs.
		PUBLICO		PRIVADO				
		Masculino	Femenino	Masculino	Femenino			
01	Inicial	2552	2452	2690	2573	5004	5263	
02	Primaria	20675	20953	11155	9946	41628	21101	
03	Secundaria	4382	7932	3998	3886	12314	7884	
04	CEBA	642	427	342	228	1069	570	
05	EBE	15	6	70	46	21	116	
06	CETPRO	67	243	520	531	310	1051	
07	Superior U.	00	00	00	00	00	00	
TOTAL						96,331		



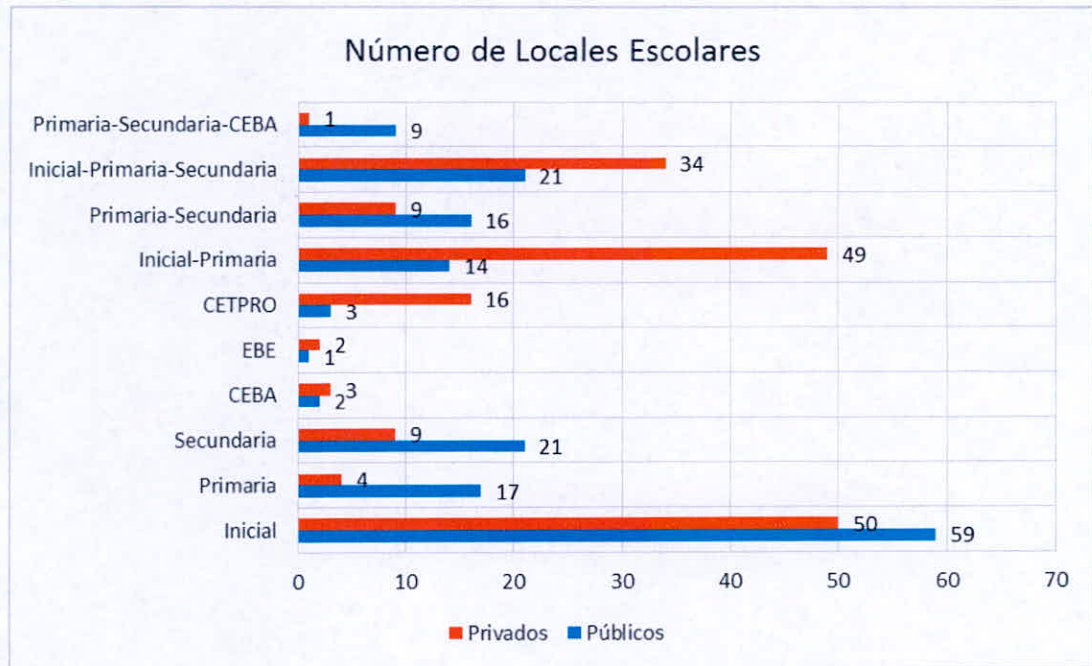
EN CUANTO AL NUMERO DE DOCENTES ES:

DOCENTES					
N°	NIVEL	CANTIDAD			OBSERVACIONES
		ESTATAL	PRIVADO	TOTAL	
01	Inicial	102	382	484	
02	Primaria	494	592	1086	
03	Secundaria	618	554	1172	
04	CEBA	52	23	75	
05	EBE	9	19	28	
06	CETPRO	20	64	84	
07	Superior Universitario	0	0	00	
TOTAL				2,929	



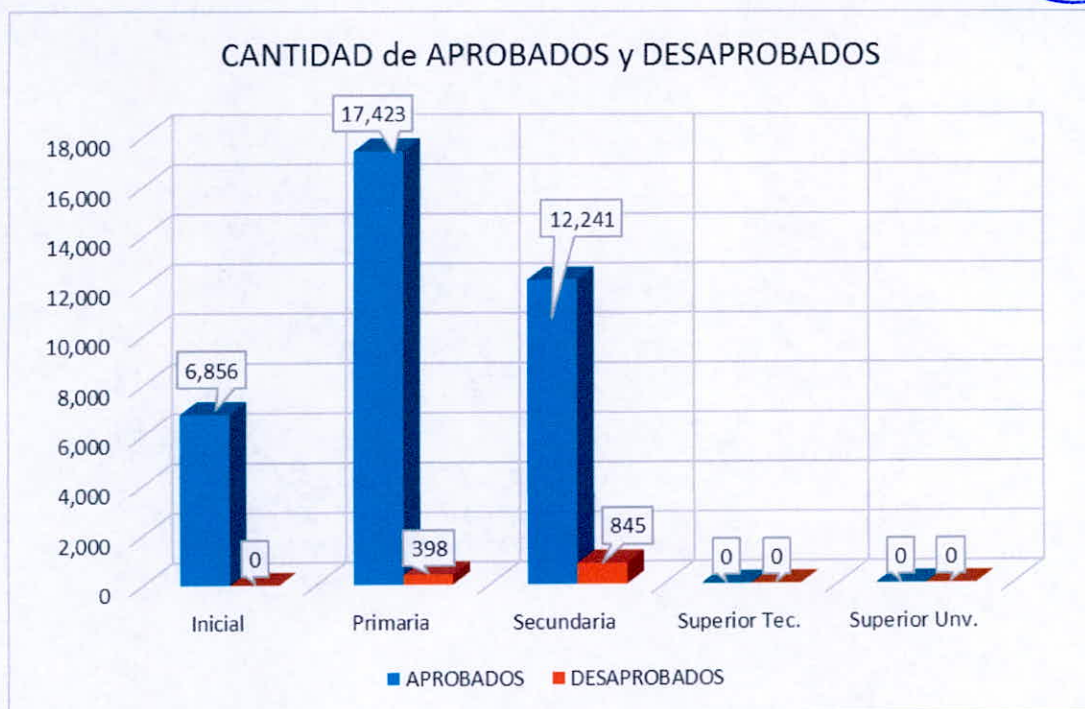
EN CUANTO AL NUMERO DE LOCALES ES:

DOCENTES					
N°	NIVEL	CANTIDAD			OBSERVACIONES
		ESTATAL	PRIVADO	TOTAL	
01	Inicial	59	50	109	
02	Primaria	17	4	21	
03	Secundaria	21	9	30	
04	CEBA	2	3	5	
05	EBE	1	2	3	
06	CETPRO	3	16	19	
07	Inicial-Primaria	14	49	63	
08	Primaria-Secundaria	16	9	25	
09	Inicial-Primaria-Secundaria	21	34	55	
10	Primaria-Secundaria-CEBA	9	1	10	
TOTAL				340	



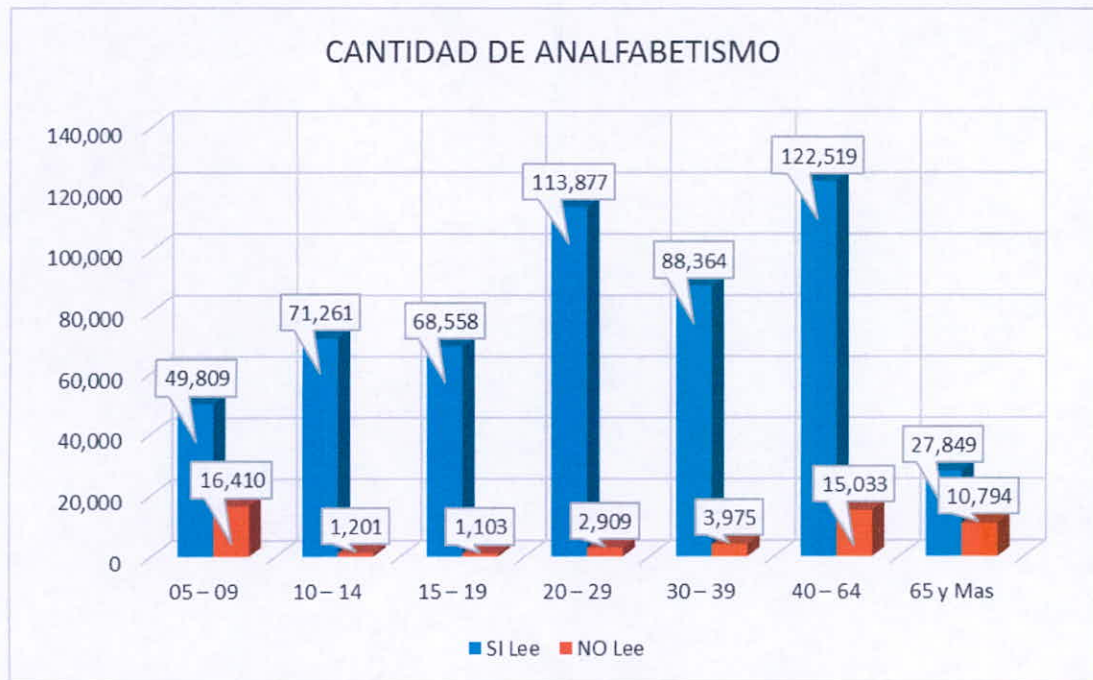
POBLACIÓN ESTUDIANTIL, APROBADOS Y DESAPROBADOS SON:

POBLACIÓN ESTUDIANTIL, APROBADOS y DESAPROBADOS								
N°	NIVEL	PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL APROBADOS	TOTAL DESAPROBADOS	OBSERVACIÓN
		APROBADOS	DESAPROBADOS	APROBADO	DESAPROBADOS			
01	Inicial	2,634	00	4,222	00	6,856	00	
02	Primaria	11,181	331	6,242	67	17,423	398	
03	Secundaria	8,200	756	4,041	89	12,241	845	
04	Superior Tec.	00	00	00	00	00	00	
05	Superior Unv.	00	00	00	00	00	00	
	TOTAL	22,015	1,087	14,505	156	36,520	1,241	



POBLACIÓN CONDICIÓN DE ANALFABETISMO ES:

POBLACIÓN en CONDICIÓN de ANALFABETISMO					
N°	EADADES	CANTIDAD			Observaciones
		SI Lee	NO Lee	TOTAL	
01	05 - 09	49,809	16,410	66,219	
02	10 - 14	71,261	1,201	72,462	
03	15 - 19	68,558	1,103	69,661	
04	20 - 29	113,877	2,909	116,786	
05	30 - 39	88,364	3,975	92,339	
06	40 - 64	122,519	15,033	137,552	
07	65 y Mas	27,849	10,794	38,643	
TOTAL		542,237	51,425	593,662	



Fuente: Región Piura Censo Estadística

5. PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO DE LA SALUBRIDAD

Se curso al Dr. Jesús JUAREZ EYZAGUIRRE Director Regional de Salud, los Oficios 004 y 009-2016-ST-COPROSEC-PIURA, del 11 de enero y 29 de febrero del 2016 respectivamente, en la que se solicita la información exigida en la Directiva N° 001-2015-IN, que dicta los lineamientos para la formulación, aprobación y ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, recepcionándose a través de medio magnético información incompleta, a pesar de las coordinaciones permanentes, exigencias e inmenso esfuerzo de esta Secretaría Técnica del CODISEC PIURA para dar cumplimiento a lo dispuesto por el CONASEC.

- a. **Lugares infecciosos y contaminantes como colectores de aguas servidas, rellenos sanitarios, aniegos, aguas estancadas y otros.**

La Dirección Regional de Salud - Piura, no proporcionó esta información.

- b. **Atención de enfermedades infecto-contagiosas (enfermedades de transmisión sexual, tuberculosis, dengue, otros).**

Se recepcionó de la Dirección Regional de Salud, el cuadro estadístico de atención de enfermedades infecto-contagiosas (enfermedades de transmisión sexual, tuberculosis, dengue, otros).

Se recepcionó de la Dirección Regional de Salud, el cuadro estadístico de atención de enfermedades infecto-contagiosas (enfermedades de transmisión sexual, tuberculosis, dengue, otros).

	2015
PROBLEMÁTICA EN EL AMBITO SALUBRIDAD	PIURA
Vigilancia Epidemiológica - Inmuno Prevenibles	
Sarampión	23
Rubéola	0
Parálisis FLAGA	0
Tos Ferina	3487
Difteria	0
Tétanos	0
Meningitis	5
Hepatitis A	11
Hepatitis B	1
Enfermedades Diarréica Aguda y Cólera	
Diarrea Aguda Acuosa	10648
Cólera	0
Disenterías	79
Etas - Brotes	0
IRAS	
IRAS No Neumonías	20311
Neumonías no Graves	637
Neumonías Graves	86
Neumonías Hospitalizados	82
Shock Asma	696
Enfermedades Metaxénicas	
Malaria Falciparum	0
Malaria Vivax	0
Dengue	3431

Bartonellosis	0
Leishmaniosis	1
Chikungunya	2
Zoonosis	
Ofidismo	5
Loxecilismo	1
Rabia Humana	0
Leptospirosis	0
Tifus	0
Peste	0
Inmunoprevenibles	
Influenza	2
ESAVI	0
ESAVI Confirmados	0
Transmisión Sexual	
Sifilis	23
Sifilis Congénita	1
VIH	15
SIDA	5
Muerte Fetal y Neo Natal	
Fetal	54
Neonatal	48

Fuente: Dirección Regional de Salud - Piura

c. Epidemias de acuerdo a zona

La Dirección Regional de Piura proporcionó la siguiente información:

DENGUE

Situación actual del dengue en Piura 2015, se presentaron 3,431 casos confirmados de dengue, por semanas epidemiológicas.

SITUACIÓN ACTUAL DEL DENGUE EN PIURA

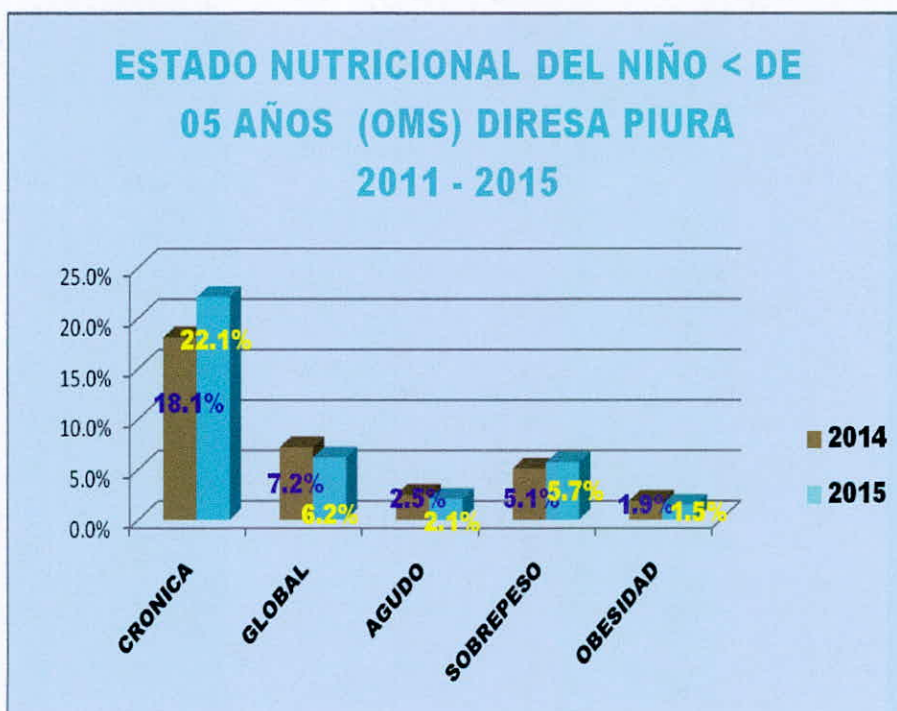
Casos de Dengue por Semanas según Distrito Probable de Infección

DIRESA Piura – 2016(*)

Fuente: DIRESA PIURA/NOTISP

d. Desnutrición Infantil

La Dirección Regional de Salud informa que utilizando la fuente SIEN, el porcentaje de la desnutrición crónica de niños y niñas menores de 5 años en la región Piura, se ha incrementado de un 18.1% en el año 2014 a un 22.1% en el año 2015, en el **DISTRITO DE PIURA** también se evidencia el incremento del porcentaje de DCI, de un 8.1% en el año 2014, a un 10.4% en el año 2015.



Fuente SIEN 2015

PROPORCIÓN DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NIÑOS <5 AÑOS SEGÚN OMS QUE ACUDEN A LOS EESS SEGÚN PROVINCIAS DIRESA PIURA 2014-2015

e. Otros de acuerdo a la importancia.

“Plan Regional de Preparación y Respuesta Zika– Diresa Piura, 2016”.

Ante el riesgo epidemiológico, la oficina de CEPRECED en colaboración con los demás órganos , ha elaborado el presente Plan

Nacional de contingencia denominado: “Plan Regional de Preparación y Respuesta Zika– Perú, 2015”, en adelante el Plan Regional, fundamentado en las últimas recomendaciones de la OPS/OMS y teniendo como finalidad reducir el impacto sanitario, social y económico ante la introducción del virus en el país.

El Plan Regional tendrá como objetivo general preparar los sistemas de vigilancia y respuesta frente al riesgo de introducción del virus Zika en la región Piura, en localidades con infestación del vector *Aedes aegypti*.

Líneas de acción y actividades

A fin de prepararnos como país y responder a la introducción del virus Zika inicio de brotes o epidemia de enfermedad por virus Zika, se ha elaborado el presente Plan Nacional con un enfoque integral. Debido a que se tiene un Plan Nacional de Dengue, y con el fin de dar mayor énfasis a los retos específicos planteados por el riesgo de introducción del virus Zika, este Plan Nacional básicamente priorizará sus procedimientos en las siguientes líneas de acción:

- 5.1.- Coordinación y organización sectorial e intersectorial.
- 5.2.- Vigilancia epidemiológica, investigación y control de brotes.
- 5.3.- Vigilancia laboratorial y soporte diagnóstico.
- 5.4.- Organización de los servicios de salud para la identificación y atención de casos.
- 5.5.- Vigilancia entomológica y control vectorial.
- 5.6.- Comunicación del riesgo.
- 5.7.- Promoción de la salud.
- 5.8.- Movilización de recursos estratégicos para atención por sobre demanda de casos.

III. RECURSOS

A. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

INSTITUCION	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
CARGO	ALCALDE
NOMBRES Y APELLIDOS	DR. OSCAR MIRANDA MARTINO
TELEFONO	969939242
CORREO ELECTRONICO	omiranda@muniipiura.gob.pe
RECURSOS HUMANOS	01 ALCALDE
	01 ASISTENTE
	02 SECRETARIAS
	01 ASESOR LEGAL
	02 AGENTES DE SEGURIDAD
	02 CHOFERES
RECURSOS LOGISTICOS	05 ESCRITORIOS

	05 COMPUTADORAS
	05 CPU
	02 IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL
	05 ARMARIOS
	02 AIRE ACONDICIONADO
	01 FOTOCOPIADORA
	01 SCANNER
	01 JUEGO DE MUEBLES
	01 CAMIONETA
	REGIDORES MIEMBROS DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
CARGO	PRESIDENTE DE COMISION
NOMBRES Y APELLIDOS	LUIS DE LA PUENTE MALPARTIDA
TELEFONO	*416203 - 968445857
CORREO ELECTRONICO	lugadelape@hotmail.com
CARGO	VICEPRESIDENTE REGIDURIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL (SERENAZGO)
NOMBRES Y APELLIDOS	MIGUEL CUEVA CELI
TELEFONO	#922370
CORREO ELECTRONICO	mcuevac@yahoo.com
CARGO	REGIDURIA DE DEFENSA CIVIL
NOMBRES Y APELLIDOS	DELMA FLORES FARFAN
TELEFONO	*500552 - 968042957
CORREO ELECTRONICO	dflorf@hotmail.com
CARGO	REGIDURIA DE LA POLICIA MUNICIPAL
NOMBRES Y APELLIDOS	NORMA CORDOVA LOPEZ
TELEFONO	#995295479
CORREO ELECTRONICO	ncordova@muniatura.gob.pe
CARGO	REGIDURIA DE FISCALIZACION Y CONTROL
NOMBRES Y APELLIDOS	VICTOR REYES PEÑA
TELEFONO	#981794212
CORREO ELECTRONICO	vreyes@hotmail.com
RECURSOS HUMANOS	01 SECRETARIA GENERAL
	05 ASISTENTES
RECURSOS LOGISTICOS	11 ESCRITORIOS
	05 LAPTOPS
	06 COMPUTADORAS
	06 CPU
	01 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
	01 FOTOCOPIADORA

	03 ARMARIOS
INSTITUCION	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL
CARGO	SECRETARIO TECNICO CODISEC-PIURA
NOMBRES Y APELLIDOS	Crnl.PNP (r) VINCENZO IEVA LAMARCA
TELEFONO	#955823 - 950206236
CORREO ELECTRONICO	vieva@muni_piura.gob.pe
RECURSOS HUMANOS	01 GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SECRETARIO TECNICO
	01 SECRETARIA
	01 ASISTENTE DE GERENCIA
	01 APOYO ADMINISTRATIVO
	01 ASISTENTE DEL CODISEC
	01 APOYO ADMINISTRATIVO CODISEC
	01 CHOFER
RECURSOS LOGISTICOS	05 ESCRITORIOS
	02 COMPUTADORAS
	02 CPU
	03 LAPTOPS
	02 IMPRESORAS
	01 FOTOCOPIADORA
	01 AIRE ACONDICIONADO
	02 PIZARRAS
	04 ARMARIOS
	01 JUEGO DE MUEBLES
	01 MESA GRANDE
	10 SILLAS
	01 CAMARA FOTOGRAFICA
	02 FILMADORA
	02 PROYECTORES
	01 CAMIONETA
	OFICINA DE DEFENSA CIVIL
CARGO	JEFE
NOMBRES Y APELLIDOS	ARQ. VERONICA CUMPA ALAYZA
TELEFONO	9520206422
CORREO ELECTRONICO	vcumpa@muni_piura.gob.pe
RECURSOS HUMANOS	01 JEFE
	02 SECRETARIAS
	01 ASISTENTE
	02 ARQUITECTOS
	02 APOYO ADMINISTRATIVO
	01 CHOFER
RECURSOS LOGISTICOS	10 ESCRITORIOS
	01 MESA GRANDE
	05 COMPUTADORAS
	05 CPU

	04 LAPTOPS
	01 IMPRESORAS
	01 FOTOCOPIADORA
	01 IRE ACONDICIONADO
	02 PIZARRAS
	10 ARMARIOS
	15 SILLAS
	01 CAMIONETA
	OFICINA DE FISCALIZACION
CARGO	JEFE
NOMBRES Y APELLIDOS	ABOG. LUZMILA FACHO TONG
TELEFONO	950206424
CORREO ELECTRONICO	lfacho@muniipiura.gob.pe
RECURSOS HUMANOS	01 JEFE
	02 SECRETARIAS
	01 ARQUITECTO
	02 ASISTENTES
	03 ABOGADOS
	01 APOYO ADMINISTRATIVO
	01 CHOFER
	10 FISCALIZADORES
	10 FISCALIZADORES DE TRANSPORTE
	10 GRUPO OPERATIVO
RECURSOS LOGISTICOS	08 ESCRITORIOS
	01 MESA GRANDE
	05 COMPUTADORAS
	05 CPU
	04 LAPTOPS
	01 IMPRESORA
	08 ARMARIOS
	01 AIRE ACONDICIONADO
	16 SILLAS
	03 CAMIONETAS
	OFICINA DE SERENAZGO
CARGO	JEFE
NOMBRES Y APELLIDOS	CMDTE.PNP.(r) RICARDO FELIX MARTINEZ CORDOVA
TELEFONO	#949522621
CORREO ELECTRONICO	rmartinezc@muniipiura.gob.pe
	CENTRAL DE VIDEO - VIGILANCIA
	La Central de Video – Vigilancia, cuenta con 53 cámaras, cuyas instalaciones se ubican en el local de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, las mismas que se ubican en los siguientes lugares:
DIRECCION	Zona Industrial N° 245 Jr. J Lote 1- Piura
CAMARA	UBICACION
CAMARA 1	Calle Lima / Apurímac

CAMARA 2	Calle Huancavelica-Libertad
CAMARA 3	Av. Grau-Tacna
CAMARA 4	Av. Loreto-Ovalo Grau
CAMARA 5	Av. Sánchez cerro - Av. Loreto
CAMARA 6	Av. Sullana-Av. Sánchez cerro
CAMARA 7	Av. Sánchez cerro – Calle naranjos
CAMARA 8	Av. Sánchez cerro – Av. Mártires
CAMARA 9	Av. Sánchez cerro-Av. Gullman
CAMARA 10	Av. Circunvalación –Av. Gullman
CAMARA 11	Av. Circunvalación-Av. San Martín
CAMARA 12	Av. Don Bosco/Cuchin
CAMARA 13	Av. Don Bosco - Av. Sullana
CAMARA 14	Don Bosco-Av. Loreto
CAMARA 15	Av. Circunvalación-calle Marcavelica
CAMARA 16	Ovalo Bolognesi
CAMARA 17	Puente Bolognesi
CAMARA 18	Calle Ica – Calle Arequipa
CAMARA 19	Parque Miguel Cortez
CAMARA 20	Av. Vice – Av. Grau
CAMARA 21	Av. Gullman – Av. Grau
CAMARA 22	Av. Vice – Av. Sánchez Cerro
CAMARA 23	Av. Grau – Av. Marcavelica
CAMARA 24	Av. Bellavista – Av. Grau
CAMARA 25	Av. Chulucanas – Av. Grau
CAMARA 26	Av. Don Bosco – Av. Chulucanas

CAMARA 27	Av. Sánchez Cerro - Las monjas
CAMARA 28	Terminal Terrestre Geshisa
CAMARA 29	Puente Sánchez cerro
CAMARA 30	Puente San Miguel
CAMARA 31	Av. Sánchez Cerro –Panamericana Norte
CAMARA 32	Av. Sullana - Panamericana Norte
CAMARA 33	Av. Grau - Belaunde
CAMARA 34	Av. Circunvalación – Av. Cesar vallejo
CAMARA 35	Av. Mártires – Av. Sullana
CAMARA 36	Av. Eguiguren – Av. Sullana
CAMARA 37	Av. Amazonas-Sullana
CAMARA 38	Loreto-Sn Teodoro
CAMARA 39	Av. Vice – Panamericana Norte
CAMARA 40	Av. Ignacio Merino – Av. C
CAMARA 41	Palmeras Raymondí
CAMARA 42	Country-Parque
CAMARA 43	Palmeras Casuarinas
CAMARA 44	Palmeras -Tallanes
CAMARA 45	Chirichigno-Mujica
CAMARA 46	Av. Country – Av. Eguiguren
CAMARA 47	Av. Gullman – Av. Cadalzo
CAMARA 48	Chulucanas-Av. B
CAMARA 49	Chulucanas-Av. A
CAMARA 50	Av. Algarrobos – Av. A
CAMARA 51	Panamericana Norte

CAMARA 52	Ovalo Grau – Calle Bongos
CAMARA 53	Plaza de Armas
	Emergencias Serenazgo
TELEFONO	073302490 - 073602323
	950206506 - 950206508
	COMISARIA DE PIURA
TELEFONO	980121525
RPM	#421525
	COMISARIA DE LOS ALGARROBOS
TELEFONO	073-203143
RPM	*400355
	RADIO BASE MOTOROLA CON FRECUENCIAS BOMBEROS POLICIAL SERENAZGO
RECURSOS HUMANOS	01 JEFE 01 SECRETARIA 01 APOYO ADMINISTRATIVO
RECURSOS LOGISTICOS	04 ESCRITORIOS 03 COMPUTADORAS 03 CPU 01 IMPRESORA 02 ARMARIOS 01 AIRE ACONDICIONADO 05 SILLAS
	OFICINA DE POLICIA MUNICIPAL
CARGO	JEFE
NOMBRES Y APELLIDOS	CAP. PNP (r) EMERSON SALDAÑA AREVALO
TELEFONO	#947449287
CORREO ELECTRONICO	esaldaña@muniyuira.gob.pe
RECURSOS HUMANOS	01 JEFE 01 SECRETARIA 02 APOYO ADMINISTRATIVO 01 CHOFER
RECURSOS LOGISTICOS	03 ESCRITORIOS 02 COMPUTADORAS 02 CPU 01 IMPRESORA 01 FOTOCOPIADORA 02 ARMARIOS 08 SILLAS 01 CAMIONETA
	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
CARGO	GERENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	DRA. BRENDA ALVARADO PAIVA
TELEFONO	950206502
CORREO ELECTRONICO	balvardo@muniipiura.gob.pe
DIRECCION	Urb. Loa Tallanes (Ex Mercado del Pueblo)
RECURSOS HUMANOS	01 GERENTE
	02 SECRETARIAS
	01 APOYO ADMINISTRATIVO
	01 CHOFER
RECURSOS LOGISTICOS	04 ESCRITORIOS
	04 COMPUTADORAS
	04 CPU
	01 IMPRESORA
	01 FOTOCOPIADORA
	05 ARMARIOS
	05 SILLAS
	01 CAMIONETA
ACTIVIDADES	Defensoria Municipal del niño y Adolescente Centro de Emergencia Mujer
	PROYECCION SOCIAL Comedores Populares Programa Vaso de Leche Club del Adulto mayor
CARGO	JEFE DE LA OFICINA DE APOYO SOCIAL
NOMBRES Y APELLIDOS	German Sandoval Chávez
TELEFONO	950206404
CORREO ELECTRONICO	gsandoval@muniipiura.gob.pe
CARGO	JEFE DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN VECINAL
NOMBRES Y APELLIDOS	José Estanislao Gonzales Castro
TELEFONO	950206418
CORREO ELECTRONICO	jegonzales@muniipiura.gob.pe
CARGO	JEFE DE LA DIVISIÓN DEL VASO DE LECHE
NOMBRES Y APELLIDOS	Gaby Huancas Giron
TELEFONO	950206440
CORREO ELECTRONICO	ghuancas@muniipiura.gob.pe
CARGO	JEFE DE LA DIVISIÓN DE DEMUNA
NOMBRES Y APELLIDOS	Ana Teresa Chereque Maron
TELEFONO	950206456
CORREO ELECTRONICO	achereque@muniipiura.gob.pe
CARGO	JEFE DE LA DIVISIÓN DE ORGANIZACIONES VECINALES
NOMBRES Y APELLIDOS	Edwin Ovidio García Juarez
TELEFONO	950206443
CORREO ELECTRONICO	eogarcia@muniipiura.gob.pe
CARGO	JEFE DE LA DIVISIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS COMUNALES

NOMBRES Y APELLIDOS	Ricardo Zapata Chanduvi
TELEFONO	950206467
CORREO ELECTRONICO	rzapata@muniipiura.gob.pe
CARGO	JEFE DE LA DIVISIÓN DE JUVENTUDES
NOMBRES Y APELLIDOS	Rosa Emilia Palacios Vilchez
TELEFONO	950206444
CORREO ELECTRONICO	rpalacios@muniipiura.gob.pe
CARGO	COORDINADOR DEL PCAM:
NOMBRES Y APELLIDOS	Juan Burga Cugleivan
TELEFONO	968075947
CORREO ELECTRONICO	jburga@muniipiura.gob.pe
CARGO	COORDINADOR DEL PROYECTO DE LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL
NOMBRES Y APELLIDOS	Carlos Enrique Ramos Cornejo
TELEFONO	973860046
CORREO ELECTRONICO	cramosc@muniipiura.gob.pe
CARGO	GERENCIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
CARGO	GERENTE
NOMBRES Y APELLIDOS	ALAMA ALZAMORA LUIS FELIPE
TELEFONO	073 - 206000
CORREO ELECTRONICO	alama@muniipiura.gob.pe
DIRECCION	Calle Ayacucho N° 377 Piura
RECURSOS HUMANOS	01 GERENTE
	02 SECRETARIAS
	02 APOYO ADMINISTRATIVO
	01 CHOFER
RECURSOS LOGISTICOS	05 ESCRITORIOS
	04 COMPUTADORAS
	05 CPU
	01 IMPRESORA
	01 FOTOCOPIADORA
	05 ARMARIOS
	06 SILLAS
	01 CAMIONETA

	UBICACION DEL LOCAL MUNICIPAL
TELEFONO	073 - 206000
DIRECCION	Calle Ayacucho N° 377 Piura
	LOCAL DE SECRETARIA TECNICA CODISEC
TELEFONO	Telefono 073-206000 Anexo 4602
DIRECCION	Zona Industrial – Mza 245 lote I – Piura
	SERVICIO DE POLICIA MUNICIPAL
Efectivos	68
Camioneta	01

SERVICIO DE SERENAZGO	
Nº de efectivos	123
Nº de canes	12
Nº de vehiculos	09
Nº de camaras de videovigilancia	53
Central Telefonica Emergencia	073-302490 - 073-602323 - 950206506
Nº de motos	22
Nº de Puestos de Auxilio Rapido	06

B. POLICIA NACIONAL DEL PERU

INSTITUCION	COMISARIO DE LA COMISARIA PIURA
CARGO	MIEMBRO
NOMBRES Y APELLIDOS	CMDTE. PNP. LUIS ALBERO MILLA MEZA
DIRECCION	Av. Sánchez Cerro S/N - Piura
TELEFONO	*592157
CORREO ELECTRONICO	luismillam@hotmail.com
Nº de efectivos policiales	100
Vehiculos - camionetas	02
Actividades y programas	Vacaciones utiles Colibri Brigadas de Autoproteccion Escolar (BAPES) Club de menores Reuniones semanales con las juntas vecinales

INSTITUCION	COMISARIO DE LA COMISARIA LOS ALGARROBOS
CARGO	MIEMBRO
NOMBRES Y APELLIDOS	TNTE. PNP. HUMBERTO BERNABE DAVILA
DIRECCION	Loa Algarrobos
TELEFONO	#988685979
CORREO ELECTRONICO	Betober1976@hotmail.com
Nº de efectivos policiales	40
Vehiculos - camionetas	02
Actividades y programas	Vacaciones utiles Proyecciones sociales Charlas de proteccion escolar Acciones civas Reuniones semanales con las juntas vecinales Capacitacion a alumnos involucrados en el desarrollo del programa BAPES

PATRULLAJE INTEGRADO COMISARIAS PNP PIURA Y LOS ALGARROBOS Y SERENAZGO

- a. En el distrito de Piura, si se realiza el Patrullaje Integrado entre las Comisarias de Piura y de Los Algarrobos y el Serenazgo, las acciones del patrullaje integrado están destinadas a prevenir, neutralizar y/o contrarrestar oportunamente cualquier acto que

podiera afectar la integridad física y patrimonial de la ciudadanía, y la proliferación de la delincuencia en sus diversas modalidades dentro de las jurisdicciones policiales de las CPNP de Piura y de Los Algarrobos, para lo cual se establecerán mecanismos adecuados y oportunos que permitan una rápida y efectiva capacidad de respuesta por parte de las Comisarias PNP de Piura y de Los Algarrobos y Agentes de Serenazgo, ante hechos que atente contra la Seguridad Ciudadana, que permitan la ubicación y captura de los agresores y DDCC involucrados, poniéndolos a disposición de las Comisarias PNP, con la finalidad de proporcionar protección y seguridad a las personas y a la propiedad pública y privada de la referida jurisdicción policial.

b. Central de Video-Vigilancia

La Central de Video – Vigilancia, cuenta con 53 cámaras, cuya central se ubica en las instalaciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, ubicada en el Parque Industrial N° 245 Jr. J Lote 1 – PIURA, las mismas que se ubican en los siguientes lugares:

CAMARA	UBICACION	Jurisdicción de la Comisaria
CAMARA 1	Calle Lima / Apurímac	Piura
CAMARA 2	Calle Huancavelica-Libertad	Piura
CAMARA 3	Av. Grau-Tacna	Piura
CAMARA 4	Av. Loreto-Ovalo Grau	Piura
CAMARA 5	Av. Sánchez cerro - Av. Loreto	Piura
CAMARA 6	Av. Sullana-Av. Sánchez cerro	Piura
CAMARA 7	Av. Sánchez cerro – Calle naranjos	Piura
CAMARA 8	Av. Sánchez cerro – Av. Mártires	Piura
CAMARA 9	Av. Sánchez cerro-Av. Gullman	Piura
CAMARA 10	Av. Circunvalación –Av. Gullman	Piura
CAMARA 11	Av. Circunvalación-Av. San Martín	Piura
CAMARA 12	Av. Don Bosco - Cuchin	26 de Octubre
CAMARA 13	Av. Don Bosco - Av. Sullana	Piura

CAMARA 14	Don Bosco-Av. Loreto	PIURA
CAMARA 15	Av. Circunvalación- calle Marcavelica	26 de Octubre
CAMARA 16	Ovalo Bolognesi	Piura
CAMARA 17	Puente Bolognesi	Piura
CAMARA 18	Calle Ica – Calle Arequipa	Piura
CAMARA 19	Parque Miguel Cortez	Piura
CAMARA 20	Av. Vice – Av. Grau	Piura
CAMARA 21	Av. Gullman – Av. Grau	Piura
CAMARA 22	Av. Vice – Av. Sánchez Cerro	Piura
CAMARA 23	Av. Grau – Av. Marcavelica	26 de Octubre
CAMARA 24	Av. Bellavista – Av. Grau	Piura
CAMARA 25	Av. Chulucanas – Av. Grau	26 de Octubre
CAMARA 26	Av. Don Bosco – Av. Chulucanas	26 de Octubre
CAMARA 27	Av. Sánchez Cerro - Las Monjas	Piura
CAMARA 28	Terminal Terrestre Geshisa	Piura
CAMARA 29	Puente Sánchez cerro	Piura - Castilla
CAMARA 30	Puente San Miguel	Piura - Castilla
CAMARA 31	Av. Sánchez Cerro – Panamericana Norte	Piura
CAMARA 32	Av. Sullana - Panamericana Norte	Piura
CAMARA 33	Av. Grau - Belaunde	Piura
CAMARA 34	Av. Circunvalación – Av. Cesar vallejo	26 de Octubre
CAMARA 35	Av. Mártires – Av. Sullana	Piura
CAMARA 36	Av. Eguiguren – Av. Sullana	Piura
CAMARA 37	Av. Amazonas-Sullana	Piura
CAMARA 38	Loreto - San Teodoro	Piura
CAMARA 39	Av. Vice – Panamericana Norte	Piura
CAMARA 40	Av. Ignacio Merino – Av. C	Piura
CAMARA 41	Palmeras Raymondi	Piura
CAMARA 42	Country-Parque	Piura

CAMARA 43	Palmeras Casuarinas	Piura
CAMARA 44	Palmeras -Tallanes	Piura
CAMARA 45	Chirichigno-Mujica	Piura
CAMARA 46	Av. Country – Av. Eguiguren	Piura
CAMARA 47	Av. Gullman – Av. Cadalzo	Piura
CAMARA 48	Chulucanas - Av. B	26 de Octubre
CAMARA 49	Chulucanas -Av. A	26 de Octubre
CAMARA 50	Av. Algarrobos – Av. A	Piura
CAMARA 51	Panamericana Norte	Piura
CAMARA 52	Ovalo Grau – Calle Bongos	Piura
CAMARA 53	Plaza de Armas	Piura

En la Central de Video – Vigilancia, la División Policial de Piura, asigna dos efectivos policiales por turno de ocho horas, las 24 horas del día, los mismos que monitorean la jurisdicción de las Comisaría de Piura y de Los Algarrobos, asimismo cuenta con los siguientes teléfonos fijos, celulares y radios de emergencia:

Central de Emergencias Serenazgo **Fijos 073-302490 –
073602323**
Celular Claro 950206506
Celular Claro 950206508

Teléfono enlace Comisaría de Piura **Celular Movistar
980121525**
RPM #421525

Teléfono enlace Comisaría de Los Algarrobos **Fijo 073-203143**
RPM *400355

Radio Base Motorola con frecuencias **BOMBEROS
POLICIAL
SERENAZGO**

- c. **La Modalidad del Patrullaje Integrado**, consistirá en **MOTORIZADO**, para la cual la Municipalidad de Piura, cuenta con dos (02) **CAMIONETAS** marca **NISSAN**, asignada para el servicio de Patrullaje Integrado, un vehículo para cada Comisaría, dichas unidades motorizadas estarán equipadas con una radio base que permite la comunicación fluida y permanente.

Las Comisarías PNP de Piura y de Los Algarrobos, proporcionarán cada una, diariamente y en un turno de ocho horas, un efectivo PNP para el Patrullaje Integrado, los vehículos de Serenazgo proporcionado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Piura, estará tripulado por dos agentes de Serenazgo, el efectivo PNP es quien conduce el patrullaje Integrado.

- d. Permanentemente se realizara el Patrullaje Integrado Motorizado de prevención, disuasión e intervención en las urbanizaciones, AA.HH., avenidas, calles, parques, puntos críticos de acuerdo al mapa del delito y zona de riesgo, con la siguiente **FRECUENCIAS**:

- UN TURNO DE OCHO HORAS DIARIOS POR CADA COMISARIA.

- e. Con la finalidad de crear un clima de seguridad dentro de la jurisdicción del distrito de Piura, en coordinación y bajo el liderazgo operativo de los Comisarios PNP de Piura y de Los Algarrobos, han programado en realizar como mínimo treinta (30) Patrullajes Integrados durante el mes por cada Comisaría, haciendo un total de Noventa (90) PATRULLAJES INTEGRADOS (Trimestral), por cada Comisaría.

	OTRAS UNIDADES POLICIALES
CARGO	GENERAL PNP - JEFE DE LA REGPOL
NOMBRES Y APELLIDOS	DENIS ALBERTO PINTO GUITIERREZ
DIRECCION	Region Policial Piura
TELEFONO	73-326071 - #990284186
CORREO ELECTRONICO	Denispinto60@yahoo.com
CARGO	CRNL. PNP. JEFE DIVISON POLICIAL PIURA
NOMBRES Y APELLIDOS	CORDOVA LOPEZ BELTRAN
DIRECCION	Region Policial Piura
TELEFONO	73-351164 - #421517
CORREO ELECTRONICO	Divpospiura@gmail.com
CARGO	CMDTE. PNP. JEFE CEOPOL-REGPOL
NOMBRES Y APELLIDOS	OLGER MARCIAL ALZAMORA SOLORZANO
DIRECCION	Region Policial Piura
TELEFONO	073-326071 - #421523

CORREO ELECTRONICO	Ceopol_idt@yahoo.es
CARGO	CRNL. PNP. JEFE DIVINCRI PIURA
NOMBRES Y APELLIDOS	NESTOR MARTIN PITA HERRERA
DIRECCION	Complejo Morales Rojas Av. Sanches Cerro s/n
TELEFONO	073-306268 - #957650537
CORREO ELECTRONICO	divincripiura@hotmail.com
CARGO	CMDTE. PNP. JEFE DIVSEG- PIURA
NOMBRES Y APELLIDOS	CESAR MARINO CASTRO PEÑA
DIRECCION	
TELEFONO	073-307639 - *400348
CORREO ELECTRONICO	Divseespiu_2007@yahoo.com
CARGO	CMDTE. PNP. JEFE DE LA DEPENDENCIA PIURA
NOMBRES Y APELLIDOS	EDMUNDO ESCALANTE OVIEDO
DIRECCION	Complejo Morales Rojas Av. Sanches Cerro s/n
TELEFONO	073-306269 - *541090
CORREO ELECTRONICO	divandro_piura@hotmail.com
CARGO	CMDTE. PNP. JEFE DIVTRA PIURA
NOMBRES Y APELLIDOS	EDUARDO ANAMPA ROJAS
DIRECCION	Region Policial Piura - Transito
TELEFONO	073-307649 - *400364
CORREO ELECTRONICO	divtrapnppiu@hotmail.com
CARGO	CMDTE. PNP. JEFE DE DEPATPIE
NOMBRES Y APELLIDOS	ELMER ALAMO PERALTA CICCIA
TELEFONO	#964597197
CORREO ELECTRONICO	divpapie_piura@hotmail.com
CARGO	CMDTE. PNP. JEFE DIVTURMA
NOMBRES Y APELLIDOS	AUGUSTO LOPEZ CHAVEZ
TELEFONO	073-334372 - *400369
CORREO ELECTRONICO	divturmapiu@hotmail.com
CARGO	CMDTE. PNP. JEFE DE LA DEPENDENCIA DE UNIFORME
NOMBRES Y APELLIDOS	SERGIO MARTIN MONROY DIAZ
TELEFONO	073-307632 - *400349
CORREO ELECTRONICO	devuneme105@hotmail.com
CARGO	MY. PNP. JEFE DE DEPEPOC REGPOL PIURA
NOMBRES Y APELLIDOS	CARLOS JAVIER CASTILLO ROJAS
DIRECCION	Region Policial Piura
TELEFONO	#421521
CORREO ELECTRONICO	proteccionobrascivilespiura@hotmail.com
CARGO	CMDTE. PNP. JEFE OPC REGPOL PIURA
NOMBRES Y APELLIDOS	PAUL RENATO ABANTO FERNANDEZ
DIRECCION	Region Policial Piura
CORREO ELECTRONICO	praf48@hotmail.com
CARGO	CAP. PNP. COMISARIA DE FAMILIA
NOMBRES Y APELLIDOS	JULISSA OSMARA DE LA CRUZ SORIA
TELEFONO	073-307643 - #945218870
CORREO ELECTRONICO	con_pnpmujeres@hotmail.com

C. ORGANISMOS PUBLICOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUCION	GOBERNACION REGIONAL
NOMBRES Y APELLIDOS	DRA. OLGA ALICIA AQUINO HUAMAN
DIRECCION	Jr. Lima N° - Piura
TELEFONO	#422823
CORREO ELECTRONICO	gobreg.piura@onagi.gob.pe

GOBERNADORES - Tenientes Gobernadores – Piura - Distritos

N°	LUGAR	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	PROV. PIURA	GOBERNADOR	OLGA ALICIA AQUINO HUAMAN
02	DIST. CASTILLA	GOBERNADOR	SALOMON TESEN CUMPA
03	DIST. CATACAOS	GOBERNADOR	JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ
04	DIST. LA UNION	GOBERNADOR	DOMINGO PANTA SANTOS
05	DIST. LA ARENA	GOBERNADOR	SEGUNDO MONASTERIO ORDINOLA
06	DIST. EL TALLAN	GOBERNADOR	HUGO FERNANDEZ MARTINEZ
07	DIST. CURA MORI	GOBERNADOR	PEDRO RAMOS VILCHEZ
08	DIST. TAMBOGRANDE	GOBERNADOR	EDGARDO TEMOCHE ZAPATA
09	DIST. LAS LOMAS	GOBERNADOR	FLABIO CORDERO CORREA
10	DIST. 26 DE OCTUBRE	GOBERNADOR	NO ASIGNADO

INSTITUCION	SUCAMEC PIURA
CARGO	Jefe zonal
NOMBRES Y APELLIDOS	ING. JOSE CARLOS PANTA ALAMA
DIRECCION	Calle las Sidrias x-41 Urb. Miraflores - Castilla
TELEFONO	964641591
CORREO ELECTRONICO	jpanta@sucamec.gob.pe

INSTITUCION	MIGRACIONES
CARGO	JEFE ZONAL
NOMBRES Y APELLIDOS	DIANA CHIRINOS TERRAZAS
DIRECCION	Av. Sullana con Integracion s/n- Piura
TELEFONO	073-335536
CORREO ELECTRONICO	

D. SECTOR JUSTICIA

INSTITUCION	PODER JUDICIAL
CARGO	PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR
NOMBRES Y APELLIDOS	DR. JUAN CARLOS CHEKLEY SORIA
DIRECCION	Calle Lima N° 997 – 2do Piso – Piura
TELEFONO	969931664
CORREO ELECTRONICO	jcheckley@.pj.gob.pe

Nº	PODER JUDICIAL	PIURA
A	CORTE SUP JUST	01
01	1SAL ESP CIVIL	01
02	2 SAL ESP CIVIL	01
03	SAL ESP LABORAL	01
B	NVO CODG PROC	
04	1 SALA PEN LIQU	01
05	1 SALA PEN LIQU	01
06	SAL ESP APEL	01
C	JUZG PEN TRANS	
07	1PEN LIQ TRANS	01
08	2 PEN LIQ TRANS	01
09	3 PEN LIQ TRANS	01
10	4 PEN LIQ TRANS	01
D	JUZG INV PREP	
11	1 JUZG INV PREP	01
12	2 JUZG INV PREP	01
13	3 JUZG INV PREP	01
14	4 JUZG INV PREP	01
E	JUZG PEN UNIP	
15	1 JUZG PEN UNIP	01
16	2 JUZG PEN UNIP	01
17	3 JUZG PEN UNIP	01
18	4 JUZG PEN UNIP	01
F	MOD COORP CIV	
19	1 JUZG EZP CIV	01
20	2 JUZG EZP CIV	01
21	3 JUZG EZP CIV	01
22	4 JUZG EZP CIV	01
23	5 JUZG EZP CIV	01
G	JUZG LABORAL	
24	1 JUZG LABORAL	01
25	2 JUZG LABORAL	01
H	JUZG FAMILIA	
26	1 JUZG FAM	01
27	2 JUZG FAM	01
I	JUZG PAZ LET	
28	1 JUZG PAZ LET	01
29	2 JUZG PAZ LET	01
30	3 JUZG PAZ LET	01
31	4 JUZG PAZ LET	01
32	5 JUZG PAZ LET	01
33	6 JUZG PAZ LET	01
J	JORG TRANS PROC	

34	JUZG ESP CIV	
35	JUZG ESP FAM	
36	1 JUZG ESP TRAB	
37	2 JUZG ESP TRAB	
38	JUZG ESP TRANS	

E. MINISTERIO PUBLICO

INSTITUCION	MINISTERIO PUBLICO
CARGO	PRESIDENTE
NOMBRES Y APELLIDOS	DR. HECTOR LAMA MARTINEZ
DIRECCION	Calle Lima N° 995 – Piura
TELEFONO	073-321280 ANEXO - 5890
CORREO ELECTRONICO	
CARGO	REPRESENTANTE
NOMBRES Y APELLIDOS	DR. ARMANDO ORTIZ ZAPATA
DIRECCION	Calle Callao N° 529 - Piura
TELEFONO	987589577
CORREO ELECTRONICO	A21zeta@hotmail.com

N°	MINISTERIO PUBLICO	PIURA
01	1 FISCALIA SUP LIQ	01
02	2 FISCALIA SUP LIQ	01
03	3 FISCALIA SUP APL	01
04	4 FISCALIA SUP APL	01
05	OCMA	01
06	FISCALIA ESP TID	01
07	FISCALIA PREV	01
08	FISCALIA AMBIT	01
09	1 FISCALIA FAM	01
10	2 FISCALIA FAM	01
11	1 FISCALIA PENAL	01
12	2 FISCALIA PENAL	01
13	3 FISCALIA PENAL	01
14	MEDICO LEGAL	01

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	CASOS PENALES	20,068
02	INFRACCIONES A LA LEY	151
EXPEDIENTES		
01	ACUSACIONES FINALES	00
02	CASOS	131
DENUNCIAS		

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	10,097
02	CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	3,478
03	CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD	2,462
04	CONTRA LA FAMILIA	2,638
05	CONTRA LA LIBERTAD	1,968
06	CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,996
07	CONTRA LA FE PUBLICA	1,114
08	OTROS	1,245
ADOLECENTES		
N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	105
02	CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	10
03	CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD	150
04	CONTRA LA LIBERTAD	20
05	OTROS	31

F. SECTOR EDUCACION

INSTITUCION	DIRECCION DE EDUCACION
CARGO	DIRECTOR
NOMBRES Y APELLIDOS	LIC. PEDRO PERICHE QUEREVALU
DIRECCION	Av Grau Cuadra 32 Piura
TELEFONO	352301
CORREO ELECTRONICO	
CARGO	REPRESENTANTE
NOMBRES Y APELLIDOS	LIC. CARMEN SANCHEZ TEJADA
DIRECCION	Calle Tacna 504
TELEFONO	943901818
CORREO ELECTRONICO	tutepe@hotmail.com

PROGRAMA / NIVEL	CANTIDAD	
	DOCENTES	ADMINISTRATIVOS
SEDE CENTRAL		116
INICIAL	484	74
PRIMARIA MENORES	1,086	299
PRIMARIA ALTERNATIVA	75	10
SECUNDARIA MENORES	1,172	369
SECUNDARIA ADULTO	04	00
TECNICO PRODUCTIVO	84	16
ESPECIAL	28	20
SUPERIOR TECNOLOGICO	186	124
SUPERIOR PEDAGOGICO	87	42
SUPERIOR ARTISTICA	22	15
TOTAL	3,294	1,085

N°	INSTITUCIONES NIVEL PRIMARIA

		PIURA
01	ESTATALES	42
02	PRIVADOS	98
Nº INSTITUCIONES NIVEL SECUND.		PIURA
01	ESTATALES	23
02	PRIVADOS	54

Nº INSTITUCIONES NIVEL TECNICO		PIURA
01	ESTATALES	3
02	PRIVADOS	21

Nº INSTITUCIONES NIVEL SUPERIOR		PIURA
01	ESTATALES	02
02	PRIVADOS	12

Nº INSTITUCIONES NIVEL PRIMARIA ALTERNATIVA		PIURA
01	ESTATALES	06
02	PRIVADOS	08

Nº INSTITUCIONES NIVEL SECUNDARIA ALTERNATIVA		PIURA
01	ESTATALES	02
02	PRIVADOS	06

Nº INSTITUCIONES NIVEL BASICA ESPECIAL		PIURA
01	ESTATALES	01
02	PRIVADOS	03

G. SECTOR SALUD

INSTITUCION	DIRECCION DE SALUD
CARGO	DIRECTOR
NOMBRES Y APELLIDOS	DR. JESUS JUAREZ EIZAGUIRRE
DIRECCION	Miraflores - Castilla
TELEFONO	968413300
CORREO ELECTRONICO	jjuarezg@hotmail.com

Nº	LOCALIDAD	NUMERO DE MEDICOS			
		HOSPITALES	CLINICAS	POSTAS MEDICAS	CENTRO MEDICOS
01	PIURA	01	03	01	01

Nº	LOCALIDAD	NUMERO DE PERSONAL ASISTENCIAL			
		HOSPITALES	CLINICAS	POSTAS MEDICAS	CENTRO MEDICOS
01	PIURA	8,500	1,800	6,250	00

Nº	LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD					
		MINISTERIO DE SALUD			ESSALUD		
		HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	PUESTO DE SALUD	HOSPITAL	CENTRO MEDICO	POSTA MEDICA
01	PIURA	01	02	01	01	00	00

H. SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INSTITUCION	CENTRO EMERGENCIA MUJER
CARGO	COORDINADORA CEM
NOMBRES Y APELLIDOS	LIC. GABY CHUNGA PAZO
DIRECCION	Av Ramon Castilla N° 353- Castilla
TELEFONO	073-494843 994834132
CORREO ELECTRONICO	cem_piura@hotmail.com

I. COMUNIDAD ORGANIZADA

INSTITUCION	JUNTAS VECINALES A NIVEL REGION
CARGO	MIEMBRO
NOMBRES Y APELLIDOS	SRA. GREGORIA GALVAY AGURTO
DIRECCION	
TELEFONO	979224954
CORREO ELECTRONICO	Gregoria@hotmail.com

Nº	LUGAR	Nº DE JUNTAS	INTEGRANTES	COMISARIA
01	A.H. Barrio Sur	01	18	PIURA
02	A.H. Quinta Julia	01	15	PIURA
03	A.H. 18 de Mayo	01	12	PIURA

04	A.H. Titanes	01	10	PIURA
05	A.H. José Inclán	01	13	PIURA
06	A.H. San Pedro	01	14	PIURA
07	A.H. 31 de Enero	01	10	PIURA
08	A.H. Héroes del Cenepa	01	10	PIURA
09	A.H Chavín de Huantar	01	12	PIURA
10	A.H Antonio Raymondi	01	15	PIURA
11	A.H. Las Palmeras	01	10	PIURA
12	A.H. Susana Higuchi	01	12	PIURA
13	A.H. Víctor Raúl	01	12	PIURA
14	Urb. Santa María del Pinar	01	11	ALGARROBOS
15	Urb. Lourdes	01	12	ALGARROBOS
16	Urb. San Felipe	01	10	ALGARROBOS
17	Urb. Ignacio Merino	02	22	ALGARROBOS
18	A.H. Los Algarrobos	03	28	ALGARROBOS
19	A.H. Los Ángeles	01	11	ALGARROBOS
20	UPIS Monterrico	01	11	ALGARROBOS

INSTITUCION	RONDAS CAMPESINAS - PIURA
CARGO	JEFE ZONAL
NOMBRES Y APELLIDOS	SR. LIC. CARLOS APAESTEGUI GOMEZ
DIRECCION	Calle Chirchigno S/N Gobierno Regional
TELEFONO	959676942
CORREO ELECTRONICO	Tato_6767@hotmail.com

IV. ACTIVIDADES

A. PROBLEMAS IDENTIFICADOS

1. Alto índice violencia familiar
2. Incidencia delictiva
3. Prostitución clandestina
4. Ausencia de cultura vial e incremento de accidentes de tránsito.
5. Pandillaje pernicioso.
6. Problemática de salud integral en la comunidad.
7. Deconocimiento de las normas legales por la población.
8. Deficiente cumplimiento de las normas legales y sociales de convivencia ciudadana.
9. Violencia e inseguridad en el ámbito de las IIEE y la comunidad.

B. ACCIONES A REALIZAR FRENTE A ESTOS PROBLEMAS:

1. PROBLEMA VIOLENCIA FAMILIAR.

ACTIVIDAD PROGRAMADA. Capacitar a no menos de 3,000 escolares en una cultura de prevención de violencia familiar. Las cifras de violencia familiar ubican a Piura como la tercera región del país con mas denuncias de maltrato familiar. Esta manifestación del ejercicio de poder de una persona sobre otra afecta la salud física, mental y sicologica de las personas que la sufren, especialmente la mujeres las niñas y niños.

ESTRATEGIAS. Con el propósito de contribuir en bajar el índice de violencia en nuestra localidad y de dar cumplimiento a la meta programada se ha considerado lo siguiente.

- a. Realizar talleres sobre violencia dirigido a los alumnos de los centros educativos del distrito de Piura.
- b. Coordinar con las IIEE del distrito, con el propósito de que realicen la convocatoria a los alumnos profesores y padres de familia a fin de ejecutar talleres sobre violencia familiar.

INDICADORES

- a. Porcentaje de la población beneficiada en los talleres que se ha realizado.
- b. Porcentaje de la participación de los centros educativos

MEDIOS DE VERIFICACION

- a. Actas que señalen que la población a recibido la capacitación.

2. PROBLEMA INCIDENCIA DELICTIVA

ACTIVIDAD PROGRAMADA: PATULLAJE INTEGRADO POR SECTOR. La PNP y el Serenazgo y población organizada, realizaràn patrullaje integrado, coberturando la totalidad del área geográfica del distrito de Piura, como operación disuasiva para prevenir la comisión de hechos delictuosos y faltas, que permita asegurar una convivencia pacifica, la erradicación de la violencia y la utilización pacifica de las vías y espacios públicos.

OPERATIVOS.- La PNP, MP, la MPP, .Serenazgo y población organizada, realizar operativos especificos, como identificación de personas, licencias, aguas, comercio ambulatorio, infracciones al RNT, establecimientos nocturnos, establecimientos de expendio de bebidas alcoholicas, entre otros.

ESTRATEGIA. Con el propósito de dar cumplimiento a la meta programada se ha considerado lo siguiente:

- a. Se tiene la demarcación del distrito de Piura por cuadrantes para tener mayor eficacia en las acciones preventivas y lograr una rápida respuesta frente al requerimiento de los ciudadanos.
- b. Lograr el trabajo armonizado con la Policía Nacional, mediante acciones integradas de patrullaje, considerando la investigación policial, el Mapa del Delito y la información de la inteligencia civil.
- c. Permite la identificación de los lugares o sectores de mayor incidencia delictiva, con el propósito de realizar acciones preventivas, buscando el trimonio Municipalidad, Policía Nacional y Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.

INDICADORES

- a. Porcentaje de la población que participa en el patrullaje integrado.
- b. Porcentaje de las zonas que se ha erradicado la violencia.

MEDIO DE VERIFICACION

- a. Actas de participación en cada operativo, de los integrantes de los operativos
- b. Actas de las Juntas Vecinales sobre la zona de participación.

3. Problema: Prostitución clandestina

Actividad Programada: Operativos de prevención en los lugares donde se ejerce la prostitución.

El compromiso del CODISEC-Piura es devolverle la tranquilidad a los vecinos y declararle una lucha frontal a la prostitución clandestina porque en ella encierra delitos como la trata de personas, explotación y además de perturbar la paz de los ciudadanos.

La Municipalidad Provincial de Piura, de acuerdo a LOM, Art N°73 Materia de competencia Municipal y Art N°85, Seguridad Ciudadana, debe actuar en acciones de prevención ante este problema, con la participación de la PNP y Fiscalía de Prevención del Delito

Estrategias: Para cumplir con la Meta programada se ha considerado lo siguiente:

- a. Realizar operativos inopinados, con la participación de la PNP, MPP (Serenazgo) y Fiscalía de Prevención del Delito, en la que permitirá que este accionar contribuya en la prevención y la tranquilidad de la población, de la localidad de Piura.
- b. Coordinar con la, PNP y Fiscalía de Prevención del Delito, con el propósito de que realicen operativos donde se ejerce la prostitución clandestina.

INDICADORES

- a. Porcentaje de la cantidad de operativos que se han realizado.
- b. Porcentaje de los lugares que se han realizado los operativos programados.

MEDIOS DE VERIFICACION

- a. Actas que registren el operativo realizado y que señalen quienes han participado
- b. Actas de los lugares intervenidos, especificando resultados.

4. PROBLEMA: FALTA DE ADECUADA CULTURA EN SEGURIDAD VIAL E INCREMENTO DE ACCIDENTES.

ACTIVIDAD PROGRAMADA. Capacitación en Educación vial y manejo defensivo . dirigido a conductores de las diferentes modalidades y público en general.

Los problemas en seguridad vial en estos últimos tiempos se han convertido no solo en un reto para las autoridades de los gobiernos locales sino también del propio Gobierno Central; esto no solo se ha mantenido con el paso de los años, sino que ha aumentado y causando enormes costos económicos y sociales. Se conoce que son muchos los costos asociados con el movimiento de vehículos, tales como la contaminación del aire, el ruido, la contaminación visual y las colisiones.

La MPP, de acuerdo a la LOM Art.81, Transito, Viabilidad y Transporte Publico, debe de actuar en acciones de prevención y capacitación a los conductores de diferentes modalidades y publico en general.

ESTRATEGIAS. Con el propósito de dar cumplimiento a la meta programada, se ha considerado lo siguiente:

- a. Capacitaciones a los conductores de diferentes modalidades y público en general con el tema de “**EDUCACION VIAL Y MANEJO DEFENSIVO**” en la localidad de Piura.

- b. Coordinar con la Municipalidad de Piura (CODISEC) con el propósito de que que realicen la convocatoria a los conductores de diferentes modalidades y público en general para las capacitaciones.

INDICADORES:

- a. Porcentaje de los conductores de diferentes modalidades y público en general, que ha recibido las capacitaciones programadas.
- b. Porcentaje de los comités, asociaciones y cooperativas que han participado en las capacitaciones programadas.

MEDIOS DE VERIFICACION

- a. Actas que registren la cantidad de conductores y población que ha recibido la capacitación
- b. Actas que señalen la cantidad de instituciones privadas que han participado en las capacitaciones programadas.

5. PROBLEMA PANDILLAJE PERNICIOSO

ACTIVIDAD PROGRAMADA:

Capacitación en las Instituciones Educativas sobre “Desarrollar capacitaciones de prevención del delito de violencia familiar, pandillaje dirigido a los alumnos, padres de familia y profesores, de las diferentes Instituciones Educativas.

El pandillaje en nuestra ciudad esta asociada al pillaje, al arrebato, a los robos, al escape y a los delitos contra el patrimonio, a diferencia de otras realidades latinoamericanas, cuya problemática es mucho mas grave, pues estos jóvenes están vinculados con la delincuencia organizada, incluso forman parte de bandas dedicadas al trafico ilícito de drogas.

Esta violencia juvenil, en varias ocasiones tiene un punto de partida en las instituciones Educativas de la localidad, y con el propósito de reducir este problema, es impulsar las actividades de reinserción y capacitación que se vienen desarrollando por iniciativa de los vecinos, con apoyo multisectorial, en tal sentido es necesario realizar acciones de prevención mediante capacitaciones.

La MPP de acuerdo a la LOM Art.73º, Materia de competencia Municipal y Artº 85 Seguridad Ciudadana, permite actuar en acciones de prevención ante este problema, con la participación de las Instituciones Educativas.

ESTRATEGIAS: Para dar cumplimiento a la meta Programada se ha considerado lo siguiente:

- a. Realizar capacitaciones en la II.EE de la localidad, sobre Violencia Familiar, Pandillaje, dirigido a los alumno, Padres de Familia, Profesores de las diferentes Instituciones Educativas.
- b. Coordinar con las II:EE con el propósito de que realicen la convocatoria a los alumnos, padres de familia, profesores para las capacitaciones.

INDICADORES:

- a. Porcentaje de la población estudiantil que ha sido beneficiada en las capacitaciones realizadas.
- b. Porcentaje de la II.EE que han participado en las capacitaciones

MEDIOS DE VERIFICACION:

- a. Actas/informes que señalen la cantidad de población estudiantil que ha recibido la capacitación.
 - b. Actas/Informes qu señalan la cantidad de instituciones que han participado en las capacitaciones programadas.
- 6. PROBLEMA: PROBLEMÁTICA DE SALUD INTEGRAL EN LA COMUNIDAD.**

ACTIVIDADES PROGRAMADAS:

Capacitación sobre "Medidas Preventivas de ETS, SIDA" dirigido a alumnos y comunidad en general.
Charlas de prevención contra el dengue y la chikungunya dirigido a los alumnos y comunidad en general.

Estadísticas actuales muestran que la población con mayor riesgo a enfermar de cualquiera de la ITS son los adolescentes y jóvenes adultos heterosexuales entre 14 y 24 años de edad.

Se considera que la población joven es la mayormente afectada por las infecciones de transmisión sexual y se estima que la actitudes son modificables con la adquisición de conocimientos positivos, al ser los adolescentes potencial receptores y emisores a su vez de los conocimientos adquiridos, motivó la realización de la presente investigación para determinar el nivel de instrucción que tenían los adolescentes sobre la infecciones de transmisión sexual para contribuir de esta manera con la tal añorada meta de la Organización Mundial de la Salud de una sexualidad plena saludable para todos.

Otras estadísticas alarmantes son los casos de dengue en el Distrito de Piura, donde los más afectados son los menores de edad, que viven en las periferias y asentamientos humanos de la ciudad, donde las condiciones de salubridad son mínimas.

La Municipalidad Provincial de Piura, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades Art.80° Saneamiento; salubridad y salud, le permite actuar en acciones de prevención, promoviendo la salud a través de la capacitaciones.

La dirección de salud actúa a través de sus diferentes áreas y programas que desarrollan para contribuir con la salud pública y poder combatir a las ETS-Sida y dengue.

ESTRATEGIAS: Con el propósito de dar cumplimiento a las metas programadas se ha considerado lo siguiente:

- a. Realizar capacitaciones en coordinación con la Gerencia de Población y Salud de la Municipalidad de Piura en la que permitirá que los profesionales de salud asignados a esa gerencia ejecuten esta actividad en la ciudad de Piura.
- b. Coordinar con la DIRESA con el propósito de que realicen capacitaciones a fin de contribuir con la salud Pública, en los temas de ETS – SIDA, y dengue.

INDICADORES:

- a. Porcentaje de la población beneficiada en las capacitaciones programadas.
- b. Porcentaje de las zonas, que han participado en las capacitaciones programadas.

MEDIOS DE VERIFICACION.

- a. Actas/Informes que señalen la cantidad de población beneficiada en las capacitaciones.
- b. Actas/Informes que señalen la cantidad de lugares que han participado en las capacitaciones programadas.

7. PROBLEMA :DESCONOCIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES

ACTIVIDAD PROGRAMADA:Capacitar a la juntas vecinales de Seguridad Ciudadana en temas "Arresto Ciudadano" "Nuevo Código Procesal" y "Medidas Preventivas de Seguridad".

Otro tema importante es la capacitación de los integrantes de la JJVVSC en aspectos legales y medidas preventivas. Para el efecto se precisa una amplia coordinación con el MP y la Policía Nacional. Con estas autoridades y organizaciones consuetudinarias y se logre en la población organizada una fuerza auxiliar eficaz, para evitar excesos que devengan en violaciones a los derechos humanos cuando capturan a presuntos sospechosos.

ESTRATEGIAS : Considerando la importancia que tiene la capacitación y la necesidad de formar fuerzas de apoyo en pro de la seguridad ciudadana y con el propósito de dar cumplimiento de la meta programada se ha considerado lo siguiente.

- a. Realizar capacitaciones a las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana en los diferentes sectores de la localidad de Piura
- b. Realizar capacitaciones a la población organizada en los distritos de la Provincia de Piura

INDICADORES:

- a. Porcentaje de la población beneficiada en la capacitación
- b. Porcentaje de la participación de las JJVVSC

MEDIOS DE VERIFICACIONES

- a. Actas que señalen que la población ha recibido la **Capacitación**
- b. Actas de las Juntas Vecinales que han participado en la Capacitación.

8. PROBLEMA: DEFICIENTE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA.

ACTIVIDAD PROGRAMADA: Desarrollar eventos de Capacitación en Normas de Convivencia Ciudadana, dirigido a estudiantes y comunidad en general.

El que dos o más personas que vivan juntas u ocupan un territorio común estén bien, se logra por medio del respeto y la comunicación. Todos somos diferentes pero si sabemos escuchar al otro podemos entender su punto de vista el

principal enemigo de la convivencia pacífica es el deseo de que todos actúen y que sean como nosotros porque creemos que poseemos la verdad. Tolerancia entendimiento y deseo de vivir en paz debe ser el mensaje.

La MPP, de acuerdo a la LOM Art.º73 Materia de competencia Municipal y Art 85. Seguridad Ciudadana, debe de actuar en acciones de prevención ante este problema, con la proyección de películas, con mimos presentaciones teatrales, capacitaciones de normas de prevención de seguridad.

ESTRATEGIAS. Con la participación de la Secretaria Técnica del CODISEC Piura, para realizar estos eventos y dar cumplimiento de la meta programada se ha considerado lo siguiente:

- a. Realizar eventos de capacitación de normas de convivencia Ciudadana dirigido a los estudiantes de los diferentes centros Educativos y comunidad en general, en los diferentes sectores de la localidad de Piura.
- b. Por intermedio de la Secretaria del CODISEC Piura, realizar las coordinaciones con las autoridades de los Centros Poblados Menores del distrito de Piura, con el propósito de convocar a la población para la participación de estas capacitaciones sobre normas de Convivencia Ciudadana.

INDICADORES.

- a. Porcentaje de la población estudiantil y público en general, beneficiada de los eventos realizados.
- b. Porcentaje de los sectores y CPM, que han sido beneficiados con los eventos realizados.

MEDIOS DE VERIFICACION

- a. Actas que señalen la cantidad de la población estudiantil y público en general beneficiada en los eventos realizados.
- b. Actas que señalen la cantidad de sectores y CPM beneficiados con los eventos realizados.

9. PROBLEMA: VIOLENCIA E INSEGURIDAD EN EL AMBITO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMUNIDAD.

Actividad Programada: Capacitación en prevención de trata de personas (población del distrito de Piura)

La trata de personas, con fines de explotación de cualquier tipo, mediante el engaño, el fraude la coacción, la violencia o el

abuso, constituye uno de los problemas mas serios de nuestro tiempo y una de las amenazas mas grandes a los derechos humanos.

Aunque la trata de de las niñas, niños y adolescentes es siempre un delito, resulta primordial establecer la diferencia entre aquellos que migran en búsqueda de mejores opciones de vida y merecen ser apoyados en sus esfuerzos y y aquellos que son movilizados por otras personas para ser sometidos a la explotación y el abuso posteriormente.

La Oficina de la Defensoria del Pueblo de Piura, como miembro del CODISEC, a programado participar en las actividades programadas en el plan distrital para capacitar sobre "Trata de personas" en los diferenres talleres que se realicen.

ESTRATEGIAS: Teniendo en cuenta el crecimiento de acciones que vulnere los derechos humanos,especialmente en la trata de personas y dar cumplimiento de la meta programadase ha considerado lo siguiente,

- a. Capacitar sobre trata de personas a los alumnos,padres de familia a los agentes que participan en Seguridad ciudadana.
- b. Por intermedio de la secretaria del CODISEC Piura realizar las coordinaciones con los Codisec de la provincia,para convocar a la población de cada distrito a que participe.

INDICADORES

- a. **Porcentaje de Padres de Familia e hijos**, a los agentes que participan en Seguridad Ciudadana de la localidad, que ha recibido las capacitaciones programadas.
- b. Porcentaje de lugares que han participado en las capacitaciones programadas.

MEDIOS DE VERIFICACION:

- a. Actas que señalen la cantidad de participantes en la capacitación.
- b. Actas que señalen la cantidad de lugares que han participado en las capacitaciones programadas.

C. RECURSOS FINANCIEROS

Las actividades del presente plan, serán financiado de la siguiente forma: con recursos propios de la Municipalidad Provincial de Piura, las etapas de Planeamiento y Organización; y la Etapa de la Ejecucion de las Actividades Programadas con recursos del Programa Presupuestal 0030, "Reduccion de los delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana", en el Distrito capital de Piura.



D. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES
COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PIURA- PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES-2016

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	TRIMESTRE				RESPONSABLE
				1	2	3	4	
1	Articulación y actualización del mapa del delito	Mapa del delito articulado y actualizado	2	1		1		Comisaría -Gobierno Local
2	Formular y articular el mapa de riesgo	Mapa de riesgo	2	1		1		Comité Local de Seguridad Ciudadana
3	Ejecutar consultas Ciudadanas del Plan local de Seguridad Ciudadana.	Audiencia Pública	4	1	1	1	1	Comité Local de Seguridad Ciudadana
4	Realizar sesiones ordinarias del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	Sesión ordinaria mensual	12	3	3	3	3	Comité Local de Seguridad Ciudadana
5	Ejecutar el patrullaje local integrado por sector	Patrullaje integrado ejecutado	720	180	180	180	180	Comisaría - Gobierno Local





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

6	Secretario Técnico del Codisec y al Servidor o funcionario encargado de Planificación y/o presupuesto del Gobierno Local.	Miembro capacitados	4	2		2		Comité local de Seguridad Ciudadana.
7	Recuperar espacios públicos.	Plan de Recuperación	1		1			Gobierno Local
		Información de ejecución	1				1	
8	Emitir informes trimestrales de evaluación de desempeño de los integrantes del Comité Distrital de seguridad Ciudadana	Informe semestral	4	1	1	1	1	Secretario Técnico del Codisec.
9	Publicar en la web de la Municipalidad el Plan Local de Seguridad Ciudadana y el directorio de los integrantes del Comité distrital de Seguridad Ciudadana.	Informe de la publicación en la web	2		1		1	Gobierno Local
10	Publicar en la web de la Municipalidad, informes periódicos de evaluación y acuerdos de las sesiones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.	Informe de publicación en la web	2		1		1	Gobierno Local
11	Charlas dirigido a estudiantes de II.EE en el uso indebido de armas y explosivos.	Numero de eventos	02		1		1	MPP, SUCAMEC.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

12	Capacitar a escolares en una cultura de prevención del delito, prevención de trata de personas, violencia familiar, pandillaje.	Numero de capacitaciones	18		6	6	6	Comisarías, MPP, UGEL, Defensoría del Pueblo, Ministerio Publico
13	Patrullaje de Serenazgo en puntos críticos de mayor incidencia delictiva.	Numero de Patrullajes	120	30	30	30	30	Serenazgo
14	Implementar reuniones de coordinación entre los Comisarios y el Gerente de Seguridad Ciudadana.	Nº de reuniones ejecutadas	48	12	12	12	12	Comisarías, MPP.
15	Capacitación en Educación Vial y Manejo defensivodirigido a conductores de las diferentes modalidades	Numero de capacitaciones	12		4	4	4	PNP, MPP.
16	Operativos de fiscalización y control en cumplimiento de ordenanzas de tránsito N° 179 (estacionamiento de vehículos en zonas rígidas).	Numero de operativos	80	20	20	20	20	MPP, PNP
17	Operativos de prevención del delito, (trata de personas, Protección de menores en bares y cantinas).	Numero de operativos	12	3	3	3	3	MPP, Ministerio Público, Policía Nacional.
18	Operativos coordinados con la Policía Nacional, venta de bebidas alcohólicas en la vía Pública.	Numero de operativos	4		2		2	Serenazgo, Policía Nacional.
19	Capacitar a los alumnos de las II.EE. locales en la prevención del consumo y comercialización de	Numero de capacitaciones	15		5	5	5	PNP; MPP, Fiscalía (UGEL)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

	drogas.							
20	Capacitar a las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, en temas: Arresto Ciudadano, Nuevo código Procesal y Medidas Preventivas de Seguridad	Numero de Eventos	8	1	2	3	2	Todas las instituciones que son componentes del Codisec.
21	Desarrollar eventos de Capacitación en Normas de Convivencia Ciudadana , dirigido a estudiantes de nivel secundario y comunidad en general.	Numero de Eventos	7	1	2	2	2	Todas las instituciones que son componentes del Codisec.
22	Difundir Cartilla de Seguridad Ciudadana a estudiantes de II.EE y a población en general.	Difusión de cartillas	1,000		500		500	Secretaria Técnica Codisec
23	Charlas de prevención dirigido a los alumnos de las II: EE y a la comunidad en general sobre: dengue chicungunya, zika.	Numero de eventos	4		2		2	Dirección de Salud.
24	Capacitación sobre " Medidas Preventivas por ITS SIDA " dirigido a alumnos y comunidad en General.	Numero de Eventos	9		3	3	3	Dirección de Salud
25	Formulación del plan de Seguridad Ciudadana - 2017.	Plan formulado	1				1	Secretaria técnica Codisec miembros del comité local





E. VISADO

De conformidad con las normas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social, suscriben el presente documento el Sr. Alcalde Provincial en su condición de Presidente del CODISEC-PIURA, y Secretario Técnico que suscribe.

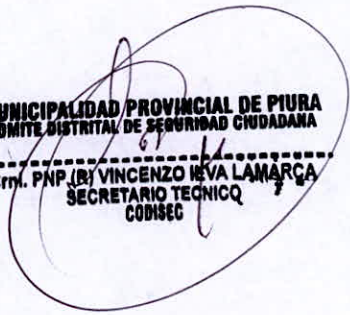
Piura, 29 de Marzo del 2016,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



DR. OSCAR RAÚL MIRANDA MARTINO
ALCALDE PROVINCIAL
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Cm. PNP (B) VINCENZO IBA LAMARCA
SECRETARIO TÉCNICO
CODISEC

F. ANEXOS

Se acompaña los siguientes:

1. Plano del MAPA DEL DELITO Comisaria PIURA (anexo 01)
2. Plano del MAPA DEL DELITO Comisaria Los Algarrobos. (anexo 02)
3. Plano del MAPA DE RIESGO Comisarias de PIURA y de Los ALGARROBOS (anexo 03)
4. Recursos Financieros (anexo 04)
5. Planes de Patrullaje Integrado Comisarias de Piura y Los Algarrobos y el Serenazgo (anexo 05)
6. Acta de Instalación y Juramentación del CODISEC - PIURA (anexo 06)
7. Acta de Designación del SECRETARIO TÉCNICO (anexo 07)
8. Acta de APROBACIÓN DEL PLAN DISTRITAL SEG. CIUDADANA ACTUALIZADO por el CODISEC (anexo 08)
9. Ordenanza Municipal N°188-00-CMPP del 17MAR2016 que ratifica el PLSC aprobado por el CODISEC (anexo 09)
10. Medio Magnetico (CD) (anexo 10)
11. Oficio remitiendo el Plan Local de Seguridad Ciudadana al COPROSEC- PIURA (anexo 11)
12. Otros:
Copia de Oficios remitidos a la Direccion de Educacion y Direccion Regional de salud, solicitando Informacion
OFICIO MULTIPLE N°004-2016-COPROSEC-PIURA
OFICIO MULTIPLE N°008-2016-COPROSEC-PIURA
OFICIO MULTIPLE N°009-2016-COPROSEC-PIURA
OFICIO MULTIPLE N°010-2016-COPROSEC-PIURA



ANEXO 01

PLANO DEL MAPA DEL DELITO

COMISARIA DE PIURA



ANEXO 02

PLANO DEL MAPA DEL DELITO

**COMISARIA DE LOS
ALGARROBOS**



ANEXO 03

PLANO DEL MAPA DE RIESGO

COMISARIAS DE PIURA
Y DE
DE LOS ALGARROBOS



ANEXO 04

RECURSOS FINANCIEROS

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2016
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)



DEPARTAMENTO : 20 PIURA
PROVINCIA : 01 PIURA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA [301529]

SEC. FUNC FF RB	PRGPRODI/PROY ACT/II/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0001	0030.3000355.5003048 PLANIFICACION DEL PATRULLAJE POR SECTOR 05.014 .0028						
Meta: 00001 - 0076481 PLANIFICACION DEL PATRULLAJE POR SECTOR, DOCUMENTO: 315591.00, PIURA, PIURA, PIURA							
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	129,251	0	129,251	23,932.93	105,318.07	18.52
2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	107,715	0	107,715	20,118.63	87,596.37	18.68
2.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	39,741	0	39,741	13,098.63	26,642.37	32.96
2.1.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	39,741	0	39,741	13,098.63	26,642.37	32.96
2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	39,741	0	39,741	13,098.63	26,642.37	32.96
2.1.1.8	PERSONAL OBRERO	40,425	0	40,425	7,020.00	33,405.00	17.37
2.1.1.8.2	PERSONAL OBRERO EVENTUAL	40,425	0	40,425	7,020.00	33,405.00	17.37
2.1.1.8.2.1	OBRREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO	40,425	0	40,425	7,020.00	33,405.00	17.37
2.1.1.9	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	27,549	0	27,549	0.00	27,549.00	0.00
2.1.1.9.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	19,027	0	19,027	0.00	19,027.00	0.00
2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS	19,027	0	19,027	0.00	19,027.00	0.00
2.1.1.9.2	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS	6,738	0	6,738	0.00	6,738.00	0.00
2.1.1.9.2.1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	6,738	0	6,738	0.00	6,738.00	0.00
2.1.1.9.3	OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	1,784	0	1,784	0.00	1,784.00	0.00
2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES	1,784	0	1,784	0.00	1,784.00	0.00
2.1.3	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	21,536	0	21,536	3,814.30	17,721.70	17.71
2.1.3.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	21,536	0	21,536	3,814.30	17,721.70	17.71
2.1.3.1.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	21,536	0	21,536	3,814.30	17,721.70	17.71
2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	20,644	0	20,644	3,641.58	17,002.42	17.64
2.1.3.1.1.6	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	892	0	892	172.72	719.28	19.36
2.3	BIENES Y SERVICIOS	20,444	8,600	29,044	191.81	28,852.19	0.66
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	20,444	8,600	29,044	191.81	28,852.19	0.66
2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	6,000	0	6,000	0.00	6,000.00	0.00
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	6,000	0	6,000	0.00	6,000.00	0.00
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	6,000	0	6,000	0.00	6,000.00	0.00
2.3.2.6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2,544	0	2,544	191.81	2,352.19	7.54
2.3.2.6.1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	600	0	600	0.00	600.00	0.00
2.3.2.6.1.2	GASTOS NOTARIALES	600	0	600	0.00	600.00	0.00
2.3.2.6.3	SEGUROS	1,944	0	1,944	191.81	1,752.19	9.87
2.3.2.6.3.1	SEGURO DE VIDA	1,944	0	1,944	191.81	1,752.19	9.87
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	11,900	0	11,900	0.00	11,900.00	0.00
2.3.2.7.2	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	0	11,750	11,750	0.00	11,750.00	0.00
2.3.2.7.2.1	CONSULTORIAS	0	11,750	11,750	0.00	11,750.00	0.00
2.3.2.7.10	SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	11,900	-11,750	150	0.00	150.00	0.00
2.3.2.7.10.1	SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	11,900	-11,750	150	0.00	150.00	0.00
2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	8,600	8,600	0.00	8,600.00	0.00
2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	8,600	8,600	0.00	8,600.00	0.00
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	8,600	8,600	0.00	8,600.00	0.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	151,530	151,530	0.00	151,530.00	0.00
2.6.6	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS	0	151,530	151,530	0.00	151,530.00	0.00
2.6.6.1	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS	0	151,530	151,530	0.00	151,530.00	0.00
2.6.6.1.99	OTROS	0	151,530	151,530	0.00	151,530.00	0.00
2.6.6.1.99.99	OTROS	0	151,530	151,530	0.00	151,530.00	0.00
PARCIAL RUBRO 09		149,695	160,130	309,825	24,124.74	285,700.26	7.79
PARCIAL FTE 2		149,695	160,130	309,825	24,124.74	285,700.26	7.79

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2016
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)



DEPARTAMENTO : 20 PIURA
PROVINCIA : 01 PIURA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA [301529]

SEC. FUNC FF RB	PRGPRODI/PROY ACT/II/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
5 RECURSOS DETERMINADOS							
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	139,876	0	139,876	28,606.17	111,269.83	20.45
2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	139,876	0	139,876	28,606.17	111,269.83	20.45
2.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	105,976	0	105,976	13,452.95	92,523.05	12.69
2.1.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	105,976	0	105,976	13,452.95	92,523.05	12.69
2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	105,976	0	105,976	13,452.95	92,523.05	12.69
2.1.1.8	PERSONAL OBRERO	23,100	0	23,100	7,020.00	16,080.00	30.39
2.1.1.8.2	PERSONAL OBRERO EVENTUAL	23,100	0	23,100	7,020.00	16,080.00	30.39
2.1.1.8.2.1	OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO	23,100	0	23,100	7,020.00	16,080.00	30.39
2.1.1.9	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	10,800	0	10,800	8,133.22	2,666.78	75.31
2.1.1.9.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	10,800	0	10,800	8,133.22	2,666.78	75.31
2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	10,800	0	10,800	8,133.22	2,666.78	75.31
2.3	BIENES Y SERVICIOS	202,135	774	202,909	22,475.80	180,433.20	11.08
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	202,135	774	202,909	22,475.80	180,433.20	11.08
2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	202,135	774	202,909	22,475.80	180,433.20	11.08
2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	202,135	774	202,909	22,475.80	180,433.20	11.08
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	185,445	0	185,445	20,847.44	164,597.56	11.24
2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	16,690	774	17,464	1,628.36	15,835.64	9.32
PARCIAL RUBRO 07		342,011	774	342,785	51,081.97	291,703.03	14.90
08 IMPUESTOS MUNICIPALES							
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	46,464	1,245	47,709	0.00	47,709.00	0.00
2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	45,944	1,245	47,189	0.00	47,189.00	0.00
2.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	13,247	0	13,247	0.00	13,247.00	0.00
2.1.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	13,247	0	13,247	0.00	13,247.00	0.00
2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	13,247	0	13,247	0.00	13,247.00	0.00
2.1.1.8	PERSONAL OBRERO	5,775	1,245	7,020	0.00	7,020.00	0.00
2.1.1.8.2	PERSONAL OBRERO EVENTUAL	5,775	1,245	7,020	0.00	7,020.00	0.00
2.1.1.8.2.1	OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO	5,775	1,245	7,020	0.00	7,020.00	0.00
2.1.1.9	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	26,922	0	26,922	0.00	26,922.00	0.00
2.1.1.9.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	19,027	0	19,027	0.00	19,027.00	0.00
2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS	19,027	0	19,027	0.00	19,027.00	0.00
2.1.1.9.3	OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	7,895	0	7,895	0.00	7,895.00	0.00
2.1.1.9.3.2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	6,111	0	6,111	0.00	6,111.00	0.00
2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES	1,784	0	1,784	0.00	1,784.00	0.00
2.1.3	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	520	0	520	0.00	520.00	0.00
2.1.3.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	520	0	520	0.00	520.00	0.00
2.1.3.1.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	520	0	520	0.00	520.00	0.00
2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	520	0	520	0.00	520.00	0.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	228,243	26,798	255,041	22,846.05	232,194.95	8.96
2.3.1	COMPRA DE BIENES	14,477	27,600	42,077	2,307.90	39,769.10	5.48
2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	216	10,800	11,016	907.90	10,108.10	8.24
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	216	10,800	11,016	907.90	10,108.10	8.24
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	216	10,800	11,016	907.90	10,108.10	8.24
2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES	11,916	0	11,916	0.00	11,916.00	0.00
2.3.1.5.1	DE OFICINA	10,022	0	10,022	0.00	10,022.00	0.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	10,022	0	10,022	0.00	10,022.00	0.00
2.3.1.5.3	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	1,474	0	1,474	0.00	1,474.00	0.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,474	0	1,474	0.00	1,474.00	0.00
2.3.1.5.4	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	420	0	420	0.00	420.00	0.00

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2016
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)



DEPARTAMENTO : 20 PIURA
PROVINCIA : 01 PIURA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA [301529]

SEC. FUNC FF RB	CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	420	0	420	0.00	420.00	0.00
2.3.1.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	8,400	8,400	700.00	7,700.00	8.33
2.3.1.6.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	8,400	8,400	700.00	7,700.00	8.33
2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	0	8,400	8,400	700.00	7,700.00	8.33
2.3.1.8	SUMINISTROS MEDICOS	235	2,400	2,635	200.00	2,435.00	7.59
2.3.1.8.1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	235	2,400	2,635	200.00	2,435.00	7.59
2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	120	2,400	2,520	200.00	2,320.00	7.94
2.3.1.8.1.99	OTROS PRODUCTOS SIMILARES	115	0	115	0.00	115.00	0.00
2.3.1.11	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	50	0	50	0.00	50.00	0.00
2.3.1.11.1	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	50	0	50	0.00	50.00	0.00
2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	50	0	50	0.00	50.00	0.00
2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES	2,060	6,000	8,060	500.00	7,560.00	6.20
2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES	2,060	6,000	8,060	500.00	7,560.00	6.20
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	2,060	6,000	8,060	500.00	7,560.00	6.20
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	213,766	-802	212,964	20,538.15	192,425.85	9.64
2.3.2.1	VIAJES	8,000	2,400	10,400	200.00	10,200.00	1.92
2.3.2.1.2	VIAJES DOMESTICOS	8,000	2,400	10,400	200.00	10,200.00	1.92
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2,000	0	2,000	0.00	2,000.00	0.00
2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	6,000	2,400	8,400	200.00	8,200.00	2.38
2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	183,064	0	183,064	19,338.15	163,725.85	10.56
2.3.2.2.1	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	173,992	0	173,992	19,282.60	154,709.40	11.08
2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	113,182	0	113,182	14,898.30	98,283.70	13.16
2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	60,810	0	60,810	4,384.30	56,425.70	7.21
2.3.2.2.2	SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET	9,072	0	9,072	55.55	9,016.45	0.61
2.3.2.2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	9,072	0	9,072	55.55	9,016.45	0.61
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	22,702	-3,202	19,500	1,000.00	18,500.00	5.13
2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS	22,702	-3,202	19,500	1,000.00	18,500.00	5.13
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	22,702	-3,202	19,500	1,000.00	18,500.00	5.13
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,400	0	1,400	0.00	1,400.00	0.00
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	1,400	0	1,400	0.00	1,400.00	0.00
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,400	0	1,400	0.00	1,400.00	0.00
2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	1,400	0	1,400	0.00	1,400.00	0.00
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1,400	0	1,400	0.00	1,400.00	0.00
PARCIAL RUBRO 08		276,107	28,043	304,150	22,846.05	281,303.95	7.51
PARCIAL FTE 5		618,118	28,817	646,935	73,928.02	573,006.98	11.43
TOTAL META		767,813	188,947	956,760	98,052.76	858,707.24	10.25

0002 0030.3000355.5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 05.014 .0031

Meta: 00001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO, SECTOR: 365.000, PIURA, PIURA, PIURA

2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	832,875	6,542	839,417	164,997.50	674,419.50	19.66
2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	664,230	6,542	670,772	125,841.71	544,930.29	18.76
2.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	388,293	0	388,293	116,372.08	271,920.92	29.97
2.1.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	388,293	0	388,293	116,372.08	271,920.92	29.97
2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	335,058	0	335,058	98,691.36	236,366.64	29.46
2.1.1.1.1.3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	53,235	0	53,235	17,680.72	35,554.28	33.21
2.1.1.8	PERSONAL OBRERO	42,213	0	42,213	9,469.63	32,743.37	22.43
2.1.1.8.2	PERSONAL OBRERO EVENTUAL	42,213	0	42,213	9,469.63	32,743.37	22.43
2.1.1.8.2.1	OBREEROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO	42,213	0	42,213	9,469.63	32,743.37	22.43
2.1.1.9	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	233,724	6,542	240,266	0.00	240,266.00	0.00

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2016
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)



DEPARTAMENTO : 20 PIURA
PROVINCIA : 01 PIURA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA [301529]

SEC. FUNC FF RB	PRGPROD/PROY ACTIA/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.1.1.9.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	138,612	0	138,612	0.00	138,612.00	0.00
2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS	138,612	0	138,612	0.00	138,612.00	0.00
2.1.1.9.2	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS	10,712	0	10,712	0.00	10,712.00	0.00
2.1.1.9.2.1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	10,712	0	10,712	0.00	10,712.00	0.00
2.1.1.9.3	OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	84,400	6,542	90,942	0.00	90,942.00	0.00
2.1.1.9.3.1	ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	65,673	6,542	72,215	0.00	72,215.00	0.00
2.1.1.9.3.2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	5,167	0	5,167	0.00	5,167.00	0.00
2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES	13,560	0	13,560	0.00	13,560.00	0.00
2.1.3	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	168,645	0	168,645	39,155.79	129,489.21	23.22
2.1.3.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	168,645	0	168,645	39,155.79	129,489.21	23.22
2.1.3.1.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	168,645	0	168,645	39,155.79	129,489.21	23.22
2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	155,097	0	155,097	35,662.23	119,434.77	22.99
2.1.3.1.1.6	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	13,548	0	13,548	3,493.56	10,054.44	25.79
2.3	BIENES Y SERVICIOS	27,653	0	27,653	1,984.06	25,668.94	7.17
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	27,653	0	27,653	1,984.06	25,668.94	7.17
2.3.2.6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	11,753	0	11,753	1,984.06	9,768.94	16.88
2.3.2.6.3	SEGUROS	11,753	0	11,753	1,984.06	9,768.94	16.88
2.3.2.6.3.1	SEGURO DE VIDA	11,753	0	11,753	1,984.06	9,768.94	16.88
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	15,900	0	15,900	0.00	15,900.00	0.00
2.3.2.7.10	SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	15,900	0	15,900	0.00	15,900.00	0.00
2.3.2.7.10.1	SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	15,900	0	15,900	0.00	15,900.00	0.00
PARCIAL RUBRO 09		860,528	6,542	867,070	166,981.56	700,088.44	19.26
PARCIAL FTE 2		860,528	6,542	867,070	166,981.56	700,088.44	19.26
5 RECURSOS DETERMINADOS							
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							
2.1	PÉRSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,183,065	102,500	1,285,565	386,555.40	899,009.60	30.07
2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	1,183,065	102,500	1,285,565	386,555.40	899,009.60	30.07
2.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,035,448	0	1,035,448	136,922.42	898,525.58	13.22
2.1.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,035,448	0	1,035,448	136,922.42	898,525.58	13.22
2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	893,488	0	893,488	119,291.61	774,196.39	13.35
2.1.1.1.1.3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	141,960	0	141,960	17,630.81	124,329.19	12.42
2.1.1.8	PERSONAL OBRERO	55,217	121,500	176,717	176,567.38	149.62	99.92
2.1.1.8.2	PERSONAL OBRERO EVENTUAL	55,217	121,500	176,717	176,567.38	149.62	99.92
2.1.1.8.2.1	OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO	55,217	121,500	176,717	176,567.38	149.62	99.92
2.1.1.9	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	92,400	-19,000	73,400	73,065.60	334.40	99.54
2.1.1.9.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	92,400	-19,000	73,400	73,065.60	334.40	99.54
2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	92,400	-19,000	73,400	73,065.60	334.40	99.54
2.3	BIENES Y SERVICIOS	1,149,484	0	1,149,484	197,533.05	951,950.95	17.18
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	1,149,484	0	1,149,484	197,533.05	951,950.95	17.18
2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,149,484	0	1,149,484	197,533.05	951,950.95	17.18
2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,149,484	0	1,149,484	197,533.05	951,950.95	17.18
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,054,572	0	1,054,572	182,456.85	872,115.15	17.30
2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	94,912	0	94,912	15,076.20	79,835.80	15.88
PARCIAL RUBRO 07		2,332,549	102,500	2,435,049	584,088.45	1,850,960.55	23.99
08 IMPUESTOS MUNICIPALES							
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	354,219	40,030	394,249	20,530.61	373,718.39	5.21
2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	353,795	27,600	381,395	15,018.01	366,376.99	3.94
2.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	129,431	0	129,431	0.00	129,431.00	0.00
2.1.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	129,431	0	129,431	0.00	129,431.00	0.00
2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	111,686	0	111,686	0.00	111,686.00	0.00

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2016
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)



DEPARTAMENTO : 20 PIURA
PROVINCIA : 01 PIURA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA [301529]

SEC. FUNC FF RB	PRGPRODI/PROY ACT/II/IBR FU DIVF GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.1.1.1.1.3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	17,745	0	17,745	0.00	17,745.00	0.00
2.1.1.8	PERSONAL OBRERO	13,804	0	13,804	0.00	13,804.00	0.00
2.1.1.8.2	PERSONAL OBRERO EVENTUAL	13,804	0	13,804	0.00	13,804.00	0.00
2.1.1.8.2.1	OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO	13,804	0	13,804	0.00	13,804.00	0.00
2.1.1.9	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	210,560	27,600	238,160	15,018.01	223,141.99	6.31
2.1.1.9.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	138,612	27,600	166,212	0.00	166,212.00	0.00
2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS	138,612	0	138,612	0.00	138,612.00	0.00
2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	0	27,600	27,600	0.00	27,600.00	0.00
2.1.1.9.3	OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	71,948	0	71,948	15,018.01	56,929.99	20.87
2.1.1.9.3.2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	58,388	0	58,388	15,018.01	43,369.99	25.72
2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES	13,560	0	13,560	0.00	13,560.00	0.00
2.1.3	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	424	12,430	12,854	5,512.60	7,341.40	42.89
2.1.3.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	424	12,430	12,854	5,512.60	7,341.40	42.89
2.1.3.1.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	424	12,430	12,854	5,512.60	7,341.40	42.89
2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	424	10,935	11,359	4,849.80	6,509.20	42.70
2.1.3.1.1.6	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	0	1,495	1,495	662.80	832.20	44.33
2.3	BIENES Y SERVICIOS	746,292	0	746,292	18,780.37	727,511.63	2.52
2.3.1	COMPRA DE BIENES	555,220	0	555,220	18,780.37	536,439.63	3.38
2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	38,763	0	38,763	0.00	38,763.00	0.00
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	38,763	0	38,763	0.00	38,763.00	0.00
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	216	0	216	0.00	216.00	0.00
2.3.1.1.1.2	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL	38,547	0	38,547	0.00	38,547.00	0.00
2.3.1.2	VESTUARIOS Y TEXTILES	400	0	400	0.00	400.00	0.00
2.3.1.2.1	VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	400	0	400	0.00	400.00	0.00
2.3.1.2.1.3	CALZADO	400	0	400	0.00	400.00	0.00
2.3.1.3	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	425,106	0	425,106	18,780.37	406,325.63	4.42
2.3.1.3.1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	425,106	0	425,106	18,780.37	406,325.63	4.42
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	425,106	0	425,106	18,780.37	406,325.63	4.42
2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES	52,852	0	52,852	0.00	52,852.00	0.00
2.3.1.5.1	DE OFICINA	22,720	0	22,720	0.00	22,720.00	0.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	22,720	0	22,720	0.00	22,720.00	0.00
2.3.1.5.3	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	1,132	0	1,132	0.00	1,132.00	0.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,132	0	1,132	0.00	1,132.00	0.00
2.3.1.5.4	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	29,000	0	29,000	0.00	29,000.00	0.00
2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	29,000	0	29,000	0.00	29,000.00	0.00
2.3.1.8	SUMINISTROS MEDICOS	468	0	468	0.00	468.00	0.00
2.3.1.8.1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	228	0	228	0.00	228.00	0.00
2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	50	0	50	0.00	50.00	0.00
2.3.1.8.1.99	OTROS PRODUCTOS SIMILARES	178	0	178	0.00	178.00	0.00
2.3.1.8.2	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	240	0	240	0.00	240.00	0.00
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	240	0	240	0.00	240.00	0.00
2.3.1.10	SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO	10,270	0	10,270	0.00	10,270.00	0.00
2.3.1.10.1	SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO	10,270	0	10,270	0.00	10,270.00	0.00
2.3.1.10.1.6	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL	10,270	0	10,270	0.00	10,270.00	0.00
2.3.1.11	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	135	0	135	0.00	135.00	0.00
2.3.1.11.1	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	135	0	135	0.00	135.00	0.00
2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	135	0	135	0.00	135.00	0.00
2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES	27,226	0	27,226	0.00	27,226.00	0.00
2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES	27,226	0	27,226	0.00	27,226.00	0.00

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2016
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)



DEPARTAMENTO : 20 PIURA
PROVINCIA : 01 PIURA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA [301529]

SEC. FUNC FF RB	PRG/PROD/PROY. ACT/A/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	27,226	0	27,226	0.00	27,226.00	0.00
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	191,072	0	191,072	0.00	191,072.00	0.00
2.3.2.1	VIAJES	8,000	0	8,000	0.00	8,000.00	0.00
2.3.2.1.2	VIAJES DOMESTICOS	8,000	0	8,000	0.00	8,000.00	0.00
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2,000	0	2,000	0.00	2,000.00	0.00
2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	6,000	0	6,000	0.00	6,000.00	0.00
2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	183,072	0	183,072	0.00	183,072.00	0.00
2.3.2.2.1	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	174,000	0	174,000	0.00	174,000.00	0.00
2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	113,184	0	113,184	0.00	113,184.00	0.00
2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	60,816	0	60,816	0.00	60,816.00	0.00
2.3.2.2.2	SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET	9,072	0	9,072	0.00	9,072.00	0.00
2.3.2.2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	9,072	0	9,072	0.00	9,072.00	0.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	29,883	0	29,883	0.00	29,883.00	0.00
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	29,883	0	29,883	0.00	29,883.00	0.00
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	29,883	0	29,883	0.00	29,883.00	0.00
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	1,700	0	1,700	0.00	1,700.00	0.00
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	1,700	0	1,700	0.00	1,700.00	0.00
2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	23,833	0	23,833	0.00	23,833.00	0.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	23,833	0	23,833	0.00	23,833.00	0.00
2.6.3.2.8	ADQUISICION DE MOBILIARIO,EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD	4,350	0	4,350	0.00	4,350.00	0.00
2.6.3.2.8.1	MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD	4,350	0	4,350	0.00	4,350.00	0.00
PARCIAL RUBRO 08		1,130,394	40,030	1,170,424	39,310.98	1,131,113.02	3.36
PARCIAL FTE 5		3,462,943	142,530	3,605,473	623,399.43	2,982,073.57	17.29
TOTAL META		4,323,471	149,072	4,472,543	790,380.99	3,682,162.01	17.67
0003 0030.3000356.5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 05.014 .0031							
Meta: 00001 - 0106656 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA, ACCION: 100.000, PIURA, PIURA, PIURA							
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
2.3	BIENES Y SERVICIOS	15,626	0	15,626	0.00	15,626.00	0.00
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	15,626	0	15,626	0.00	15,626.00	0.00
2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	15,626	0	15,626	0.00	15,626.00	0.00
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES,DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	15,626	0	15,626	0.00	15,626.00	0.00
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	15,626	0	15,626	0.00	15,626.00	0.00
PARCIAL RUBRO 09		15,626	0	15,626	0.00	15,626.00	0.00
PARCIAL FTE 2		15,626	0	15,626	0.00	15,626.00	0.00
TOTAL META		15,626	0	15,626	0.00	15,626.00	0.00
TOTAL EJECUTORA		5,106,910	338,019	5,444,929	888,433.75	4,556,495.25	16.32

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2016
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
 (EN NUEVOS SOLES)



DEPARTAMENTO : 20 PIURA
 PROVINCIA : 01 PIURA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA [301529]

SEC. FUNC FF RB	PRG/PROD/PROY ACT/IA/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
	RESUMEN ...						
	TOTAL FUENTE 2	1,025,849.00	166,672.00	1,192,521.00	191,106.30	1,001,414.70	16.03
	TOTAL FUENTE 5	4,081,061.00	171,347.00	4,252,408.00	697,327.45	3,555,080.55	16.40
	RESUMEN ...						
	TOTAL RUBRO 07	2,674,560.00	103,274.00	2,777,834.00	635,170.42	2,142,663.58	22.87
	TOTAL RUBRO 08	1,406,501.00	68,073.00	1,474,574.00	62,157.03	1,412,416.97	4.22
	TOTAL RUBRO 09	1,025,849.00	166,672.00	1,192,521.00	191,106.30	1,001,414.70	16.03
	TOTAL	5,106,910.00	338,019.00	5,444,929.00	888,433.75	4,556,495.25	16.32

ACTIVIDADES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PLSC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIURA - AÑO FISCAL 2016

ARTICULADO CON LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 "REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA"

DEPARTAMENTO : PIURA.

PROVINCIA: PIURA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 "REDUCCION DE DELITO Y FALTAS QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA"

Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	TRIMESTRE				PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030			
				1	2	3	4	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UND.DE MEDIDA / INSUMOS	COSTO S/.
1	Articulación y actualización del mapa del delito	Mapa del delito articulado y actualizado	2	1		1		3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5003048: PLANIFICACION DEL PATRULLAJE POR SECTOR	Documento. Servicios diversos	S/. 19,500.00
2	Formular y articular el mapa de riesgo	Mapa de riesgo	2	1		1		3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5003048: PLANIFICACION DEL PATRULLAJE POR SECTOR	Documento, consultoria	S/. 11,750.00
3	Ejecutar consultas Ciudadanas del Plan local de Seguridad Ciudadana.	Consulta Pública	4	1	1	1	1	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Acción. Insumos, refrigerio	S/. 2,000.00
4	Realizar sesiones ordinarias del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	Sesión ordinaria mensual	12	3	3	3	3	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Sesión	S/. 2,000.00
5	Ejecutar el patrullaje local integrado por sector	Patrullaje integrado ejecutado	720	180	180	180	180	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5004156: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	Sector, personal (nombrado, obrero,Cas)y beneficios de ley	S/. 956,765.00
6	Secretario Técnico del Codisec y al Servidor o funcionario encargado de Planificación y/o presupuesto del Gobierno Local.	Miembro capacitados	4	2		2		3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Persona	S/. 0.00



7	Recuperar espacios públicos.(Parque Carlota Ramos de Santolaya, Urb. Ignacio Merino)	Plan de recuperación	1		1				3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Acción	S/. 3,000.00
		Información de ejecución	1					1				S/. 2,000.00
8	Emitir informes trimestrales de evaluación de desempeño de los integrantes del Comité Distrital de seguridad Ciudadana	Informe semestral	4	1	1	1	1	1	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Informe	S/. 0.00
9	Publicar en la web de la Municipalidad el Plan Local de Seguridad Ciudadana y el directorio de los integrantes del Comité distrital de Seguridad Ciudadana.	Informe de la publicación en la web	2		1			1	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Publicación	S/. 0.00
10	Publicar en la web de la Municipalidad, informes periódicos de evaluación y acuerdos de las sesiones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.	Informe de publicación en la web	2		1			1	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Publicación	S/. 0.00
11	Charlas dirigido a estudiantes de II.EE en el uso indebido de armas y explosivos.	Numero de eventos	2		1			1	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Capacitación	S/. 3,000.00
12	Capacitar a escolares en una cultura de prevención del delito, prevención de trata de personas, violencia familiar, pandillaje.	Numero de capacitaciones	18		6	6	6	6	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Capacitación	S/. 3,000.00
13	Patrullaje de Serenazgo en puntos críticos de mayor incidencia delictiva.	Numero de Patrullajes	120	30	30	30	30	30	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5004156: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	Sector Patrullado. Personal, camionetas y equipos	S/. 4,435,288.00



14	Implementar reuniones de coordinación entre los Comisarios y el Gerente de Seguridad Ciudadana.	Nº de reuniones ejecutadas	48	12	12	12	12	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Acción	S/. 0.00
15	Capacitación en Educación Vial y Manejo defensivo dirigido a conductores de las diferentes modalidades	Numero de capacitaciones	12		4	4	4	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Capacitación	S/. 3,000.00
16	Operativos de fiscalización y control en cumplimiento de ordenanzas de tránsito N° 179 (estacionamiento de vehiculos en zonas rígidas).	Numero de operativos	80	20	20	20	20	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Acción	S/. 3,626.00
17	Operativos de prevención del delito, (trata de personas, Protección de menores en bares y cantinas).	Numero de operativos	12	3	3	3	3	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Acción	S/. 0.00
18	Operativos coordinados con la Policía Nacional, venta de bebidas alcohólicas en la vía Pública.	Numero de operativos	4		2		2	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Acción	S/. 0.00
19	Capacitar a los alumnos de las II.EE. locales en la prevención del consumo y comercialización de drogas.	Numero de capacitaciones	15		5	5	5	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Capacitación	S/. 0.00
20	Capacitar a las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, en temas: Arresto Ciudadano, Nuevo código Procesal y Medidas Preventivas de Seguridad	Numero de Eventos	8	1	2	3	2	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Capacitación	S/. 0.00



21	Desarrollar eventos de Capacitación en Normas de Convivencia Ciudadana, dirigido a estudiantes de nivel secundario y comunidad en general.	Numero de Eventos	7	1	2	2	2	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Capacitación	S/. 0.00
22	Difundir Cartilla de Seguridad Ciudadana a estudiantes de II.EE y a población en general.	Difusión de cartillas	1,000		500		500	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Acción	S/. 0.00
23	Charlas de prevención dirigido a los alumnos de las II: EE y a la comunidad en general sobre: dengue chicungunya, zika.	Numero de eventos	4		2		2	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Acción	S/. 0.00
24	Capacitación sobre "Medidas Preventivas por ITS SIDA" dirigido a alumnos y comunidad en General.	Numero de Eventos	9		3		3	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Capacitación	S/. 0.00
25	Formulación del plan de Seguridad Ciudadana – 2017.	Plan formulado	1				1	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Acción	S/. 0.00
TOTAL											S/. 5,444,929.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Oscar Raúl Miranda Martino
DR. OSCAR RAÚL MIRANDA MARTINO
ALCALDE PROVINCIAL
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Oficina de Presupuesto

Jesús M. García Correa
C.P.C. Jesús M. García Correa
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Vincenzo Ieva Lamarca
Crrnl. PNP (R) VINCENZO IEVA LAMARCA
SECRETARIO TECNICO
CODISEC





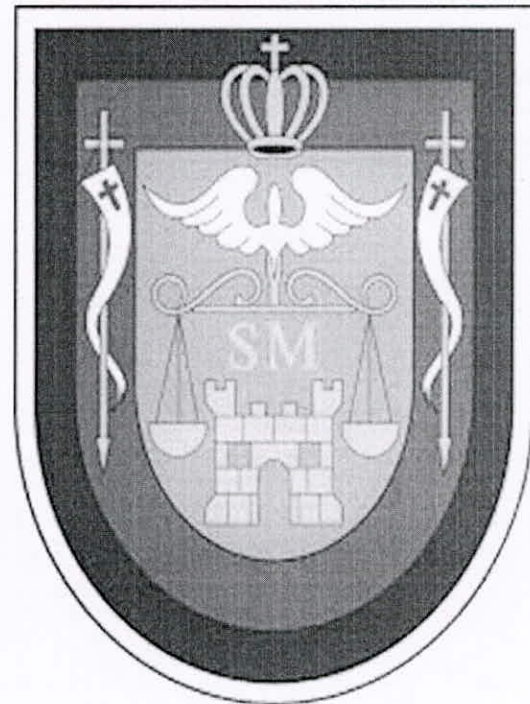
ANEXO 05

PLANES DE PATRULLAJE INTEGRADO COMISARIAS DE PIURA Y DE LOS ALGARROBOS Y SERENAZGO



**POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL PIURA
DIVISION POLICIAL PIURA
COMISARIA PNP PIURA**

**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y CONTROL
MUNICIPAL**



PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO DE SEGURIDAD CIUDADANA 2016



PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU A TRAVES DE LA COMISARIA PNP DE PIURAY LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL A TRAVES DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

SUSCRIPTORES DEL PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO - COMISARIA PNP DE PIURA Y GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

El Señor Comisario PNP de la Comisaría de PIURA, **Comandante PNP Luis Alberto MILLA MEZA** y el **Coronel PNP @ Vincenzo IEVA LAMARCA**, Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura, suscriben el siguiente Plan de Patrullaje Integrado de acuerdo a lo establecido en el Plan Local de Seguridad Ciudadana Distrital del año 2016 (concordante con la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B)

I. INTRODUCCION

La Policía Nacional del Perú a través de la Comisaría PNP PIURA, en estrecha coordinación y trabajo articulado con la Municipalidad Provincial de Piura, aunando esfuerzos con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, conforman un frente sólido en la permanente e incesante lucha contra la violencia y la inseguridad ciudadana, realizando un conjunto de acciones de manera concertada a todos los niveles.

El Plan de Patrullaje Integrado, tiene como fin unificar los esfuerzos en materia de seguridad ciudadana, en tal sentido la Policía Nacional del Perú, a través de la Comisaría de Piura y la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Piura, han elaborado el presente Plan de Patrullaje Integrado de Seguridad Ciudadana 2016, en cumplimiento al Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016 y a lo estipulado en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

II. OBJETO

- A. Establecer la efectiva ejecución del Plan de Patrullaje Integrado de Seguridad Ciudadana entre la Comisaría PNP de Piura y la Municipalidad Provincial de Piura, en concordancia con el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito, en estricto cumplimiento a la normatividad vigente.
- B. Realizar procedimientos para la implementación y ejecución del Patrullaje Integrado entre la Policía Nacional del Perú y la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Piura, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC.
- C. Aprobar procedimientos para la implementación y ejecución del servicio de Patrullaje Policial Integrado en la Policía Nacional del Perú y la Gerencia de Seguridad Ciudadana del Gobierno Local.
- D. Determinar la organización, dirección, supervisión, seguimiento y evaluación del servicio de patrullaje integrado.





- E. Establecer los lineamientos para la estandarización de los estímulos y méritos que incentiven el desempeño de los efectivos policiales asignados a la Comisaría de Piura.

III. FINALIDAD

- A. Asegurar el correcto y adecuado funcionamiento del Plan de Patrullaje Integrado 2016, tendiente a lograr la reducción de los índices delictivos y de inseguridad ciudadana, otorgando una mayor seguridad interna; a través del fortalecimiento de la coordinación entre la Comisaría PNP de Piura y la Municipalidad Provincial de Piura.
- B. Garantizar la seguridad, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de la Ley, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como prevenir los delitos y faltas generando un clima de seguridad ciudadana.
- C. Lograr el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016, con la participación activa de la PNP y el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC)- Distrito Piura.
- D. Fortalecer y revalorar la confianza hacia la Policía Nacional del Perú y paralelamente a las autoridades vinculadas en la lucha contra la delincuencia en todas sus modalidades.
- E. Asegurar el cumplimiento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su Reglamento y demás normas conexas.



ALCANCE

- A. Policía Nacional del Perú.
B. Municipalidad Provincial de Piura.
C. Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Piura.
D. Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Piura.
E. Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Piura.
F. Secretaría Técnica del CODISEC/COPROSEC Piura.



V. BASE LEGAL

- A. Constitución Política del Perú.
B. Ley N° 27238 Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú.
C. Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
D. Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
E. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
F. Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
G. Ley N° 29010 Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la PNP.
H. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
I. DS N° 008-2000-IN "Reglamento de la Ley de la Policía Nacional del Perú"
J. DL N° 370 Texto Único Ordenado, Ley del Ministerio del Interior, aprobado por DS N° 003-2004 Modificado por la Ley N° 28895.
K. DS N° 004-2005-IN "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Interior", modificado por DS N° 003-2007-IN
L. DS N° 011-2014-IN "Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana".



VI. DISPOSICIONES GENERALES

- A. La Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Provincial de Piura, trabajarán en forma conjunta para la ejecución del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016.
- B. La Comisaría PNP de Piura adecuará su jurisdicción policial al ámbito de la demarcación territorial del distrito de Piura.
- C. El Comisario PNP de Piura, formulará el diagnóstico de la problemática de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción, en el que se incluirán el "Mapa del Delito" y el "Mapa de Riesgo", con la incidencia delictiva y de riesgo respectivamente, empleando la **"Guía Metodológica para el diseño de Sectores y Mapa del Delito en las jurisdicciones Policiales de las Comisarías PNP"** y **"Guía de Orientación Metodológica para el Patrullaje por Sector en los Gobiernos Locales"**, información que además servirá para la actualización de la Apreciación de Situación de Inteligencia y de Operaciones.
- D. Las formas de materializar el Servicio de Patrullaje Local Integrado, podrá materializarse a través de Acuerdo o de Convenio, conforme los establece y detalla la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B.
- E. El Comisario PNP de Piura, organizará y dirigirá el servicio de patrullaje local integrado dentro de su competencia territorial, conduciendo el comando de las operaciones de patrullaje en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Piura, previo planeamiento conjunto.



La Policía Nacional del Perú, dentro del ámbito de competencia territorial, podrá recibir en apoyo a la función policial, bienes y recursos no dinerarios del que dispongan los gobiernos locales, tales como unidades vehiculares, equipos de comunicación sistemas de video vigilancia y otros, conforme a Ley, dichos bienes y recursos serán empleados exclusivamente por el Comisario para el servicio de Patrullaje Integrado.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS



- A. El Comisario de Piura, es el responsable del liderazgo operativo del servicio de patrullaje integrado dentro de su jurisdicción Policial, debiendo coordinar con las jurisdicciones contiguas geográficamente del desarrollo de dicho servicio, de manera tal que ninguna zona o área quede desprotegida.
- B. Para efectos del patrullaje integrado, ninguna unidad móvil de la Municipalidad podrá desplazarse sin por lo menos un efectivo policial, bajo responsabilidad del Gerente de Seguridad Ciudadana.
- C. Para la ejecución del Patrullaje Local Integrado en el distrito de Piura, se tendrá en cuenta el PLSC-2016 aprobado por el CODISEC-PIURA, como instrumento de gestión orientador del que hacer en materia de Seguridad Ciudadana, con un enfoque por resultados.

VIII. GENERALIDADES

A. ORGANOS COMPROMETIDOS

- Comisaría PNP de Piura.
- Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.



- Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura.

B. MISION

La Policía Nacional del Perú, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Piura a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, ejecutarán operaciones de patrullaje, vigilancia, prevención, seguridad y protección a la ciudadanía y comunidad en general, bajo el liderazgo operativo del Comisario PNP de Piura, empleando los bienes y recursos disponibles; en cumplimiento al PLSC 2016 y a lo estipulado en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de disminuir los índices delictivos y de inseguridad ciudadana, prevenir y/o contrarrestar la comisión de delitos y faltas en sus diferentes modalidades y permitir el normal desarrollo de las actividades ciudadanas en el ámbito de la jurisdicción policial de la Comisaría de Piura.

C. EJECUCIÓN

1. CONCEPTO DEL PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO

a. En el desarrollo del presente Plan, las acciones del patrullaje integrado estarán destinadas a prevenir, neutralizar y/o contrarrestar oportunamente cualquier acto que pudiera afectar la integridad física y patrimonial de la ciudadanía, y la proliferación de la delincuencia en sus diversas modalidades dentro de la jurisdicción policial de la Comisaría PNP de Piura, en cumplimiento al PLSC 2016, para lo cual se establecerán mecanismos adecuados y oportunos que permitan una rápida y efectiva capacidad de respuesta por parte de la Comisaría PNP de Piura y Agentes de Serenazgo, ante hechos que atente contra la Seguridad Ciudadana, que permitan la ubicación y captura de los agresores y DDCC involucrados, poniéndolos a disposición de la Comisaría PNP de Piura, con la finalidad de proporcionar protección y seguridad a las personas y a la propiedad pública y privada de la referida jurisdicción policial.

b. El Comisario de Piura, diariamente procederá antes del servicio a:

1. Verificará que todo el personal Policial que participa en el servicio se encuentre premunido de su arma, material y equipo necesario para realizar el servicio de patrullaje con eficiencia y seguridad.
2. Impartirá las recomendaciones específicas o de detalle de acuerdo a la realidad, problemática o situación de su ámbito de competencia territorial, orientadas a mitigar y erradicar la delincuencia en el área de patrullaje.
3. Disponer que toda la documentación formulada que se origine durante el servicio de patrullaje local integrado, sea centralizada en la Comisaría de Piura y desde esta se acciones coordine o tramite según corresponda.
4. Al término del servicio de patrullaje, el más antiguo del personal policial, dará cuenta al Oficial de Permanencia de la Comisaría de Piura, las novedades de importancia producidas durante el servicio.
5. El Comisario PNP de Piura, impartirá instrucciones para la realización del servicio de Patrullaje Local Integrado, el que tendrá como base normativa, los siguientes:





- (a) Manual de Procedimientos Operativos aprobado por RD N° 030-2013-DIRGEN/EMG de fecha 15ENE2013.
- (b) Manual de Patrullaje a Pie, Patrullaje Motorizado y Patrullaje a Caballo aprobado con RD N° 157-2013-DIRGEN/EMG de fecha 27MAR2016.
- (c) Manual de Procedimientos para las Operaciones de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público N° 250-2013.DIRGEN/EMG de fecha 01ABR2013.

c. Central de Video-Vigilancia

La Central de Video – Vigilancia, cuenta con 53 cámaras, cuya central se ubica en las instalaciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, ubicada en el Parque Industrial N° 245 Jr. J Lote 1 – PIURA, las mismas que se ubican en los siguientes lugares:



CAMARA	UBICACION	Jurisdicción de la Comisaria
CAMARA 1	Calle Lima / Apurímac	Piura
CAMARA 2	Calle Huancavelica-Libertad	Piura
CAMARA 3	Av. Grau-Tacna	Piura
CAMARA 4	Av. Loreto-Ovalo Grau	Piura
CAMARA 5	Av. Sánchez cerro - Av. Loreto	Piura
CAMARA 6	Av. Sullana-Av. Sánchez cerro	Piura
CAMARA 7	Av. Sánchez cerro – Calle naranjos	Piura
CAMARA 8	Av. Sánchez cerro – Av. Mártires	Piura
CAMARA 9	Av. Sánchez cerro-Av. Gullman	Piura
CAMARA 10	Av. Circunvalación –Av. Gullman	Piura
CAMARA 11	Av. Circunvalación-Av. San Martín	Piura
CAMARA 12	Av. Don Bosco - Cuchin	Piura
CAMARA 13	Av. Don Bosco - Av. Sullana	Piura
CAMARA 14	Don Bosco-Av. Loreto	Piura
CAMARA 15	Av. Circunvalación-Calle Marcavelica	San Martín
CAMARA 16	Ovalo Bolognesi	Piura
CAMARA 17	Puente Bolognesi	Piura
CAMARA 18	Calle Ica – Calle Arequipa	Piura
CAMARA 19	Parque Miguel Cortez	Piura
CAMARA 20	Av. Vice – Av. Grau	Piura
CAMARA 21	Av. Gullman – Av. Grau	Piura
CAMARA 22	Av. Vice – Av. Sánchez Cerro	Piura
CAMARA 23	Av. Grau – Av. Marcavelica	San Martín
CAMARA 24	Av. Bellavista – Av. Grau	San Martín
CAMARA 25	Av. Chulucanas – Av. Grau	San Martín
CAMARA 26	Av. Don Bosco – Av. Chulucanas	San Martín
CAMARA 27	Av. Sánchez Cerro - Las Monjas	Los Algarrobos
CAMARA 28	Terminal Terrestre Geshisa	Los Algarrobos
CAMARA 29	Puente Sánchez cerro	Piura
CAMARA 30	Puente San Miguel	Piura
CAMARA 31	Av. Sánchez Cerro –Panamericana Norte	Los Algarrobos
CAMARA 32	Av. Sullana - Panamericana Norte	Piura
CAMARA 33	Av. Grau - Belaunde	San Martín
CAMARA 34	Av. Circunvalación – Av. Cesar Vallejo	Piura - San Martín
CAMARA 35	Av. Mártires – Av. Sullana	Piura
CAMARA 36	Av. Eguiguren – Av. Sullana	Piura
CAMARA 37	Av. Amazonas – Av. Sullana	Piura



puntos críticos de acuerdo al mapa del delito y zona de riesgo, con la siguiente **FRECUENCIAS**: Un turno diario de ocho horas.

- f. Con la finalidad de crear un clima de seguridad dentro de la jurisdicción del distrito de Piura, en coordinación y bajo el liderazgo operativo del Comisario PNP de Piura, han programado en realizar TREINTA (30) Patrullajes Integrados (MOTORIZADO) durante el mes, haciendo un total de NOVENTA (90) PATRULLAJES INTEGRADOS (Trimestral), (360) Anual.
- g. Para el presente Plan de Patrullaje Integrado Motorizado, por la geografía y extensión de la zona se tendrá en cuenta el área del nivel Urbano de la Jurisdicción policial de la Comisaría PNP de Piura, para lo cual se ha establecido un mecanismo de patrullaje por SECTOR Y SUB SECTORES.

2. SUPERVISION DE LOS SERVICIOS DE PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO

- a. **Primer Nivel.**- Responsabilidad del Comisario PNP de Piura, diariamente remitirán a su Comando inmediato a través de correo electrónico u otro medio disponible, el Informe de las ocurrencias del servicio.
- b. **Segundo Nivel.**- El Jefe de la División Policial Piura, o el que haga sus veces, supervisará inopinadamente los servicios de patrullaje integrado, emitiendo un informe a través de correo electrónico u otro medio disponible, al Jefe de la Región Policial PIURA.
- c. **Tercer Nivel.**-El Jefe de la Región Policial Piura, designara y dispondrá entre los Oficiales Superiores, exceptuando al Comisario de Piura, un rol de servicio que supervisará inopinadamente los servicios de patrullaje integrado, verificando el cumplimiento de las disposiciones anteriores.
- d. **Cuarto Nivel.**- La Insectoría Regional Piura, supervisará inopinadamente los servicios de patrullaje Local Integrado, verificando el cumplimiento de las disposiciones anteriores, disponiendo de un correo electrónico para la recepción de los informes formulados por las Jefatura de región Piura.
- e. Cuando se constate o tome conocimiento de presuntos actos administrativos contrarios al Sistema Disciplinario Policial, se adoptarán de ser caso, las acciones administrativas que corresponden en el marco del Decreto Legislativo N° 1150 y su Reglamento.

3. EVALUACION DE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE PREVENCION

- a. El Comisario PNP de Piura, remitirá a la Jefatura de la División Policial Piura, durante los 03 (tres) primeros días del mes siguiente, un Informe conteniendo





las acciones realizadas, resultados y proyecciones para el mes siguiente en base a los recursos disponibles para las labores de patrullaje, este Informe será remitido además del Comando Policial a la autoridad edil.

- b. El Jefe de la División Policial de Piura, centralizará los Informes de las Comisarías de su ámbito territorial de competencia, evaluándolas, consolidándolas y emitiendo opinión al respecto, dentro de los 05 (cinco) días de recibido el Informe de los Comisarios, el Informe que emita podrá contener disposiciones recomendaciones que mejoren la eficiencia del servicio, cursándolo a la Jefatura de región.
 - c. La Jefatura de Región PIURA, evaluará los Informes remitidos y planteara estrategias de lucha contra la delincuencia o replantearán las existentes.
4. **SECTORES DE PATRULLAJE INTEGRADO – MOTORIZADO**
COMISARIA PNP DE PIURA – MPP-PIURA.

SECTOR 1

AV. GULLMAN – AV. SANCHEZ CERRO, AV. LORETO, AV. SAN TEODORO, RIVERA DEL RIO PIURA Y LIMITE GEOGRAFICO CON EL DISTRITO DE CATACAOS.

Sub Sector 1-A: Av. San Teodoro - Av. Loreto; Av. Sánchez Cerro - Av. Gullman - Av. Cadalso, Av. San Martín - Av. Juan Bosco (ex Circunvalación)- Rivera del Río Piura.

Cuadrante 1: Av. Loreto - Av. Juan Bosco (ex Circunvalación) – Av. Bolognesi – Rivera del río Piura.

- **Cuadrante 2:** Calle Ica – Av. Bolognesi – Av. Loreto – Malecón Eguiguren.
- **Cuadrante 3:** Av. Loreto – Av. San Teodoro – Malecón Eguiguren - Calle Ica.
- **Cuadrante 4:** Av. Grau – Av. Gullman – Av. Sánchez Cerro – Av. Loreto.
- **Cuadrante 5:** Av. Grau – Av. Loreto – Av. Bolognesi – Av. San Miguel – Av. Cadalso – Av. Gullman.

Sub Sector 1-B: Av. Gullman - Av. Cadalso – Av. San Martín - Av. Juan Bosco (ex Circunvalación) – Rivera del Río Piura – Límite geográfico con el distrito de Catacaos.

- **Cuadrante 1:** Antigua carretera a La Legua – Av. Juan Bosco – Av. Gullman.
- **Cuadrante 2:** Antigua carretera a La Legua – Av. Juan Bosco – Calle 11 – AAHH Antonio Raymondi.
- **Cuadrante 3:** Av. Juan Bosco – Calle 11 – Malecón Eguiguren – Calle 6 – DREN Sullana.



- **Cuadrante 4:** AAHH Coscomba Norte – AAHH Juan Bosco II – APV Andrés Avelino Cáceres – AAHH Juan Bosco I – Sector La Granja – AAHH Manuel Scorza.
- Palmeras Sector B – AAHH Las Palmeras Sector A – AAHH Almirante Grau Sector A – AAHH Almirante Grau Sector B – AAHH Héroes del Cenepa – AAHH Antonio Raymondi.

SECTOR 2

RIVERA DEL RÍO PIURA - AV. SAN TEODORO – AV. LORETO – AV. SÁNCHEZ CERRO – AV. GULLMAN – AV. GRAU – AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES (EX PANAMERICANA) - AV. JUAN BOSCO (EX CIRCUNVALACIÓN) – PASAJE SIN NOMBRE – CALLE 7 – AV. GONZALO FARFÁN – AV. GRAU – AV. LOS TALLANES – AV. SÁNCHEZ CERRO O PANAMERICANA NORTE – OVALO CACERESB - AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES (EX PANAMERICANA).

Sub Sector 2-A: Rivera del Río Piura - Av. san Teodoro – Av. Loreto – Av. Sánchez cerro Av. Blas de Atienza – Prolongación Sullana - av. Andrés Avelino Cáceres (ex panamericana).



Cuadrante 1: Av. Antonio Eguiguren (ex Málaga) – Malecón Eguiguren – Av. San Teodoro – Av. Loreto – Av. Sánchez Cerro – Av. Blas Atienza – Complejo de Mercados – AAHH Pachitea – Barrio Norte – Tradicional Mangachería.

- **Cuadrante 2:** Av. Andrés Avelino Cáceres (ex Panamericana) – Prolongación Sullana – Av. Antonio Eguiguren (ex Málaga) – Malecón Eguiguren – Urb. Angamos – Urb. Santa Isabel – Urb. Tangará – Urb. Las Palmeras – Zona Residencial Norte.



Sub Sector 2-B: Av. Blas de Atienza – Av. Gullman – Av. Grau – Av. Andrés Avelino Cáceres (ex panamericana) – Av. Juan Bosco (ex Circunvalación) – pasaje sin nombre – Av. Gonzalo farfán – Av. Grau – Av. Los Tallanes – Av. Sánchez Cerro (Panamericana Norte) – Ovalo Cáceres– Av. Andrés Avelino Cáceres (ex panamericana) – Av. Prolongación Sullana.

- **Cuadrante 1:** Av. Sánchez Cerro – Av. Vice – Av. Grau – Av. Gullman – Urb. California – Urb. San Miguel – Urb. California – Urb. San Isidro – Urb. San Miguel - Urb. Santa Ana II – Urb. Empleados Municipales – Urb. Monterrico – Urb. San Lorenzo.
- **Cuadrante 2:** Av. Sánchez Cerro – Av. Vice – Av. Andrés Avelino Cáceres (ex Panamericana) – Prolongación Sullana – Av. Blas de Atienza – Zona Industrial – Urb. San Ramón – APV Augusto Gálvez Velarde.
- **Cuadrante 3:** Av. Sánchez Cerro - Av. Andrés Avelino Cáceres (ex Panamericana) – Av. Vice – Zona Industrial.



- **Cuadrante 4:** Av. Sánchez Cerro – Av. Vice – Av. Grau – Av. Andrés Avelino Cáceres (ex Panamericana) – Urb. Residencial Piura – Urb. Bancaria – Urb. Santa Ana I – Urb. Talara – Urb. Chical – Urb. Magisterial.
- **Cuadrante 5:** Av. Grau - Av. Andrés Avelino Cáceres (ex Panamericana) – Av. Juan Bosco (ex Circunvalación) – Calle 7 – Pasaje sin nombre – Av. Gonzalo Farfán – Urb. Piura.
- **Cuadrante 6:** Av. Grau - - Av. Andrés Avelino Cáceres (ex Panamericana) – Av. Sánchez Cerro – Av. Los Tallanes – Urb. Los Tallanes – APV Chira Piura – Urb. La Alborada – Urb. Las Mercedes.



5. TAREAS GENERALES

- a. La Policía Nacional del Perú (Comisaría PNP de Piura) y la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial Piura, en forma coordinada asumirán la responsabilidad del cumplimiento del Patrullaje Integrado.
- b. Para obtener eficiencia y eficacia en el servicio de Patrullaje Integrado, será planificado y ejecutado comprometiendo la mayor cantidad de personal PNP y agentes Serenazgo, vehículos y medios logísticos.
- c. Los recursos humanos de Serenazgo deberán ser seleccionados y asignados de acuerdo a las necesidades del servicio de patrullaje integrado, y sobre la base de perfiles predefinidos; el personal de Serenazgo comprometido deberán ser capacitados, adiestrados y entrenados para trabajar en estrecha coordinación y complementando la labor policial.
- d. Se mantendrá comunicación permanente durante el servicio de patrullaje integrado con la Central de Emergencia de la Base de Serenazgo, para cualquier emergencia al ciudadano, debiendo capacitar al personal de Serenazgo que realiza servicio en la central.



6. TAREAS ESPECIFICAS

a. Comisario PNP de Piura.

- Planificará y conducirá los servicios del Patrullaje Integrado en el área de su responsabilidad, disponiendo las acciones preventivas que cada situación particular requiera.
- Organizará y dotará de equipo adecuado al personal policial que participa en el patrullaje integrado.
- Dispondrá la ejecución de los servicios del patrullaje integrado, observando los principios de legalidad.
- Otras acciones y medidas que a su juicio, experiencia y criterio profesional contribuyan al éxito de la misión encomendada.



b. Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial PIURA.

- Planificará y coordinará los servicios de Patrullaje Local Integrado a realizarse en la jurisdicción policial de la Comisaría PNP de Piura.
- Organizará y dotará de equipo adecuado a los agentes de Serenazgo que participan en el patrullaje integrado.
- Mantendrá informado al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura (Presidente del CODISEC), sobre la ejecución del patrullaje integrado, requiriendo oportunamente el apoyo y logística necesaria.
- Otras acciones y medidas que a su juicio, experiencia y criterio profesional contribuyan al éxito de la misión encomendada.

Piura, 29 de marzo del 2016

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
COMITE DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Cml. PNP (R) VINCENZO IEVA LAMARCA
SECRETARIO TECNICO
CODISEC



QA - 232987

LUIS ALBERTO MILLA MEZA
COMANDANTE PNP
COMISARIO PNP PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
CONTROL MUNICIPAL

Cml. PNP(R) VINCENZO IEVA LAMARCA
GERENTE

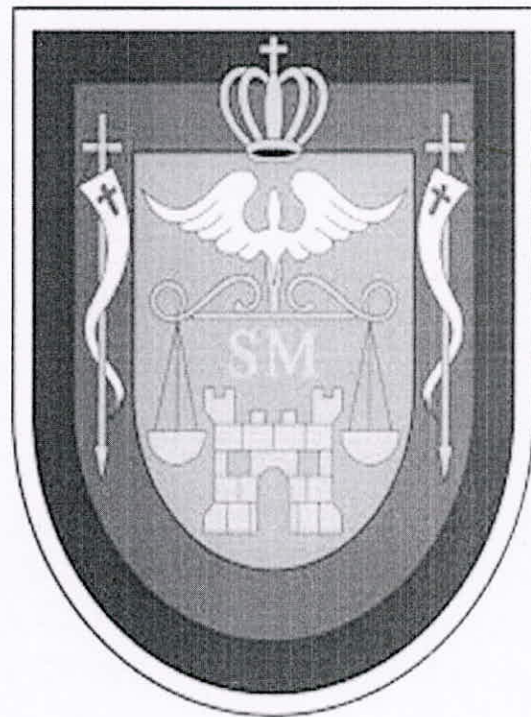
DISTRIBUCION:

CONASEC.....01
 CODISEC PIURA.....01
 COMISARIA PNP DE PIURA.....01
 GER.SEG. CIUDADANA PIURA.....01
 ARCHIVO.....01/05



**POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL PIURA
DIVISION POLICIAL PIURA
COMISARIA PNP LOS ALGARROBOS**

**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y CONTROL
MUNICIPAL**



PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO DE SEGURIDAD CIUDADANA 2016



PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU A TRAVES DE LA COMISARIA PNP DE LOS ALGARROBOS Y LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL A TRAVES DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

SUSCRIPTORES DEL PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO - COMISARIA PNP DE LOS ALGARROBOS Y GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

El Señor Comisario PNP de la Comisaría de Los Algarrobos, **Mayor PNP Humberto BERNABE DAVILA** y el **Coronel PNP ® Vincenzo IEVA LAMARCA**, Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura, suscriben el siguiente Plan de Patrullaje Integrado de acuerdo a lo establecido en el Plan Local de Seguridad Ciudadana Distrital del año 2016 (concordante con la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B)

I. INTRODUCCION

La Policía Nacional del Perú a través de la Comisaria PNP Los Algarrobos, en estrecha coordinación y trabajo articulado con la Municipalidad Provincial de Piura, aunando esfuerzos con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, conforman un frente sólido en la permanente e incesante lucha contra la violencia y la inseguridad ciudadana, realizando un conjunto de acciones de manera concertada a todos los niveles.

El Plan de Patrullaje Integrado, tiene como fin unificar los esfuerzos en materia de seguridad ciudadana, en tal sentido la Policía Nacional del Perú, a través de la Comisaría de Los Algarrobos y la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Piura, han elaborado el presente Plan de Patrullaje Integrado de Seguridad Ciudadana 2016, en cumplimiento al Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016 y a lo estipulado en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

II. OBJETO

- A. Establecer la efectiva ejecución del Plan de Patrullaje Integrado de Seguridad Ciudadana entre la Comisaria PNP de Los Algarrobos y la Municipalidad Provincial de Piura, en concordancia con el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito, en estricto cumplimiento a la normatividad vigente.
- B. Realizar procedimientos para la implementación y ejecución del Patrullaje Integrado entre la Policía Nacional del Perú y la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Piura, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC.
- C. Aprobar procedimientos para la implementación y ejecución del servicio de Patrullaje Policial Integrado en la Policía Nacional del Perú y la Gerencia de Seguridad Ciudadana del Gobierno Local.
- D. Determinar la organización, dirección, supervisión, seguimiento y evaluación del servicio de patrullaje integrado.





- E. Establecer los lineamientos para la estandarización de los estímulos y méritos que incentiven el desempeño de los efectivos policiales asignados a la Comisaría de Los Algarrobos.

III. FINALIDAD

- A. Asegurar el correcto y adecuado funcionamiento del Plan de Patrullaje Integrado 2016, tendiente a lograr la reducción de los índices delictivos y de inseguridad ciudadana, otorgando una mayor seguridad interna; a través del fortalecimiento de la coordinación entre la Comisaría PNP de Los Algarrobos y la Municipalidad Provincial de Piura.
- B. Garantizar la seguridad, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de la Ley, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como prevenir los delitos y faltas generando un clima de seguridad ciudadana.
- C. Lograr el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016, con la participación activa de la PNP y el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC)- Distrito Piura.
- D. Fortalecer y revalorar la confianza hacia la Policía Nacional del Perú y paralelamente a las autoridades vinculadas en la lucha contra la delincuencia en todas sus modalidades.
- E. Asegurar el cumplimiento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su Reglamento y demás normas conexas.

ALCANCE

- A. Policía Nacional del Perú.
B. Municipalidad Provincial de Piura.
C. Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Piura.
D. Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Piura.
E. Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Piura.
F. Secretaría Técnica del CODISEC/COPROSEC Piura.

BASE LEGAL

- A. Constitución Política del Perú.
B. Ley N° 27238 Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú.
C. Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
D. Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
E. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
F. Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
G. Ley N° 29010 Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la PNP.
H. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
I. DS N° 008-2000-IN "Reglamento de la Ley de la Policía Nacional del Perú"
J. DL N° 370 Texto Único Ordenado, Ley del Ministerio del Interior, aprobado por DS N° 003-2004 Modificado por la Ley N° 28895.
K. DS N° 004-2005-IN "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Interior", modificado por DS N° 003-2007-IN





- L. DS N° 011-2014-IN "Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana".

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- A. La Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Provincial de Piura, trabajarán en forma conjunta para la ejecución del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016.
- B. La Comisaría PNP de Los Algarrobos adecuará su jurisdicción policial al ámbito de la demarcación territorial del distrito de Piura.
- C. El Comisario PNP de Los Algarrobos, formulará el diagnóstico de la problemática de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción, en el que se incluirán el "Mapa del Delito" y el "Mapa de Riesgo", con la incidencia delictiva y de riesgo respectivamente, empleando la **"Guía Metodológica para el diseño de Sectores y Mapa del Delito en las jurisdicciones Policiales de las Comisarías PNP"** y **"Guía de Orientación Metodológica para el Patrullaje por Sector en los Gobiernos Locales"**, información que además servirá para la actualización de la Apreciación de Situación de Inteligencia y de Operaciones.
- D. Las formas de materializar el Servicio de Patrullaje Local Integrado, podrá materializarse a través de Acuerdo o de Convenio, conforme los establece y detalla la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B.
- E. El Comisario PNP de Los Algarrobos, organizará y dirigirá el servicio de patrullaje local integrado dentro de su competencia territorial, conduciendo el comando de las operaciones de patrullaje en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Piura, previo planeamiento conjunto.
- F. La Policía Nacional del Perú, dentro del ámbito de competencia territorial, podrá recibir en apoyo a la función policial, bienes y recursos no dinerarios del que dispongan los gobiernos locales, tales como unidades vehiculares, equipos de comunicación sistemas de video vigilancia y otros, conforme a Ley, dichos bienes y recursos serán empleados exclusivamente por el Comisario para el servicio de Patrullaje Integrado.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- A. El Comisario de Los Algarrobos, es el responsable del liderazgo operativo del servicio de patrullaje integrado dentro de su jurisdicción Policial, debiendo coordinar con las jurisdicciones contiguas geográficamente del desarrollo de dicho servicio, de manera tal que ninguna zona o área quede desprotegida.
- B. Para efectos del patrullaje integrado, ninguna unidad móvil de la Municipalidad podrá desplazarse sin por lo menos un efectivo policial, bajo responsabilidad del Gerente de Seguridad Ciudadana.
- C. Para la ejecución del Patrullaje Local Integrado en el distrito de Piura, se tendrá en cuenta el PLSC-2016 aprobado por el CODISEC-PIURA, como instrumento de gestión orientador del que hacer en materia de Seguridad Ciudadana, con un enfoque por resultados.





VIII. GENERALIDADES

A. ORGANOS COMPROMETIDOS

- Comisaría PNP de Los Algarrobos.
- Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura.

B. MISION

La Policía Nacional del Perú, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Piura a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, ejecutarán operaciones de patrullaje, vigilancia, prevención, seguridad y protección a la ciudadanía y comunidad en general, bajo el liderazgo operativo del Comisario PNP de Los Algarrobos, empleando los bienes y recursos disponibles; en cumplimiento al PLSC 2016 y a lo estipulado en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de disminuir los índices delictivos y de inseguridad ciudadana, prevenir y/o contrarrestar la comisión de delitos y faltas en sus diferentes modalidades y permitir el normal desarrollo de las actividades ciudadanas en el ámbito de la jurisdicción policial de la Comisaría de Los Algarrobos.

C. EJECUCIÓN

1. CONCEPTO DEL PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO

a. En el desarrollo del presente Plan, las acciones del patrullaje integrado estarán destinadas a prevenir, neutralizar y/o contrarrestar oportunamente cualquier acto que pudiera afectar la integridad física y patrimonial de la ciudadanía, y la proliferación de la delincuencia en sus diversas modalidades dentro de la jurisdicción policial de la Comisaría PNP de Los Algarrobos, en cumplimiento al PLSC 2016, para lo cual se establecerán mecanismos adecuados y oportunos que permitan una rápida y efectiva capacidad de respuesta por parte de la Comisaría PNP de Los Algarrobos y Agentes de Serenazgo, ante hechos que atente contra la Seguridad Ciudadana, que permitan la ubicación y captura de los agresores y DDCC involucrados, poniéndolos a disposición de la Comisaría PNP de Los Algarrobos, con la finalidad de proporcionar protección y seguridad a las personas y a la propiedad pública y privada de la referida jurisdicción policial.

b. El Comisario de Los Algarrobos, diariamente procederá antes del servicio a:

- (1) Verificará que todo el personal Policial que participa en el servicio se encuentre premunido de su arma, material y equipo necesario para realizar el servicio de patrullaje con eficiencia y seguridad.
- (2) Impartirá las recomendaciones específicas o de detalle de acuerdo a la realidad, problemática o situación de su ámbito de competencia territorial, orientadas a mitigar y erradicar la delincuencia en el área de patrullaje.
- (3) Disponer que toda la documentación formulada que se origine durante el servicio de patrullaje local integrado, sea centralizada en la Comisaría de Los Algarrobos y desde esta se acciones coordine o tramite según corresponda.
- (4) Al término del servicio de patrullaje, el más antiguo del personal policial, dará cuenta al Oficial de Permanencia de la Comisaría de Los Algarrobos, las novedades de importancia producidas durante el servicio.





(5) El Comisario PNP de Los Algarrobos, impartirá instrucciones para la realización del servicio de Patrullaje Local Integrado, el que tendrá como base normativa, los siguientes:

- (a) Manual de Procedimientos Operativos aprobado por RD N° 030-2013-DIRGEN/EMG de fecha 15ENE2013.
- (b) Manual de Patrullaje a Pie, Patrullaje Motorizado y Patrullaje a Caballo aprobado con RD N° 157-2013-DIRGEN/EMG de fecha 27MAR2016.
- (c) Manual de Procedimientos para las Operaciones de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público N° 250-2013.DIRGEN/EMG de fecha 01ABR2013.

C. Central de Video-Vigilancia

La Central de Video – Vigilancia, cuenta con 53 cámaras, cuya central se ubica en las instalaciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, ubicada en el Parque Industrial N° 245 Jr. J Lote 1 – PIURA, las mismas que se ubican en los siguientes lugares:

CAMARA	UBICACION	Jurisdicción de la Comisaria
CAMARA 1	Calle Lima / Apurímac	Piura
CAMARA 2	Calle Huancavelica-Libertad	Piura
CAMARA 3	Av. Grau-Tacna	Piura
CAMARA 4	Av. Loreto-Ovalo Grau	Piura
CAMARA 5	Av. Sánchez cerro - Av. Loreto	Piura
CAMARA 6	Av. Sullana-Av. Sánchez cerro	Piura
CAMARA 7	Av. Sánchez cerro – Calle naranjos	Piura
CAMARA 8	Av. Sánchez cerro–Av. Mártires	Piura
CAMARA 9	Av. Sánchez cerro-Av. Gullman	Piura
CAMARA 10	Av. Circunvalación–Av. Gullman	Piura
CAMARA 11	Av. Circunvalación-Av. San Martín	Piura
CAMARA 12	Av. Don Bosco - Cuchin	Piura
CAMARA 13	Av. Don Bosco- Av. Sullana	Piura
CAMARA 14	Don Bosco-Av. Loreto	Piura
CAMARA 15	Av. Circunvalación-Calle Marcavelica	San Martín
CAMARA 16	Ovalo Bolognesi	Piura
CAMARA 17	Puente Bolognesi	Piura
CAMARA 18	Calle Ica – Calle Arequipa	Piura
CAMARA 19	Parque Miguel Cortez	Piura
CAMARA 20	Av. Vice – Av. Grau	Piura
CAMARA 21	Av. Gullman –Av. Grau	Piura
CAMARA 22	Av. Vice – Av. Sánchez Cerro	Piura
CAMARA 23	Av. Grau – Av. Marcavelica	San Martín
CAMARA 24	Av. Bellavista – Av. Grau	San Martín
CAMARA 25	Av. Chulucanas – Av. Grau	San Martín
CAMARA 26	Av. Don Bosco – Av. Chulucanas	San Martín
CAMARA 27	Av. Sánchez Cerro -Las Monjas	Los Algarrobos
CAMARA 28	Terminal Terrestre Geshisa	Los Algarrobos





CAMARA 29	Puente Sánchez cerro	Piura
CAMARA 30	Puente San Miguel	Piura
CAMARA 31	Av. Sánchez Cerro –Panamericana Norte	Los Algarrobos
CAMARA 32	Av. Sullana-Panamericana Norte	Piura
CAMARA 33	Av. Grau-Belaunde	San Martín
CAMARA 34	Av. Circunvalación – Av. Cesar Vallejo	Piura - San Martin
CAMARA 35	Av. Mártires – Av. Sullana	Piura
CAMARA 36	Av. Eguiguren – Av. Sullana	Piura
CAMARA 37	Av. Amazonas – Av. Sullana	Piura
CAMARA 38	Av. Loreto–Av. San Teodoro	Piura
CAMARA 39	Av. Vice – Panamericana Norte	Piura
CAMARA 40	Av. Ignacio Merino – Av. C	Los Algarrobos
CAMARA 41	Palmeras Raymondi	Los Algarrobos
CAMARA 42	Country-Parque	Piura
CAMARA 43	Palmeras Casuarinas	Los Algarrobos
CAMARA 44	Palmeras-Tallanes	Los Algarrobos
CAMARA 45	Chirichigno-Mujica	Los Algarrobos
CAMARA 46	Av. Country – Av. Eguiguren	Piura
CAMARA 47	Av. Gullman – Av. Cadalso	Piura
CAMARA 48	Chulucanas-Av. B	Los Algarrobos
CAMARA 49	Chulucanas-Av. A	Los Algarrobos
CAMARA 50	Av. Algarrobos – Av. A	Los Algarrobos
CAMARA 51	Panamericana Norte	Los Algarrobos
CAMARA 52	Ovalo Grau – Calle Bongos	Piura
CAMARA 53	Plaza de Armas	Piura



En la Central de Video –Vigilancia, la División Policial de Piura, asigna dos efectivos policiales por turno de ocho horas, las 24 horas del día, los mismos que monitorean los vehículos policiales y de Serenazgo en la jurisdicción de la Comisaría de Los Algarrobos, asimismo cuenta con los siguientes teléfonos fijos, celulares y radios de emergencia:

Central de Emergencias Serenazgo **Fijos 073-302490 – 07360232**
Celular Claro 95020650
Celular Claro 950206508

Teléfono enlace Comisaría de Piura **Celular Movistar 980121525**
RPM #421525

Teléfono enlace Comisaría de Los Algarrobos **Fijo 073-203143**
RPM *400355

Radio Base Motorola con frecuencias **BOMBEROS**
POLICIAL
SERENAZGO

d. La Modalidad del Patrullaje Integrado, consistirá en **MOTORIZADO VEHICULO**, para la cual la Municipalidad cuenta con vehículos **CAMIONETA** marca **NISSAN**, asignada para el servicio de Patrullaje Integrado, equipadas con una radio base que permite la comunicación fluida y permanente.



La Comisaría PNP de Los Algarrobos, proporcionará diariamente un efectivo policial para un turno de ocho horas, para el Patrullaje Integrado, el vehículo de Serenazgo proporcionado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Piura, estará tripulado por dos agentes de Serenazgo, el efectivo PNP es quien conduce el patrullaje Integrado.

Serenazgo proporcionado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Piura, estará tripulado por dos agentes de Serenazgo, el efectivo PNP es quien conduce el patrullaje Integrado.

El Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, impartirá a los serenos las instrucciones del caso, debiendo pasar revista de sus implementos e indumentaria reglamentaria.

- e. Permanentemente se realizara el Patrullaje Integrado Motorizado de prevención, disuasión e intervención en las urbanizaciones, AA.HH., avenidas, calles, parques, puntos críticos de acuerdo al mapa del delito y zona de riesgo, con la siguiente **FRECUENCIAS**: Un turno diario de ocho (08) horas).
- f. Con la finalidad de crear un clima de seguridad dentro de la jurisdicción del distrito de Piura, en coordinación y bajo el liderazgo operativo del Comisario PNP de Los Algarrobos, han programado en realizar TREINTA (30) Patrullajes Integrados (MOTORIZADO) durante el mes, haciendo un total de NOVENTA (90) PATRULLAJES INTEGRADOS (Trimestral), (360) Anual.
- g. Para el presente Plan de Patrullaje Integrado Motorizado, por la geografía y extensión de la zona se tendrá en cuenta el área del nivel Urbano de la Jurisdicción policial de la Comisaria PNP de Los Algarrobos, para lo cual se ha establecido un mecanismo de patrullaje por SECTOR Y SUB SECTORES.



2. SUPERVISION DE LOS SERVICIOS DE PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO

- a. **Primer Nivel.**- Responsabilidad del Comisario PNP de Los Algarrobos, diariamente remitirán a su Comando inmediato a través de correo electrónico u otro medio disponible, el Informe de las ocurrencias del servicio.
- b. **Segundo Nivel.**- El Jefe de la División Policial Piura, o el que haga sus veces, supervisará inopinadamente los servicios de patrullaje integrado, emitiendo un informe a través de correo electrónico u otro medio disponible, al Jefe de la Región Policial PIURA.
- c. **Tercer Nivel.**-El Jefe de la Región Policial Piura, designara y dispondrá entre los Oficiales Superiores, exceptuando al Comisario de Los Algarrobos, un rol de servicio que supervisará inopinadamente los servicios de patrullaje integrado, verificando el cumplimiento de las disposiciones anteriores.
- d. **Cuarto Nivel.**- La Inspectoría Regional Piura, supervisará inopinadamente los servicios de patrullaje Local Integrado, verificando el cumplimiento de las disposiciones anteriores, disponiendo de un correo electrónico para la recepción de los informes formulados por las Jefatura de Región Piura.



- e. Cuando se constate o tome conocimiento de presuntos actos administrativos contrarios al Sistema Disciplinario Policial, se adoptarán de ser caso, las acciones administrativas que corresponden en el marco del Decreto Legislativo N° 1150 y su Reglamento.

3. EVALUACION DE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN

- a. El Comisario PNP de Los Algarrobos, remitirá a la Jefatura de la División Policial Piura, durante los 03 (tres) primeros días del mes siguiente, un Informe conteniendo las acciones realizadas, resultados y proyecciones para el mes siguiente en base a los recursos disponibles para las labores de patrullaje, este Informe será remitido además del Comando Policial a la autoridad edil.
- b. El Jefe de la División Policial de Piura, centralizará los Informes de las Comisarías de su ámbito territorial de competencia, evaluándolas, consolidándolas y emitiendo opinión al respecto, dentro de los 05 (cinco) días de recibido el Informe de los Comisarios, el Informe que emita podrá contener disposiciones y recomendaciones que mejoren la eficiencia del servicio, cursándolo a la Jefatura de región.
- c. La Jefatura de Región PIURA, evaluará los Informes remitidos y planteará estrategias de lucha contra la delincuencia o replantearán las existentes.

4. SECTORES DE PATRULLAJE INTEGRADO – MOTORIZADO COMISARIA PNP DE LOS ALGARROBOS – MPP-PIURA.

SECTOR 3

RIVERA DEL RÍO PIURA – AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES (EX PANAMERICANA) – AV. PRINCIPAL - "PROLONGACIÓN CHULUCANAS – AV. AGUILAR SANTISTEBAN – LÍMITE GEOGRÁFICO CON LA PROVINCIA DE SULLANA.

Sub Sector 3-A: Rivera del Río Piura – Av. Andrés Avelino Cáceres (ex panamericana) – Universidad Privada de Piura - Av. Prolongación Sullana – Av. Vice – Av. Aguilar Santisteban - Límite geográfico con la Provincia de Sullana.

- **Cuadrante 1:** Av. Andrés Avelino Cáceres (ex Panamericana) – Malecón Eguiguren – Av. Las Palmeras – Universidad Privada de Piura – Urb. San Felipe – Urb. El Chipe – Urb. El Chipe Sector Los Cocos, Urb. Las Lagunas del Chipe II – Urb. Las Lagunas del Chipe I.
- **Cuadrante 2:** Av. Las Palmeras – Rivera del Río Piura – Universidad Privada de Piura – UPIS Monterrico – APV Almirante Grau – Urb. Almendros del Norte – Cooperativa de Vivienda UNP - Urb. Almendros del Sur – Urb. La Providencia – APV Las Gardenias – APV Los Rosales – Urb. Santa María del Pinar – Urb. Los Geranios – Urb. El Golf – Residenciales La Rivera, Los Cocos del Chipe y Quinta Ana María.
- **Cuadrante 3:** Universidad Privada de Piura – IE Mater Admirable – APV Las Dunas – Urb. Los Cedros – AAHH Los Algarrobos – APV Lourdes – APV Tamarindos – Urb. La Molina – APV Los Medanos del Chipe – APV Las Lomas del Chipe.





- **Cuadrante 4:** MINSA – UPIS Villa Mercedes – Posesión Informal San Isidro Posesión Informal Los Ángeles - Posesión Informal Los Geranios – UPIS Pueblo Libre – Sector Los Olivos – Posesión Informal Los Pinos.
- **Cuadrante 5:** APV Los Jazmines de Santa Rosa – APV Los Sauces – Urb. Los Jardines II – APV Jorge Chávez – AVIFAP – Urb. Los Jardines AVIFAP II – Av. Aguilar Santisteban.

Sub Sector 3-B: Av. Prolongación Sullana – Av. Vice – Av. Aguilar Santisteban – Av. Prolongación Chulucanas – Av. Principal – Av. Andrés Avelino Cáceres (ex Panamericana).

- **Cuadrante 1:** Av. Andrés Avelino Cáceres (ex Panamericana) – Av. A – Av. José Aguilar Santisteban – Prolongación Sullana – Av. O – Urb. Ignacio Merino I – Urb. Ignacio Merino II – Zona residencial Noroeste – Cementerio Metropolitano.
- **Cuadrante 2:** Av. A – Av. O – Av. Principal – Urb. Los Claveles – Urb. Mariscal Tito – Urb. El Trébol – Urb. Morvisol – Urb. Casuarinas – Urb. Bello Horizonte I – Urb. Bello Horizonte II – APV Entel Perú – Urb. San Luis – APV Las Magnolias – Urb. Bancaria II – Urb. 21 de Agosto – APV Hermanos Cárcamo.
- **Cuadrante 3:** Av. A – Av. Chulucanas – Av. O – Av. Principal – APV Los Educadores – APV Primavera – AAHH 04 de Octubre – AAHH Fraternidad – APV 15 de Setiembre – EMP Hernández – AAHH Néstor Martos.

Cuadrante 4: AAHH Los Algarrobos – Urb. Los jardines – Ex CORPIURA.

5. TAREAS GENERALES

- La Policía Nacional del Perú (Comisaría PNP de Los Algarrobos) y la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial Piura, en forma coordinada asumirán la responsabilidad del cumplimiento del Patrullaje Integrado.
- Para obtener eficiencia y eficacia en el servicio de Patrullaje Integrado, será planificado y ejecutado comprometiendo la mayor cantidad de personal PNP y agentes Serenazgo, vehículos y medios logísticos.
- Los recursos humanos de Serenazgo deberán ser seleccionados y asignados de acuerdo a las necesidades del servicio de patrullaje integrado, y sobre la base de perfiles predefinidos; el personal de Serenazgo comprometido deberán ser capacitados, adiestrados y entrenados para trabajar en estrecha coordinación y complementando la labor policial.
- Se mantendrá comunicación permanente durante el servicio de patrullaje integrado con la Central de Emergencia de la Base de Serenazgo, para cualquier emergencia al ciudadano, debiendo capacitar al personal de Serenazgo que realiza servicio en la central.





6. TAREAS ESPECIFICAS

a. Comisario PNP de Los Algarrobos.

- Planificará y conducirá los servicios del Patrullaje Integrado en el área de su responsabilidad, disponiendo las acciones preventivas que cada situación particular requiera.
- Organizará y dotará de equipo adecuado al personal policial que participa en el patrullaje integrado.
- Dispondrá la ejecución de los servicios del patrullaje integrado, observando los principios de legalidad.
- Otras acciones y medidas que a su juicio, experiencia y criterio profesional contribuyan al éxito de la misión encomendada.

b. Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial PIURA.

- Planificará y coordinará los servicios de Patrullaje Local Integrado a realizarse en la jurisdicción policial de la Comisaría PNP de Los Algarrobos.
- Organizará y dotará de equipo adecuado a los agentes de Serenazgo que participan en el patrullaje integrado.
- Mantendrá informado al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura (Presidente del CODISEC), sobre la ejecución del patrullaje integrado, requiriendo oportunamente el apoyo y logística necesaria.
- Otras acciones y medidas que a su juicio, experiencia y criterio profesional contribuyan al éxito de la misión encomendada.

Piura, 29 de marzo del 2016

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
COMITE DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Cmnl. PNP (R) VINCENZO IEVA LAMARCA
SECRETARIO TECNICO
CODISEC

POLICIA NACIONAL DEL PERU
REPUBLICA DEL PERU
Comisaría Los Algarrobos

OP - 335197
HUMBERTO BERNABE DAVILA
MAYO - PNP
COMISARIO LOS ALGARROBOS

DISTRIBUCION:

CONASEC.....01
CODISEC PIURA.....01
COMISARIA PNP DE LOS ALGARROBOS.....01
GER.SEG. CIUDADANA PIURA.....01
ARCHIVO.....01/05

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
CONTROL MUNICIPAL
Cmnl. PNP(R) VINCENZO IEVA LAMARCA
GERENTE



ANEXO 06

ACTA DE INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.



ACTA DE INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

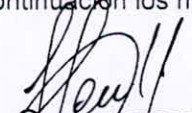
En la ciudad de Piura, siendo las 10.30 am. del día 07 de Enero del año 2016, en las instalaciones del Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Piura, en merito a la convocatoria efectuada por el Alcalde, Presidente del Comité Provincial y Comité Distrital de Piura, Señor OSCAR RAUL MIRANDA MARTINO, informo que en cumplimiento de lo prescrito en la Ley Nro. 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, se ha designado a los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presentes en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Piura, conforme al siguiente detalle:

<u>Miembros del Comité:</u>	<u>Cargo</u>	<u>Representante de:</u>
Dr. Oscar Miranda Martino	Presidente	Municipalidad Provincial de Piura
Dra. Olga Aquino Huamán	Miembro	Gobernación de Piura
Cmdte. PNP. Efraín Cardoza Sancarranco	Miembro	Comisario de la Comisaría de Piura
TNTE. PNP. Wilber Vera Camac	Miembro	Comisario de la Comisaría de los Algarrobos
Dr. Juan Carlos Checkley Soria	Miembro	Presidente del Poder Judicial
Dr. Armando Ortiz Zapata	Miembro	Fiscalía Prevención del Delito
Ing. José Carlos Panta Alama	Miembro	Jefe Zonal de Sucamec - Piura
Sra. Gregoria Calvay Agurto	Miembro	Rep. Juntas Vecinales de Seg. Ciudad
Lic. Carlos Apaestegui Gómez	Miembro	Rep. De las Rondas Campesinas

Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente; se aprobó, por unanimidad, la designación e instalación en este mismo acto, de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Piura, procediéndose a la juramentación del presidente y de los demás miembros del Comité de Seguridad Ciudadana.

El Alcalde Provincial, ejerciendo, para este caso como Presidente del Comité Distrital de seguridad Ciudadana (Art. 31 del Reglamento de la Ley del SINASEC), agradeció por la participación de las autoridades que integran el Comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, el cual redundara en beneficio de la población, en aspectos de seguridad ciudadana.

Sin otros puntos que tratar, se da por concluido este acto, siendo las 12:30 p.m. horas, firmando a continuación los miembros asistentes, en señal de conformidad.



JOSÉ CARLOS PANTA ALAMA
 Jefe Zonal
 Jefatura Zonal Piura
 SUCAMEC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DR. OSCAR RAUL MIRANDA MARTINO
 ALCALDE PROVINCIAL
 PRESIDENTE





OLGA AQUINO HUAMÁN
 GOBERNADORA REGIONAL DE PIURA



ARMANDO ORTIZ ZAPATA
 FISCAL PROVINCIAL (T)
 FISCALIA ESPECIALIZADA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
 DISTRITO FISCAL DE PIURA



OP: 359570
WILBER VERA CAMAC
 TENIENTE PNP



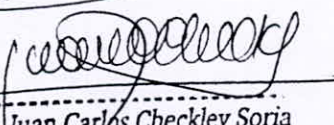
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Cmi. PNP (R) VINCENZO IEVA LAMARCA
 SECRETARIO TECNICO
 COMEC






OA - 241017
EFRAÍN CARDOZA SANCARRANCO
 COMANDANTE PNP
 COMANDO EN JEFE PNP PIURA



Juan Carlos Checkley Soria
 PRESIDENTE
 Corte Superior de Justicia de Piura



SEGURIDAD CIUDADANA
Gregoria Calvay Agurto
 Coordinadora Provincial Piura JJVWSC



Carlos Eduardo Apaestegui Gómez
 JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE COORDINACION
 Y ORIENTACION DE RONDAS CAMPESINAS



ANEXO 07

ACTA DE DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO.



ACTA DE DESIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PIURA

Siendo las 11:00 horas a.m. del día 07 de Enero del 2016, presentes los miembros del CODISEC - Piura en las instalaciones del Auditorio "Almirante Miguel Grau Seminario" de la Municipalidad Provincial de Piura, reunidos en la Sesión Ordinaria, y cumplimiento con el quórum de acuerdo con la Ley N° 27933, su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del CODISEC, da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.

El Presidente del CODISEC- PIURA, presenta ante el Comité al Sr. Coronel PNP. (r) Vincenzo Ieva Lamarca, Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal de la Municipalidad de Piura, como Secretario Técnico del CODISEC- Piura, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27933 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2014-IN; asimismo se acordó informar de la designación a la Dirección General Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Para mayor conformidad del acto y contenido del presente documento, los integrantes del CODISEC firman a continuación.

JOSÉ CARLOS PANTA ALAIMA
Jefe Zonal
Jefatura Zonal Piura
SUCAMEC

DR. OSCAR RAÚL MIRANDA MARTINO
ALCALDE PROVINCIAL
PRESIDENTE

MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR

Ego. Olga A. Aquino Huaman de Córdoba
GOBERNADORA REGIONAL DE PIURA

ARMANDO ORTIZ ZAPATA
FISCAL PROVINCIAL (F)
FISCALIA ESPECIALIZADA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
DISTRITO FISCAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Crnl. PNP (R) VINCENZO IEVA LAMARCA
SECRETARIO TECNICO
CODISEC

OP: 359570
WILBER VERA CAMAC
TENIENTE PNP

QA - 241017
EFRAN CARDOZA SANCARRANCO
COMANDANTE PNP
COMISARIO PNP PIURA

Juan Carlos Checkley Soria
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Piura

SEGURIDAD CIUDADANA

Gregoria Calvay Agurto
Secretaria Provincial Piura JVVSC

Carlos Eduardo Apóstegui Gómez
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN
Y ORIENTACIÓN DE RONDAS CAMPESINAS



ANEXO 08

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA ACTUALIZADO POR PARTE DEL CODISEC.



ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ACTUALIZADO

En la ciudad de Piura, siendo las 10.00 am. del día 29 de Marzo del año 2016, presentes en el Auditorio "Almirante Miguel Grau Seminario" de la Municipalidad Provincial de Piura, los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Piura, reunidos en Sesión Ordinaria, y cumplimiento con el quórum de acuerdo con la Ley N° 27933, su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del CODISEC, da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al punto de la agenda: Aprobación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Actualizado del año 2016, estando presentes las siguientes autoridades:

<u>Miembros del Comité:</u>	<u>Cargo</u>	<u>Representante de:</u>
Dr. Oscar Miranda Martino	Presidente	Municipalidad Provincial de Piura
Dra. Olga Aquino Huamán	Miembro	Gobernación de Piura
My. PNP. Humberto Bernabé Dávila	Miembro	Comisario de la Comisaría de los Algarrobos
Dr. Juan Carlos Checkley Soria	Miembro	Presidente del Poder Judicial
Dr. Armando Ortiz Zapata	Miembro	Fiscalía Prevención del Delito
Ing. José Carlos Panta Alama	Miembro	Jefe Zonal de Sucamec - Piura
Sra. Gregoria Calvay Agurto	Miembro	Rep. Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana

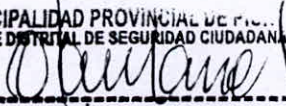
Una vez leído y revisado el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Actualizado correspondiente al año 2016, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente el Comité, por unanimidad aprobó el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Actualizado, encargando su seguimiento e informe de cumplimiento al Secretario Técnico del CODISEC.

Firmando, en señal de conformidad con el contenido del Acta, los miembros del Comité asistente.

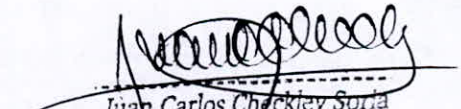





ARMANDO ORTIZ ZAPATA
FISCAL PROVINCIAL (T)
FISCALIA ESPECIALIZADA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
DISTRITO FISCAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA


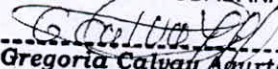
DR. OSCAR RAÚL MIRANDA MARTINO
ALCALDE PROVINCIAL
PRESIDENTE



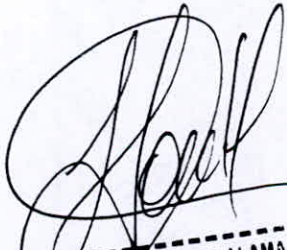
Juan Carlos Checkley Soria
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Piura



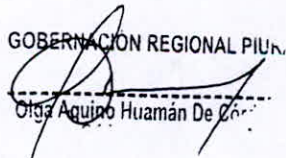
CP - 335137
HUMBERTO BERNABE DAVILA
MAYO - PNP
COMISARIO LOS ALGARROBOS

SEGURIDAD CIUDADANA


Gregoria Calvay Agurto
Coordinadora Provincial Piura JJVSC



JOSÉ CARLOS PANTA ALAMA
Jefe Zonal
Jefatura Zonal Piura
SUCAMEC

GOBERNACION REGIONAL PIURA


Olga Aquino Huamán De



ANEXO 09

ORDENANZA MUNICIPAL N°188-00-CMPP DEL 17 DE MARZO, QUE RATIFICA EL PLSC APROBADO POR EL CODISEC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ordenanza

N° 187-00-CMPP

San Miguel de Piura, 17 de marzo de 2016.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DOCUMENTO AUTENTICADO

23 MAR 2016

Br. Adm. Yrma Sobrino Barriontos
R.A. N° 478-2015-A/MP
EDATARIO MUNICIPAL



Visto, el Informe N° 004-2016-ST-COPROSEC-PIURA de fecha 29 de febrero de 2016, suscrito por el Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a las Municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular el régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respeta su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales relacionados que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social. Por tal motivo resulta establecer la efectiva ejecución de los planes integrados de Seguridad Ciudadana entre la Policía Nacional y los Gobiernos Locales, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINADEC, así como determinar los procedimientos para la implementación y ejecución de dichos planes;

Que, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana es el conjunto interrelacionado de organismos del Sector Público y la Sociedad Civil, así mismo, de Normas, Recursos y Doctrinas, orientados a la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, así como a garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a Nivel Nacional. Dicho sistema tiene por finalidad coordinar eficientemente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social;

Que, en Sesión Ordinaria del CODISEC, el Secretario Técnico, presentó los indicadores, estrategias, porcentajes de victimización y diagnóstico situacionales de la inseguridad, violencia y delito en la Provincia de Piura, acto seguido fue revisado y aprobado el anteproyecto del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2016, en sesión de fecha 14 de enero del 2016 en esta Municipalidad Provincial;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 Art. 9 atribuciones del Concejo Municipal, establece en el Numeral 8 "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, del mismo cuerpo normativo se establece en el artículo 40°; Ordenanzas " Las ordenanzas de las Municipalidades Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa (...);



Que, la Comisión de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, teniendo en cuenta el Informe del Visto, así como el Informe N° 359-2016-GAJ/MPP de fecha 7 de marzo de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen N° 001-2016-CSECOM/MPP, recomienda elevar al pleno del Concejo el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Piura Año 2016, recomendando su ratificación;

Que, sometida a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de marzo de 2016 mereció su aprobación por lo que en mérito a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 5, el Artículo 40° y el Artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO : RATIFICAR el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Piura - 2016, el cual consta de uno (01) anillado y forman parte de la presente Ordenanza, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERÓGUESE las normas o disposiciones municipales que se opongan o contradigan a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana que adopte las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal y a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Piura

 Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 DOCUMENTO AUTENTICADO
 23 MAR 2016
 Sr. Adm. Yrma Sobrino Barrientos
 R.A. N° 478-2016-AI/MPP
 SECRETARIO MUNICIPAL



ANEXO 10

MEDIO MAGNETICO (CD)



ANEXO 11

**OFICIO REMITIENDO EL
PLAN LOCAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA
AL COPROSEC - PIURA**



ESTE CARGO NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD DEL TRAMITE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Pag. Web: www.muni_piura.gob.pe



I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nº EXPEDIENTE:00015402..

Apellidos y Nombres:0015137.MIRANDA MARTINO-OSCAR RAUL.....

D.N.I. N°:02622765.....

Establecimiento y/u Organización:

R.U.C. N°:

Asunto:OFICIO N°06-2016-CODISEC-ST-GSECOM/MPP: REMITO.PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD.....

Destino:ALCALDIA.....

Fecha y Hora de Trámite:30/03/2016 03:05:06 p.m.....

Folios:154.....



OTROS



San Miguel de Piura, 11 de enero del 2016

OFICIO MULTIPLE N° 004 - 2016-ST-COPROSEC-PIURA.

Sr. : **DR. JESUS JUAREZ EYZAQUIRRE**
Director Regional de Salud

ASUNTO : Información complementaria que se indica, solicita.

REF. : a. **Ley No. 27933** (Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana), modificada por la Ley N° 30055
b. **D.S. No. 011-2014-IN** (Reglamento de la Ley del SINASEC)
c. **RM N° 010-2015-IN**, que aprueba la directiva N° 01-2015-IN (Lineamientos para la formulación de los Planes de Seguridad Ciudadana).

Es grato dirigirme a Usted para saludarla cordialmente y, por disposición del Sr. Alcalde Provincial y Presidente del Comité Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana, solicitarle el envío de la información que se indica a continuación:

Problemática en el ámbito la salubridad (estadísticas o casos excepcionales)

1. Lugares infecciosos y contaminantes (colectores de aguas servidas, rellenos sanitarios, aniegos, aguas estancadas, otros).
2. Atenciones de enfermedades infecto-contagiosas (enfermedades de transmisión sexual, tuberculosis, dengue, otras).
3. Epidemias
4. Desnutrición Infantil
5. Acceso a centros de salud e infraestructura de los mismos.
6. Otros que considere necesario informar, por su importancia.

Asimismo:

1. Ubicación y número de hospitales, clínicas, postas médicas y otros establecimientos que brinden tratamiento de la salud. Con indicación de la cantidad de profesionales de la salud: Médicos, enfermeras, obstetras, otros, etc.
2. Nombre de los directores de estos establecimientos, incluyendo su correo electrónico.
3. Otra información que considere de interés para los efectos de la Seguridad Ciudadana.

Lo solicitado se sustenta en las normas indicadas en la referencia, especialmente en los documentos indicados en "b" y "c", que demandan el replanteo en la formulación de los Planes: Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana de Piura para el presente año.

Por lo expuesto, agradeceré que lo solicitado se nos haga llegar hasta el 12 de los corrientes (fecha límite), en impreso y en soporte digital, a fin de que esta Secretaría Técnica pueda cumplir con las labores propias de su cargo.

Es propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Dios guarde a Usted

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
CONTROL MUNICIPAL

Cmi. PNP(R) VINCENZO IEVA LAMARCA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD ADMINISTRATIVA LOCAL PIURA
San Miguel de Piura, 11 de enero del 2016

1 2016
558
N° Reg. 016
Pase

OFICIO MULTIPLE N° 004 - 2016-ST-COPROSEC-PIURA.

Sra. : LIC. CARMEN SANCHEZ TEJADA
Directora de la Ugel - Piura

ASUNTO : Información complementaria que se indica, solicita.

REF. : a. **Ley No. 27933** (Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana), modificada por la Ley N° 30055
b. **D.S. No. 011-2014-IN** (Reglamento de la Ley del SINASEC)
c. **RM N° 010-2015-IN**, que aprueba la directiva N° 01-2015-IN (Lineamientos para la formulación de los Planes de Seguridad Ciudadana).

Es grato dirigirme a Usted para saludarla cordialmente y, por disposición del Sr. Alcalde Provincial y Presidente del Comité Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana, solicitarle el envío de la información que se indica a continuación:

Problemática en el ámbito educativo (estadísticos y/o casos excepcionales)

1. Abandono o deserción escolar.
2. Consumo de alcohol y/o drogas entre niños y adolescentes.
3. Violaciones sexuales.
4. Embarazos en edad escolar.
5. Pandillaje escolar
6. Violencia familiar
7. Maltrato escolar (profesor a alumno)
8. Participación de los padres en el proceso educativo.
9. Casos de "acoso escolar o bullying"
10. Otros comportamientos especiales.

Asimismo:

1. Numero de II.EE de nivel primaria, secundaria, superior y técnico profesional, tanto estatal como privado.
2. Ubicación de las II.EE con el nombre de sus Directores y Presidentes de APAFAS.
3. Otra información de interés.

Por lo expuesto, agradeceré que lo solicitado se nos haga llegar hasta el 13 de los corrientes (fecha límite), en impreso y en soporte digital, a fin de que esta Secretaría Técnica pueda cumplir con las labores propias de su cargo.

Es propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Dios guarde a Usted

Coordinaciones:
Secretario Técnico COPROSEC
RPC 950206236
ASISTENTE TECNICO COPROSEC
RPM *437481
VIL/CAEM
Archiv

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
CONTROL MUNICIPAL

Crnl. PNP(R) VINCENZO IEVA LAMARCA
GERENTE



San Miguel de Piura, 29 de Febrero del 2016.

OFICIO 008-2016-ST-COPROSEC-PIURA

Sr. : LIC. PEDRO PERICHE QUEREVALU
Director de Educación

ASUNTO : Solicitud información que se indica

REF. : 1. Ley No. 27033 (Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana), su reglamento aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, y demás normas sobre Seguridad Ciudadana.
2. Plan Provincial y/o Distrital de Seguridad Ciudadana de Piura 2016, que contiene la programación de actividades relacionadas con el tema.

Gobierno Regional de Piura
Dirección Regional de Educación - Piura
MESA DE CONTROL GENERAL

01 MAR 2016
15698

PASO A PASO
PUNTO 1

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y, por disposición del Sr. Alcalde Provincial y Presidente del Comité Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana, solicitarle el envío de la información que se indica a continuación:

Problemática en el ámbito educativo (estadísticos y/o casos excepcionales) *Distrital*

- Abandono o deserción escolar.
- Consumo de alcohol y/o drogas entre niños y adolescentes.
- Violaciones sexuales.
- Embarazos en edad escolar.
- Pandillaje escolar.
- Violencia Familiar.
- Maltrato escolar (profesor a alumno)
- Participación de los padres en el proceso educativo.
- Casos de "acoso escolar o bullying"
- Otros comportamientos especiales.
- Otra información de interés para que permita ser considerada en la actualización del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana del I SEMESTRE - 2016.

Asimismo:

- Numero de II.EE de nivel primaria, secundaria, superior y técnico profesional, tanto estatal como privado.
- Ubicación de las II.EE con el nombre de sus Directorios y Presidente de APAFAS.

Por lo expuesto, agradeceré que lo solicitado se nos haga llegar hasta el Jueves 03 de los corrientes (fecha límite), en impreso y en soporte digital, a fin de que esta Secretaría Técnica pueda cumplir con las labores propias de su cargo.

Es propicia la ocasión para reiterarle mis consideraciones y aprecio personal.

Dios guarde a Usted.

Coordinaciones:
Secretario Técnico COPROSEC
RPC 950206236
ASISTENTE TECNICO COPROSEC
RPM *437481
VIL/CAEM
archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Cmi. PNP (R) VINCENZO IEVA LAMARCA
SECRETARIO TECNICO
COPROSEC



San Miguel de Piura, 29 de Febrero del 2016.

OFICIO 009- 2016-ST-COPROSEC-PIURA

Sr. : DR. JESÚS JUAREZ EYZAQUIRRE
Director Regional de Salud

ASUNTO : Solicitud información que se indica

REF. : 1. Ley No. 27933 (Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana), su reglamento aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, y demás normas sobre Seguridad Ciudadana.
2. Plan Provincial y/o Distrital de Seguridad Ciudadana de Piura 2016, que contiene la programación de actividades relacionadas con el tema.

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y, por disposición del Sr. Alcalde Provincial y Presidente del Comité Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana, solicitarle el envío de la información que se indica a continuación:

Problemática en el ámbito de salubridad(estadísticos y/o casos excepcionales)

- a) Lugares infecciosos y contaminantes (colectores de aguas servidas, rellenos sanitarios, aniegos, aguas estancadas, otros)
- b) Atenciones de enfermedades infecto-contagiosas (enfermedades de transmisión sexual, tuberculosis, dengue, etc.).
- c) Epidemias.
- d) Desnutrición Infantil.
- e) Acceso a centros de salud e infraestructura de los mismos.

Asimismo:

- a) Ubicación y número de hospitales, clínicas, postas médicas y otros establecimientos que brinden tratamiento de la salud. Con indicación de la cantidad de profesionales de la salud: Médicos, enfermeras, obstetras, otros, etc.
- b) Nombre de los Directores de estos establecimientos, incluyendo su correo electrónico.
- c) Otra información de interés para que permita ser considerada en la actualización del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana del I SEMESTRE - 2016.

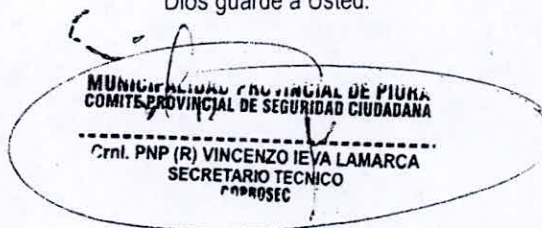
Por lo expuesto, agradeceré que lo solicitado se nos haga llegar hasta el Jueves 03 de los corrientes (fecha límite), en impreso y en soporte digital, a fin de que esta Secretaría Técnica pueda cumplir con las labores propias de su cargo.

Es propicia la ocasión para reiterarle mis consideraciones y aprecio personal.

005240

Dios guarde a Usted.

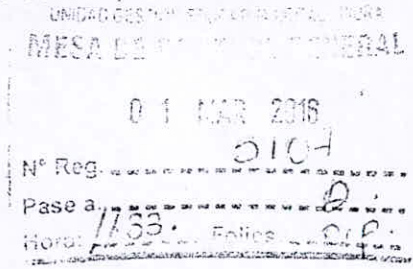
Coordinaciones:
Secretario Técnico COPROSEC
RPC 950206236
ASISTENTE TECNICO COPROSEC
RPM *437481
VILCAEM
archivo



12:00
Decap



San Miguel de Piura, 29 de Febrero del 2016



OFICIO MULTIPLE N° 010- 2016-ST-COPROSEC-PIURA.

Sra. : LIC. CARMEN SANCHEZ TEJADA
Directora de la Ugel -Piura

ASUNTO : SOLICITO ALCANZAR INFORMACION

- REF. :
1. Ley No. 27933 (Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana), su reglamento aprobado por D.S. No. 011-2014-IN, y demás normas sobre seguridad ciudadana.
 2. Plan Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana de Piura 2016, que contiene la programación de actividades de cumplimiento por los integrantes del Comité.

Es grato dirigirme a Usted para saludarla cordialmente y, por encargo del Sr. Alcalde Provincial y Presidente del Comité Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana, y con el fin, de dar cumplimiento al acuerdo del Comité en la Sesión de Instalación y Juramentación del Comité Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana, de fecha 7 de Enero del 2016 donde se aprobó la Actualización del Mapa del Riesgo Trimestralmente y a la Resolución Ministerial N° 010-2015-IN en la que se aprueba la Directiva N° 01-2015-IN; solicito a Usted se sirva alcanzar información que permita ser considerada como condiciones de riesgo en la actualización del MAPA de Riesgo- I Trimestre 2016.

Por lo expuesto, agradeceré que lo solicitado se nos haga llegar hasta el viernes 04 de los corrientes (fecha límite), en impreso y en soporte digital, a fin de que esta Secretaría Técnica pueda cumplir con las labores propias de su cargo.

Es propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Dios guarde a Usted.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Cml. PNP (R) VINCENZO IEVA LAMARCA
SECRETARIO TECNICO
COPROSEC

Coordinaciones:
Secretario Técnico COPROSEC
RPC 950206236
ASISTENTE TECNICO COPROSEC
RPM *437481
VIL/CAEM
archivo